

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

• LOS ESTADOS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE •

Querétaro

en el Congreso Constituyente

1916-1917

Carolina Hernández Parra



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA

QUERÉTARO EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDGAR ROMO GARCÍA

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA

Secretaria de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA

Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Rogelio Flores Pantoja
Javier Garcíadiego
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro
José Gamas Torruco
Juan Martín Granados Torres
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
I N E H R M



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Luis Barrón Córdova	Ricardo Pozas Horcasitas
Fernando Castañeda Sabido	Salvador Rueda Smithers
Ana Carolina Ibarra González	Rubén Ruiz Guerra
Luis Jáuregui Frías	Enrique Semo Calev
Erika Pani Bano	Gloria Villegas Moreno



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director	Secretario Académico
Pedro Salazar Ugarte	Francisco Ibarra Palafox

Coordinación editorial
Raúl Márquez Romero y Wendy Vanesa Rocha Cacho

QUERÉTARO EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

CAROLINA HERNÁNDEZ PARRA

KGF8337.3

H557

2018 Hernández Parra, Carolina.

Querétaro en el Congreso Constituyente 1916-1917 / Carolina Hernández Parra, Patricia Galeana, presentación, México, Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM, 2018.
136 páginas (Biblioteca Constitucional. Los estados en el Congreso Constituyente)
ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)
ISBN: 978-607-549-037-3, *Querétaro en el Congreso Constituyente 1916-1917*
1. México. Congreso Constituyente (1916-1917) 2. Querétaro -- Historia constitucional I. t. II. Ser.

Primera edición, Los estados en el Congreso Constituyente, 2018.

Producción:

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © Carolina Hernández Parra

D.R. © Patricia Galeana

D.R. © Francisco Domínguez Servién

D.R. © 2018 de la presente edición
Secretaría de Cultura

Dirección General de Publicaciones
Paseo de la Reforma 175
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México

DR © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Ciudad de la Investigación en Humanidades,
Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)
ISBN 978-607-549-037-3, *Querétaro en el Congreso Constituyente 1916-1917*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Francisco Domínguez Servién	13
GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO	

LOS CONSTITUYENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Patricia Galeana	15
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	

SECCIÓN PRIMERA

EL ESCENARIO REVOLUCIONARIO QUE DIO VIDA AL CONSTITUYENTE

ELEMENTOS PARA UN MOVIMIENTO SOCIAL	21
Debilidad del Estado	22
Crisis económica	26
Figuras políticas de oposición	29
Base social amplia y antigua	32
Influencia de fuerzas internacionales	36
BREVE CRONOLOGÍA DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO	38

CONTEXTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO	
A NIVEL NACIONAL	41
Materias primas	43
Demografía	44
MEDIDAS PARA UNA TRANSFORMACIÓN NACIONAL	45
HACIA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN	49

SECCIÓN SEGUNDA

EL ESTADO DE QUERÉTARO
Y EL NUEVO TEXTO FUNDAMENTAL

QUERÉTARO, TIERRA DE DESARROLLO.....	55
QUERÉTARO EN LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA.....	59
UNA CIUDAD ESTRATÉGICA.....	68
CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SITIAL DEL CONSTITUYENTE.....	69
LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.....	79

SECCIÓN TERCERA

LOS CONSTITUYENTES QUERETANOS

QUERÉTARO Y SUS CONSTITUYENTES	83
RESEÑA BIOGRÁFICA DE LOS CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO	85
José María Truchuelo	85
Juan N. Frías	89
Ernesto Perusquía	94
SOLICITUD DE LA DIPUTACIÓN QUERETANA ANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE	96

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSTITUYENTES	
QUERETANOS	111
José María Truchuelo	111
Juan N. Frías	125
Ernesto Perusquía	126
A MODO DE CONCLUSIÓN	131
FUENTES CONSULTADAS	131



PRESENTACIÓN

Los esfuerzos y voluntades de muchos mexicanos se reunieron para conmemorar los 100 años de la promulgación de nuestra Constitución, convirtiendo ese momento en ocasión propicia para reflexionar sobre el pasado y acordar el futuro.

La Revolución rompió con el viejo régimen y sus excesos más lastimosos: la desigualdad y la dictadura. En el corazón de la ciudad de Querétaro aconteció hace un siglo el pacto vital representado en el Constituyente de 1917, que retomó y vigorizó las ideas originarias de México: desde el espíritu libertario expresado en los *Sentimientos de la Nación* —que fundó “la mexicanidad” y decretó la independencia absoluta y la abolición de la esclavitud—, la visión republicana de la Constitución de 1824, hasta el laicismo y liberalismo de la Constitución de 1857.

La Constitución de 1917 nació del impulso creador revolucionario y justiciero, como un pacto vital entre los mexicanos que se habían enfrentado hasta la muerte y que asumían necesario refundar al país para hacerlo mejor: para esparcir la gratuidad de su educación, para repartir la tierra, para recuperar la propiedad del subsuelo. Refundarlo para hacerlo más libre y para dotar a la nación de garantías individuales y de protección a la libre participación política y económica.

Entre nuestros constituyentes había luchadores sociales, combatientes, obreros y campesinos. Quizá no conocían la técnica jurídica pero sí la realidad y las necesidades del México más humilde, rezagado y olvidado. De ahí que la gran riqueza de esta Constitución sean los derechos sociales.

La Carta Magna nos recuerda que, independientemente de nuestros ideales u orígenes, compartimos un espacio de convivencia, que es México, y un ideal común, nuestro porvenir. Nos compete sólo a nosotros determinar nuestro destino y no hay fuerza que pueda doblegar el interés de la nación.

Nadie define mejor a México que los propios mexicanos. Aprovechemos este importante devenir de la historia para lograr un nuevo acuerdo nacional que derive en una nueva legalidad, que ponga los cimientos de un país más libre, más próspero y más justo. Tenemos oportunidad de garantizar una democracia que sirva a los ciudadanos, con un nuevo federalismo, con equidad social, a fin de construir un país donde cada mexicano, por el hecho de serlo, tenga un patrimonio social mínimo que le permita vivir con dignidad y bienestar, que le permita realizar sus sueños.

Construyamos una norma de vida que garantice el acceso a la justicia para todos, que destierre la corrupción y el abuso, que reencuentre a los mexicanos con los poderes públicos. Acordemos hoy fundar una nueva vida común de respeto, prosperidad y libertad. México merece y tendrá un futuro mejor.

En Querétaro fecundó la idea de esta nación libre y soberana y se restauró la República. En Querétaro, la Revolución se hizo Constitución. Podemos comenzar una nueva ruta hacia el porvenir y no hay tiempo que perder ni temor que pueda detenernos. Comencemos la historia del siguiente siglo.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN
Gobernador del estado de Querétaro



LOS CONSTITUYENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En el Derecho Constitucional, la base indiscutible para levantar el suntuoso edificio de las libertades públicas es la división de los poderes.¹

JOSÉ MARÍA TRUCHUELO

En 1916, Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, consumó el triunfo del constitucionalismo. Después de vencer política y militarmente a la Convención, el villismo y el zapatismo se convirtieron en movimientos guerrilleros locales que ya no representaron un peligro para el gobierno nacional. En ese año comenzó la etapa de reconstrucción del país.

El 1o. de enero de 1916, Carranza decretó que Querétaro sería la capital provisional de la República y residencia del Poder Ejecutivo, por lo que en esa ciudad se reuniría el Congreso Constituyente.

El gobierno federal buscó su consolidación mediante la reorganización de la administración pública, en coordinación con las entidades federativas. La aplicación de las reformas legislativas que había decretado en 1915: la ley agraria,² la laboral y la del municipio libre, así como la reorganización hacendaria y de la educación, fortalecieron al nuevo Estado revolucionario.

Carranza tuvo que enfrentar serios conflictos internos e internacionales. En el frente interno, además de la resistencia de Villa en Chihuahua y de Zapata en Morelos, el gobierno combatió las rebeliones de José Inés Chávez García en Michoacán, de Manuel Peláez en las

¹ *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. II, p. 726.

² Comenzó a funcionar la Comisión Nacional Agraria, presidida por Pastor Rouaix.

Huastecas —financiado por las empresas petroleras extranjeras—, y del movimiento soberanista en Oaxaca, al que se unió Félix Díaz, el sobrino del dictador.

Además de estas rebeliones, tuvo que resolver el conflicto con la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, que declaró una huelga general en la Ciudad de México el 31 de julio de ese año. La capital quedó sin agua, luz y alimentos durante tres días. Carranza decretó la ley marcial; la policía disolvió la movilización obrera, arrestó a sus líderes y clausuró las oficinas de la Casa del Obrero Mundial.

En el ámbito internacional, la Gran Guerra Europea provocó presiones tanto políticas como económicas sobre nuestro país, principalmente por parte de Estados Unidos y de Alemania. Después de tomar el puerto de Veracruz a sangre y fuego, los estadounidenses lo ocuparon durante siete meses hasta noviembre de 1914, so pretexto de que el gobierno usurpador de Huerta no recibiera armas de los alemanes. Al reconocer Estados Unidos al de Carranza como gobierno *de facto*, Francisco Villa atacó Columbus y sin previo acuerdo del gobierno mexicano, el ejército estadounidense invadió el territorio nacional en lo que llamó Expedición Punitiva, encabezada por el general John Pershing, al frente de 10 000 hombres.

El Primer Jefe rechazó firmemente la agresión violatoria de la soberanía nacional; exigió el retiro incondicional del ejército estadounidense, y logró evitar que estallara una guerra entre ambas naciones. De modo paralelo, entabló negociaciones diplomáticas y movilizó al ejército mexicano, consiguiendo una victoria sobre las tropas invasoras en El Carrizal, Chihuahua, el 21 de junio de 1916. Con ello, impidió el avance de las fuerzas estadounidenses al centro del país y fortaleció su postura de exigir el retiro incondicional de la Expedición Punitiva.

Consciente de la importancia de restablecer el orden constitucional a la brevedad, el 14 de septiembre de 1916 Venustiano Carranza reformó el Plan de Guadalupe para añadir que convocaría a elecciones para un Congreso Constituyente, el cual se encargaría de discutir, aprobar o modificar el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 que le presentaría a dicha Asamblea. Indicó, asimismo, que los trabajos no deberían exceder más de dos meses.

Cinco días después, expidió la ley electoral y la convocatoria para las elecciones de diputados constituyentes que se llevarían a cabo el domingo 22 de octubre siguiente.

En 1916, el territorio nacional comprendía 27 estados,³ tres territorios federales (Baja California, Quintana Roo y Tepic) y un Distrito Federal. Para la organización de las elecciones, el país se dividió en 244 distritos electorales, aunque al final sólo hubo una representación inicial en 215. Lo anterior debido a que en 29 distritos no se pudieron llevar a cabo las elecciones o se registraron algunas irregularidades, como en el Estado de México, en donde el juez de distrito de esa entidad dictó dos acuerdos de nulidad de elecciones.

De la representación inicial de 215 distritos electorales, 13 diputados de 12 distritos no se presentaron a las sesiones, por lo que la representación real se redujo a 203 distritos, correspondientes a 29 entidades federativas, dado que en Campeche se eligieron dos constituyentes que no se presentaron, y Quintana Roo no tuvo representantes. Debido a que varios de los constituyentes propietarios solicitaron licencia y asumieron sus funciones los suplentes, los diputados constituyentes que estuvieron en ejercicio fueron 219.

A partir del 21 de noviembre de 1916, comenzaron las Juntas Preparatorias en el Salón de Actos de la Academia de Bellas Artes de Querétaro y, posteriormente, se trasladaron al entonces Teatro Iturbide, hoy Teatro de la República. Hubo en total 11 juntas para calificar las elecciones y entregar las acreditaciones a los diputados electos.

Desde el inicio surgió una marcada división entre los diputados. Se formaron dos bloques: el de los llamados jacobinos o radicales, encabezados por Francisco J. Múgica y Heriberto Jara, y el de los liberales moderados o renovadores, integrado por los más cercanos colaboradores del Primer Jefe: Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías,⁴ Félix Palavicini, Gerzayn Ugarte y Alfonso Cravioto.

³ Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁴ Encargados de redactar el Proyecto de Reformas a la Constitución que presentó Carranza al Congreso.

En la discusión de las credenciales, los jacobinos se opusieron a aceptar las de Félix Palavicini y José Natividad Macías, argumentando que ellos, junto con otros diputados de la XXVI Legislatura del llamado bloque renovador, habían aceptado la renuncia de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, legitimando al gobierno usurpador de Victoriano Huerta al permanecer en sus curules.

Los jacobinos tenían mayoría, por lo que podían impedir el ingreso de los renovadores. Es por ello que Carranza intervino, enviando un telegrama en el que afirmó haber pedido a los renovadores que permanecieran en el Congreso, para que desde ahí obstaculizaran al gobierno usurpador. Cándido Aguilar, el diputado constituyente más cercano a Carranza, atribuyó la obstrucción de los renovadores a un complot urdido por Álvaro Obregón. Finalmente se aceptó su acreditación.

El 30 de noviembre siguiente, se llevó a cabo la elección y toma de posesión de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso Constituyente. Fue presidido por el jalisciense Luis Manuel Rojas, quien rindió la protesta de ley. Enseguida los diputados constituyentes hicieron lo propio, quedando instalada formalmente la Asamblea.

El 1o. de diciembre de 1916 se llevó a cabo la sesión inaugural del Congreso Constituyente, en la que Venustiano Carranza presentó su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Dicho proyecto fue enriquecido por los diputados constituyentes que le dieron un contenido social más radical, como Francisco J. Múgica, Heriberto Jara y Pastor Rouaix, entre otros.

Las ideas de los jacobinos se vieron reflejadas particularmente en los artículos 3o., sobre la educación laica; el 27, que definió a la nación como la propietaria original de la tierra y los recursos naturales, y el 123 que garantizó los derechos laborales de los trabajadores. La Constitución mexicana del 5 de febrero de 1917 fue la primera en el mundo en incorporar los derechos sociales.

En 62 días de trabajos, se llevaron a cabo 66 sesiones ordinarias, más la inaugural, una permanente y la de clausura. El 31 de enero de 1917, los 209 diputados constituyentes presentes firmaron la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos con la misma pluma que se utilizó para suscribir el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913.

Los constituyentes protestaron su cumplimiento, acto seguido Luis Manuel Rojas, presidente del Congreso Constituyente, hizo entrega de la Constitución al Primer Jefe, quien rindió protesta solemne de cumplirla y hacerla cumplir.

El 10. de mayo de ese año, desde el Palacio Nacional de la Ciudad de Querétaro, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se creó el estado de Nayarit en el territorio que ocupaba Tepic. Posteriormente, en 1952 se erigió el estado de Baja California, y en 1974 los de Baja California Sur y Quintana Roo. A partir de entonces, México se integró por 31 estados y un Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

En 1972, Diego Arenas Guzmán, periodista y revolucionario, miembro fundador del entonces Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), publicó *Guanajuato en el Congreso Constituyente*. La serie Los estados en el Congreso Constituyente busca continuar la obra de su distinguido fundador. Ésta forma parte de la colección Biblioteca Constitucional del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente volumen: *Querétaro en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, elaborado por la abogada Carolina Hernández Parra, nos permite conocer la participación de los tres diputados que representaron al estado de Querétaro y sus aportaciones para crear la Ley Suprema de los mexicanos: Juan N. Frías, Ernesto Perusquía y José María Truchuelo.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*



EL ESCENARIO REVOLUCIONARIO QUE DIO VIDA AL CONSTITUYENTE

ELEMENTOS PARA UN MOVIMIENTO SOCIAL

Todos los hombres reconocen el derecho a la revolución, es decir, el derecho de rehusar obediencia y sublevarse contra el gobierno cuando su tiranía o incompetencia son grandes e intolerables.

H. D. THOREAU

Como es sabido, la lucha revolucionaria reflejó el deseo de la nación para romper con el yugo porfirista, el hambre y la desolación que azotaban a México. En ese movimiento fueron depositadas las esperanzas de campesinos, jornaleros, proletarios y muchos otros que aspiraban a condiciones de vida más justas, y la Constitución de 1917 es la muestra fiel del empeño realizado por los mexicanos para construir una nueva nación con un futuro prometedor e igualitario.

La historia revolucionaria que dio origen al Constituyente es compleja y tiene un profundo trasfondo social, ideológico y cultural, por lo que abarcar el fenómeno en su totalidad resulta demasiado ambicioso para un trabajo como el que aquí se presenta, si bien un breve recorrido

histórico es un buen comienzo para quien se interesa en ahondar en el conocimiento de la Norma Fundamental de 1917.

Toda lucha revolucionaria parte de un punto de quiebre entre las personas o instituciones que ejercen el poder y quienes están sometidos a aquéllas. Durante tres siglos, el mexicano resistió el yugo español y, posterior a ello, soportó un régimen gubernamental coludido con los empresarios y terratenientes, que también lo sometieron. Pero en algún momento todas las voluntades alcanzan su punto máximo de tolerancia, llegando entonces el instante de quiebre entre dichas fuerzas de dominación y los dominados. En México esta transición llegó impulsada por las nuevas corrientes sociales igualitarias provenientes de distintas fuentes: desde ideales católicos hasta reflexiones intelectuales.

Se ha dicho que “algunas de las condiciones que favorecen la gestación de las revoluciones en los países son la debilidad de los Estados, las crisis económicas, la existencia de figuras políticas de oposición, una base social amplia y antigua y la influencia de fuerzas internacionales”.¹ En un intento por adentrarnos en estos elementos, aterrizándolos a la realidad mexicana de aquella época, encontramos lo siguiente.

Debilidad del Estado

Con respecto a este punto, estimamos que la debilidad del Estado mexicano en la época porfirista provenía de múltiples factores, entre los que se encuentra la profunda crisis social que erosionaba la vida de prácticamente todos los habitantes del país. Una crisis social que provenía de reconocer sólo los derechos de los acaudalados, reduciendo la dignidad de jornaleros, obreros y de las mayorías en general. La injusticia latente y las diferencias en el nivel de vida entre unos y otros indignaron no solamente a mexicanos.

Durante el mandato de Porfirio Díaz reinaba una aparente estabilidad política y el crecimiento económico era una constante; sin embargo, las ventajas del régimen, fundadas en teorías positivistas e

¹ Laurent Jeanpierre, conferencia “¿Cómo se hacen las revoluciones?”, dictada en la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad de Chile en diciembre de 2012 [en línea].

implementadas por Díaz con el apoyo del grupo de los científicos, se cimentaban en la desigualdad social, el hambre y la violación de los derechos de las grandes mayorías, que estaban sometidas a condiciones de miseria, carentes de educación o representación política.

La prosperidad económica lograda por el crecimiento de la industria minera y siderúrgica se sostenía sobre un régimen de explotación y abuso por parte de los patrones hacia sus trabajadores —más bien esclavos—, sumándose la enajenación de la tierra y la concesión del petróleo a favor de extranjeros, quienes en los ámbitos social, político y económico gozaban de innumerables privilegios.

El maltrato que recibían el jornalero y el obrero —así como otros sectores poco favorecidos— está extensamente documentado. Distintas crónicas y testimonios revelan las miserables condiciones de existencia de quienes carecían de capital y fortuna. Como ejemplo, tenemos un fragmento de la crónica de Andrés Molina Enríquez, aparecida en 1909:

Los hacendados en su mayoría y sus dependientes comercian y se enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego; los enganchan como esclavos, y deudas hay que pasan hasta la octava generación, creciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgraciado, y menguando la humanidad, la razón, la justicia y la recompensa de tantos afanes, tantas lágrimas y fatigas tantas. La expropiación y el ultraje son el barómetro que aumenta y jamás disminuye la insaciable codicia de algunos hacendados, porque ellos lentamente se posesionan, ya de los terrenos de particulares, ya de los ejidos o de los de comunidades, cuando existen éstos, y luego con el descarado más inaudito alegan propiedad, sin presentar un título legal de adquisición, motivo bastante para que los pueblos en general clamen justicia, protección, amparo; pero sordos los tribunales a sus clamores y a sus pedidos, el desprecio, la persecución y el encarcelamiento, es lo que se da en premio a los que reclaman lo suyo.²

Hubo quienes visitaron el México previo a la Revolución y lo describieron como:

² Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, pp. 141-142.

un país con una Constitución y leyes escritas tan justas en general y democráticas como las [estadunidenses]; pero donde ni la Constitución ni las leyes se cumplen. México es un país sin libertad política, sin libertad de palabra, sin prensa libre, sin elecciones libres, sin sistema judicial, sin partidos políticos, sin ninguna de nuestras queridas garantías individuales, sin libertad para conseguir la felicidad.³

Y no es de extrañarse que “la felicidad” fuera la realidad de pocos, cuando las condiciones de vida correspondían a las de la época colonial, demostrando con ello cuán poco se avanzó tras el movimiento independentista, que cambió el nombre a las fuentes de poder, pero no la situación de los subyugados, si en los límites de una hacienda era el propietario quien dominaba la vida de sus jornaleros, sometiénolos a malos tratos e incluso la muerte:

Con raras excepciones, no hay finca de campo en donde no exista alguno de esos encargados (llámense administradores o arrendatarios), que no sean el terror de los pobres indefensos e ignorantes campesinos. Existe ese mal como una gangrena terrible que causa males sin cuento en la clase jornalera, demasiado numerosa, y que vive desde ha largos años contemplando los caprichos, harto frecuentes, de su amo y señor, que viene a tratar a los pobres campesinos como bestias de carga, ciegos instrumentos de una ambición bastarda y raras veces bien intencionada y puesta en los justos límites. Lo peor del caso es que hasta ahora no se ha encontrado el remedio eficaz para corregir tantos y tan incontables abusos, de que son víctimas los sirvientes en las fincas de campo. Y no decimos una palabra de sus familias, de sus bienes si acaso es que los poseen los pobres jornaleros. El amo y señor manda y dispone a su antojo de todo, como absoluto dueño de vidas y de haciendas... Allí están, si no, multitud de infelices vejados en el trabajo, en su familia, en lo sagrado del hogar, para que todo el fruto de sus sacrificios y de sus afanes sea absorbido por el dueño que es desconsiderado con todos aquellos brazos que lo sostienen y le prestan valiosa ayuda.⁴

³ John Kenneth Turner, *México bárbaro*, p. 1.

⁴ *Ibidem*, pp. 141-144.

Además de esta lamentable situación, encontramos que en aquel periodo la única autoridad “legítima” provenía del presidente, quien ejercía despóticamente su mandato. Esa autoridad, fuente de legitimidad de prácticamente todo acto de gobierno en el país, no resultaba suficiente para sostener los actos de gobierno de toda una nación, de por sí atribulada. A fin de cuentas, esta ausencia de democracia minaría al Estado hasta sus raíces, debilitándolo y dando fuerza a las demandas de los movimientos opositores que inevitablemente surgieron, apoyados en el ideario religioso y socialista, entre otros elementos. Ricardo Flores Magón escribió:

Para ninguno de vosotros es cosa nueva saber que sobre México pesa el más vergonzoso de los despotismos. Porfirio Díaz, el jefe de este despotismo, ha tomado especial empeño en tener a los trabajadores en la ignorancia de sus derechos tanto políticos como sociales, como que sabe bien que la mejor base de una tiranía es la ignorancia de las masas. Un tirano no confía tanto la estabilidad de su dominio en la fuerza de las armas como en la ceguera del pueblo, de aquí que Porfirio Díaz no tome empeño en que las masas se eduquen y se dignifiquen. [...] Porfirio Díaz ha mostrado siempre decidido empeño por conseguir que el proletario mexicano se considere a sí mismo inferior en mentalidad, moralidad y habilidad técnica y hasta en resistencia física a su hermano el trabajador europeo y norteamericano.⁵

Podemos afirmar que un Estado que sostiene su prosperidad en la miseria de las mayorías y que fundamenta su gobierno en la voluntad despótica de un solo individuo es quizás un Estado fuerte en apariencia, pero indudablemente débil en sus raíces, estando destinado a sucumbir ante las fuerzas opositoras que sin duda han de surgir para hacerle frente. Esta experiencia no es única de la nación mexicana, pues la historia de la humanidad está plagada de movimientos revolucionarios que se han alzado ante los gobiernos despóticos, de norte a sur en cada continente habitado.

⁵ Ricardo Flores Magón, “Discurso pronunciado en la sesión del Grupo Regeneración el 30 de octubre de 1910”, *La Revolución Mexicana*, pp. 24-25.

Crisis económica

Con excepción de aquellos que disfrutaban de las bondades económicas que trajo la etapa porfirista, el hambre y la carestía eran evidentes entre los mexicanos de muchas regiones. Los males del pasado colonial no habían quedado atrás completamente, antes bien, el hambre podía considerarse aun peor para muchos. Roberto Gargarella refirió, hablando de las condiciones de vida de los países latinoamericanos de la época, que el legado económico de la Colonia estaba plagado de injusticias que no habían sido resueltas, y en muchos casos habían sido agravadas por los gobiernos autoritarios posteriores a la Independencia.⁶ Otero refirió también que el mal estado de la riqueza pública era el primero y más latente de nuestros males.

No era ya el español quien guardaba para sí la mayor parte de la riqueza del país, sino los capitales británico, francés o estadounidense. Apoyadas por la política porfirista que mantenía y aun alentaba las relaciones económicas de poder, las estructuras económicas no tenían rival alguno, de tal suerte que se tornaba imposible para el jornalero u obrero alterar la situación de pobreza en que se encontraba.

La desigualdad imperante era inmensa. Para 1910, según Jesús Silva Herzog, había más de 800 haciendas, cada una de las cuales era una pequeña ciudad autosustentable. Tenían su propio sistema económico, gobierno, un territorio y población definidos, y no se diga sobre la ley: ahí el hacendado era norma suprema. Más que ciudad, tenía los efectos de ser un pequeño “Estado”.

El común denominador de las haciendas era su arquitectura y su sistema de clases o, mejor dicho, su propio sistema económico. Las haciendas se construían sobre extensos terrenos y comúnmente podían identificarse en su interior diversas construcciones para uso de sus habitantes, como “la casa del dueño, la casa del administrador, la casa o casas de los empleados, las oficinas o el escritorio como generalmente se llamaba, la

⁶ Roberto Gargarella, *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, p. 91.

tienda de raya, la iglesia y la cárcel”.⁷ Si el propietario era “considerado”, en algunas haciendas habría una pequeña escuela para los niños.

Las clases sociales estaban bien marcadas. La diferencia salarial entre unos y otros era sorprendente:

El administrador de una gran hacienda recibía un sueldo de ochenta a cien pesos mensuales, además de casa, tierras para cultivar a medias y otras ventajas menores. Los sueldos de tenedor de libros, mayordomos y otros empleados y dependientes, fluctuaban entre ocho y quince pesos a la semana, y los caporales y monteros entre tres y cinco pesos. [...] El jornal de los peones era de dieciocho a veinticinco centavos, más o menos igual nominalmente a lo que se pagaba a sus lejanos antepasados al finalizar el periodo colonial.⁸

Es decir, mientras que un administrador —que era el cargo más alto— recibía un sueldo de 80 a 100 pesos mensuales, un peón —que era el cargo más bajo— recibía de 5.4 a 7.5 pesos al mes, esto es, un administrador ganaba en promedio 14 veces más que un trabajador.

Y no sólo sus ingresos eran la diferencia, sino además la forma en que vivían. Mientras los empleados de confianza vivían cómodamente como una clase media-alta y habitaban casas confortables, cercanas a la del propietario, los jornaleros vivían a unos 1 000 metros del casco de la hacienda, y el material de construcción era adobe y madera o ramas de árboles; las viviendas eran de piso de tierra, sin ventanas, con una estrecha habitación donde debía caber toda la familia.

Aunado a lo anterior, para mantenerse debían comprar sus víveres en las tiendas de raya, que no eran más que un placebo para calmar la idea de que no eran libres. Las personas podían comprar cuanto quisieran y el encargado de la tienda anotaba sus deudas, se iban satisfechas sabiendo que podrían comer, y pensaban que después las saldarían. Sin embargo, las deudas eran herencia para los hijos y de éstos para su descendencia, por generaciones y generaciones.

⁷ Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, p. 31.

⁸ *Ibid.*, p. 38.

La situación económica y social en México era diferente para todas las clases. La clase alta estaba conformada por

los grandes hacendados, algunos [...] a la vez dueños de casas, de acciones mineras y del banco de la localidad; propietarios de grandes establecimientos comerciales, unos pocos mexicanos y buen número de españoles, franceses, o de otras nacionalidades; altos funcionarios extranjeros de compañías mineras, norteamericanas o inglesas; y por último, médicos y abogados con éxito profesional, abogados y médicos de esa minoría privilegiada. Todos amigos del régimen político porfirista, satisfechos, orgullosos, mirando de arriba a abajo el resto de los habitantes de la ciudad.⁹

Tenían una relación cercana e influencia en el gobierno. Además, a la clase alta se le atendía con respeto y obediencia. Ellos sentían admiración por culturas extranjeras, por su arte, su vestimenta, pero no por lo mexicano. “Había relación entre la decencia y la riqueza, entre la decencia y el color de la piel: una atenuada discriminación racial, herencia de siglos pretéritos”.¹⁰ Por su parte,

[l]a clase media se componía de ingenieros, abogados y médicos de escasa clientela, profesores, normalistas, empleados de oficinas, dependientes de comercio, pequeños comerciantes, trabajadores calificados de los ferrocarriles, artesanos con éxito, etc. Cabe estimar que aquellos que a principios del siglo recibían ingresos entre cincuenta y cien pesos mensuales, tenían un nivel de vida que los colocaba en esa clase o categoría social. Los de ingresos un poco mayores vivían con cierta holgura; los de menos ingresos, treinta o cuarenta pesos al mes, vivían en la pobreza, en una pobreza un tanto vergonzante. Entre los componentes de la clase media se hallaban los hombres más cultos de la sociedad mexicana, los más inteligentes y de más relevantes prendas morales. De la clase media salieron algunos caudillos de la Revolución de 1910.¹¹

⁹ *Ibid.*, p. 46.

¹⁰ *Ibid.*, p. 47.

¹¹ *Ibid.*, p. 48.

Los que eran mayoría, los más desfavorecidos:

artesanos, obreros, trabajadores no calificados de toda especie, vivían peor que el escribiente de juzgado o el dependiente de la tienda de abarrotes. Un peón ganaba en la ciudad treinta y siete centavos diarios y un maestro albañil setenta y cinco centavos. La jornada de trabajo era por regla general de diez a doce horas. Esta clase llamada la clase baja en el lenguaje provinciano de la época, no vivía en la pobreza, sino en la miseria.¹²

Y cómo no seguir con esa explotación si el propio gobierno era permisivo y solapaba esos tratos. No sólo en el sector empresarial, sino también con la vida en los latifundios. La vida era dura. En las haciendas, los peones no sólo debían vivir bajo el yugo económico de las tiendas de raya, también bajo el yugo de la Iglesia que los castigaba reprimiendo sus quejas y promoviendo la aceptación de su forma de vida, y además, el castigo de la cárcel para quien no estuviese conforme con los otros dos. La mano represiva del amo era ley.

Figuras políticas de oposición

Todo movimiento social nace de los ideólogos que luchan por mejorar las condiciones de vida o la forma de administrar la riqueza, o bien, por el respeto y reconocimiento de uno o varios derechos. La Revolución Mexicana no sería la excepción. Las deplorables condiciones en las que vivía la gran mayoría de la población trajeron como consecuencia que notables personajes tomaran el mando de los movimientos sociales para lograr el cambio que creían correcto.

Antes de referirnos a las figuras de oposición, quisiera detenerme en la fuente de inspiración de las ideas revolucionarias que más tarde adoptarían quienes se convirtieron en los líderes de ese movimiento.

¹² *Idem.*

Paradójicamente, las ideas igualitarias pudieron ganar fuerza gracias a la publicación de *Rerum Novarum*, primera encíclica social de la Iglesia católica, expedida por el papa León XIII en 1891. Proveniente de una autoridad como es la propia Iglesia, su impacto trascendió fronteras y propició un campo fértil para la difusión de las ideas liberales en nuestro país.

Esta encíclica trataba como tema principal la cuestión social y obrera, y a pesar de mostrarse en contra de los postulados del socialismo como tal, reconocía que a los obreros no se les había otorgado defensa alguna, encontrándose “solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de sus competidores”,¹³ situación que se agravó a causa de la usura voraz de la que eran objeto. Además, reconocía que aunado a ello, “el comercio de todas las cosas están casi del todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos”.¹⁴

Por virtud de dicho documento que reprobaba la pobreza y las míseras condiciones de vida de los obreros, que recordaba a los más afortunados que “no deben tener a los obreros por esclavos; que deben en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona añade lo que se llama carácter de cristiano”,¹⁵ fueron los grupos católicos los primeros en despertar la ideología por la lucha en pro de condiciones justas de trabajo.

Con posterioridad a ello, cerca de una década después, surgió el Partido Liberal, a la par del cual florecieron ideas de anticlericalismo, democracia electoral, separación de poderes, así como la adecuada administración de justicia.¹⁶

Estas ideas, seguidas y adoptadas por los hermanos Flores Magón y Antonio Horcasitas, fueron así plasmadas en un semanario publicado

¹³ Papa León XIII, *Rerum Novarum. Sobre la cuestión obrera*, párr. 9.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Papa León XIII, *op. cit.*, párr. 32.

¹⁶ El manifiesto de ese partido se dio a conocer en la ciudad de Los Ángeles, California, en Estados Unidos. Lo firmaban, a nombre de la Junta Organizadora, Ricardo y Enrique Flores Magón, Anselmo L. Figueroa y Librado Rivera.

por ellos llamado *Regeneración*, mediante el cual pretendían diseminar su ideología entre campesinos y obreros. La aparición de dicha publicación en la Ciudad de México, el 7 de agosto de 1900, constituyó un importante avance en la lucha revolucionaria: “Desde las páginas del periódico se marcaron a fuego los excesos, los vicios y los desmanes del porfiriano. Se desnudó el carácter clasista de la dictadura y se atacó ferozmente a los terratenientes y empresarios que sostenían a Díaz”.¹⁷

En uno de los ejemplares del semanario, aparecido el 9 de marzo de 1910, Ricardo Flores Magón dirigió al proletariado las siguientes palabras:

tener presente que vais a ser el nervio de la Revolución; id a ella no como el ganado que se lleva al matadero, sino como hombres conscientes de todos sus derechos, id a la lucha; tocad resueltamente a las puertas de la epopeya; la gloria os espera impaciente de que no hayáis hecho pedazos todavía vuestras cadenas en el cráneo de vuestros verdugos”.¹⁸

Estos y otros ideales de liberación nutrieron el inicio del movimiento revolucionario y propiciaron el surgimiento de figuras de oposición que darían vida a la lucha armada. Sin duda, estos pensadores contribuyeron a la lucha social desde las trincheras de la escritura por medio de las reflexiones que diseminaban en el periódico *Regeneración*, logrando un despertar en la conciencia social que más tarde derivaría en el movimiento revolucionario.

Además de los hermanos Flores Magón, en quienes hemos querido detenernos en primer término, no debemos olvidar la presencia de otras destacadas figuras que contribuyeron políticamente a la transformación nacional. Haciendo referencia a ellas, nos detendremos ahora en Francisco I. Madero quien, pese a su rápida desaparición, fue una pieza clave para el movimiento.

Madero fue uno de los personajes que más impulsaron la caída del régimen de Porfirio Díaz, gracias a las aportaciones económicas que realizaba al Partido Liberal Mexicano y a la publicación del libro *La*

¹⁷ Cfr., E. P., prólogo a la obra de Ricardo Flores Magón, *La Revolución Mexicana*.

¹⁸ Cfr., *Regeneración. Semanal Revolucionario*, 3 de septiembre de 1910.

sucesión presidencial de 1910: el Partido Nacional Democrático, donde criticó acremente al gobierno de Díaz, reflejando en sus líneas la realidad del país.

Emiliano Zapata fue otro de los grandes líderes que, sin lugar a dudas, marcaron la historia del país, gracias a sus ideales para lograr una nueva distribución de las tierras que estaban en manos de grandes hacendarios que abusaban de sus privilegios, arrebatando la riqueza de los campesinos que trabajaban para ellos.

Francisco Villa fue otro personaje y gran protagonista de la Revolución. Inició su liderazgo en comunidades y pueblos al lado de rancharos que buscaban mejorar sus condiciones de vida y las de sus sucesores en el norte del país; se destacaron en la lucha para derrocar a Victoriano Huerta. Villa centró sus esfuerzos en el debilitamiento de las fuerzas de Huerta, mediante la interrupción de sus vías de abastecimiento.

El papel de Venustiano Carranza también fue trascendental, pues desconoció y arrebató el poder a Victoriano Huerta, para después plasmar en su proyecto constituyente las ideas que buscaban solucionar muchas de las necesidades que entonces aquejaban al pueblo mexicano, devolviéndole parte de sus libertades perdidas mediante la Carta Fundamental que, a pesar de sus numerosas reformas, sigue vigente hasta nuestros días.

Resulta claro que sin estos y otros grandes líderes que quizá permanecerán por siempre en los anales del anonimato el movimiento revolucionario y las esperanzas de la nación no habrían tenido el impacto que tuvieron.

Base social amplia y antigua

Se ha dicho que una base social está conformada por distintos colectivos identitarios implicados con una misión y valores determinados. Esos colectivos identitarios, conscientes y críticos de su realidad, unen sus esfuerzos para transformar las condiciones en las que viven, y sus límites están determinados precisamente por su misión y sus valores.

Así, la base social representa los objetivos comunes de lucha de una población.

En el movimiento revolucionario, la base social se nutrió con los grupos formados principalmente por obreros y campesinos, quienes unieron esfuerzos para luchar contra el gobierno despótico que tenía sometido al país. Los obreros comenzaron a reunirse en sociedades mutualistas¹⁹ donde florecían sus ideas de organización política y los campesinos encontraron en la lucha una causa común.

El mutualismo tuvo sus orígenes en Europa y rápidamente se propagó por el continente americano. Diversos países europeos disfrutaron de los beneficios que esta forma de economía social aportaba a los grupos consolidados, unas veces por su procedencia y otras por su actividad laboral.

Si bien el mutualismo se originó con la finalidad de brindar apoyo económico a sus miembros mediante la aportación equitativa de recursos, también tuvo fines políticos y confesionales.

La clase obrera y los pequeños comerciantes fueron quienes inicialmente aprovecharon esta forma de organización. Con el tiempo, la clase media también participó de las ventajas que ofrecían dichas sociedades. Para finales del siglo XIX esa figura se consolidó en países como Francia, España e Italia. En Latinoamérica fue natural sumarse a la actividad mutualista, y en el área destacó la intensa actividad en Uruguay, Argentina y México.

En nuestro país, por ejemplo, las mutualidades no estaban limitadas a la integración de grupos obreros, y los artesanos también tuvieron un papel importante en su conformación. Estas últimas se conformaron para hacerse escuchar ante la desaparición de sus gremios debido al impacto de la industrialización.

¹⁹ Las sociedades mutualistas son asociaciones de personas que tienen como objetivo preservar sus intereses individuales mediante la protección económica colectiva. A cada miembro se le reconoce como socio “participante”. Sus integrantes se unen con la intención de prever riesgos o problemas económicos que de forma individual no podrían afrontar, como un despido, los costos ante un problema de salud o la muerte. Todos los miembros realizan aportaciones pecuniarias iguales y, en caso de que algún participante necesite ayuda puede disponer del fondo económico acumulado. Es una forma de organización de quienes tienen menos para protegerse y ayudarse.

Es así como en 1827 nace en Puebla la *Sociedad Patriótica para el Fomento de las Artes*, 23 años después, la *Sociedad de Artesanos de Guadaluajara*; y en la ciudad de México se crea en 1853 la *Sociedad Particular de Socorros Mutuos*. Este proceso organizativo culminaría en 1872, con la formación del *Gran Círculo de Obreros de México*.²⁰

Volviendo al tema de los intereses que se movían en los albores de las mutualidades, como ya se ha referido, éstas no sólo fueron aprovechadas por sus miembros, sino que también intereses políticos y clericales se inmiscuyeron con el propósito de obtener beneficios. Desde el ámbito político, las mutualidades eran guiadas por una mano invisible que buscaba inclinaran su preferencia política hacia tal o cual lado; asimismo, esa participación era notable en el apoyo durante los comicios y las festividades patrias. Sin embargo, los obreros estaban limitados y no se les permitía llegar a discusiones políticas contrarias al régimen de Porfirio Díaz, por lo que el mayor beneficiado de ese control era el *statu quo* dictatorial, es decir, el poder de Díaz, sinónimo de enriquecimiento y explotación del pueblo por parte de los más privilegiados.

No obstante, los miembros de las sociedades mutualistas poco a poco advirtieron la contradicción que representaba “respetar unos estatutos que prohibían la discusión política interna, por una parte, y por otra, el análisis de su situación social que irremediamente los conducía a proponer soluciones al Estado”.²¹

Ello propició que se creara

un sistema de mutualidades con sus respectivos periódicos, integrado por trabajadores libres, artesanos, periodistas y bastantes obreros, que eran orientados por lo que quedaba de aquel grupo artesanal que fundó hacia 1870, tanto el Gran Círculo de Obreros de México como algunos congresos denominados obreros unos años después. Esta especie de federación de sociedades mutualistas se llamó Convención Radical Obrera y subsistió hasta un poco después de 1900. Al mismo tiempo, y al margen

²⁰ Pere Solà i Gussinyer, “El mutualismo y su función social: sinopsis histórica”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, pp. 182-183.

²¹ Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México: en la Revolución 1910-1917*, p. 196.

de esta tendencia, se organizaron mutualidades y círculos integrados por obreros de las industrias más desarrolladas como minería, metalurgia y textiles, incluyendo, desde luego, a los trabajadores ferrocarrileros.²²

Las sociedades mutualistas y ‘en general’ el sector obrero, fueron adquiriendo fuerza, por lo que el gobierno de Díaz se vio en la necesidad de tomar medidas para controlar las controversias políticas y la defensa de los intereses colectivos. Con el tiempo, las mutualidades sumaron los intereses de todo el proletariado, sin importar si los inconformes eran miembros o no. Los funcionarios porfiristas se esforzaban por mantener el orden, abogando porque se dictaran leyes y se ordenaran políticas públicas incluyentes y respetaran los derechos que exigían los trabajadores; pero todo esto sólo era un intento por controlar las llamadas de un fuego latente. Se buscaron medidas pacíficas para controlar la inconformidad, como fue abrir escuelas nocturnas que instruyeran en artes y oficios. Pero no todos tuvieron tanta suerte: aquellos que se sublevaban violentamente eran reprimidos con dureza. De cualquier modo, la práctica más común para poner fin a los conflictos obrero-patronales era la siguiente:

Los obreros, inconformes con alguna disposición patronal (largas jornadas, descuentos, multas, despidos, maltratos, etc.), acudían ante el patrón a exponer sus quejas; si este no accedía a negociar o tomaba represalias, los obreros abandonaban la factoría. En ese momento acudían las autoridades en previsión de desórdenes. El patrón podía contratar libremente otros obreros, pues el régimen defendió siempre esta posición, basado en las viejas ideas de la libre concurrencia. Más de una vez repitió Díaz que era respetuoso de la libertad que ejercían los obreros al negarse a trabajar bajo condiciones que consideraran lesivas a sus intereses, pero a su vez amenazó a los que no respetaran el derecho de otros trabajadores a contratarse bajo esas mismas condiciones, es decir, la autoridad se apegaba a las disposiciones legales vigentes en aquella época.²³

²² *Ibid.*, p. 197.

²³ *Ibid.*, p. 199.

Es decir, el régimen de Díaz apoyaba las condiciones laborales, pese a ser claramente repudiadas por la clase trabajadora. Esto resulta un discurso contradictorio: el régimen porfirista apoyaba por una parte la libertad del trabajador a renunciar a condiciones laborales lesivas, pero al mismo tiempo se mostraba permisivo con el patrón para que continuara con su sistema de explotación laboral. Es evidente que el régimen buscaba mantener la inversión capitalista asegurando una mano de obra barata y servil, que no recibía una justa retribución por su trabajo.

Se respetaba el derecho de asociarse, pero el gobierno operaba contra la tendencia a formar sociedades mutualistas para hacer frente a la imposición de las condiciones laborales de las empresas. El gobierno reconocía en apariencia el derecho de asociación de los trabajadores, pero no aceptaba que las sociedades reclamaran mejores oportunidades. La única salida permisible era que el trabajador se marchara por su cuenta, de forma pacífica. Las demandas por mejores condiciones iban en aumento, así como el ahínco por poner fin a esa situación.

Como conclusión al presente apartado es menester recordar que de la misma forma en que los obreros alimentaron con sus ideas y lucha las bases del cambio social, también

Fueron a la revolución los campesinos, sobre todo prefiriendo morir en el campo de batalla que continuar muriendo lentamente, agotando sus vidas sobre el surco, su cuerpo expuesto a los rayos candentes del sol, a los vientos violentos, a las lluvias despiadadas. Fueron a la revolución los obreros y los mineros fatigados en exceso por las largas y agotadoras jornadas de trabajo, en los oscuros centros fabriles o las minas, donde producían satisfactores sin contar con elementales condiciones higiénicas ni con salario justo.²⁴

Influencia de fuerzas internacionales

Ciertamente, las fuerzas que convergen hacia un movimiento revolucionario no nacen únicamente del interior de los países. Como observa González Arana,

²⁴ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *Querétaro de la Constitución*, p. 20.

El factor externo, esto es, la influencia de las grandes potencias, tuvo un peso fundamental en el desencadenamiento, el desarrollo e incluso determinó directamente las propias etapas de [la Revolución Mexicana] y sus respectivos puntos de inflexión. [La] importancia que tuvo la intervención extranjera, fundamentalmente de Estados Unidos, en México, que propició el derrocamiento y asesinato de un presidente (Madero) y dos invasiones armadas (1914 y [1916-]1917), así como la ulterior y permanente presión diplomática a los gobiernos sucesivos, desde Carranza a Cárdenas [fue determinante]. Las contradicciones con el capital extranjero en los tres países (hablando de México, Cuba y Nicaragua) tuvieron gran importancia en el destino de estas revoluciones y ello estuvo relacionado con la adopción de sus respectivas reformas agrarias.²⁵

Asimismo,

La época de desenlace de la Revolución Mexicana, la primera mitad del siglo correspondió a los años entre las dos guerras mundiales, periodo caracterizado por el agravamiento de la confrontación entre las potencias, por el dominio de los mercados, las fuentes de materias primas y zonas de influencia, en medio de una gran expansión del capital y las inversiones, junto al despertar de las luchas revolucionarias, inspiradas por la extraordinaria difusión del pensamiento socialista en particular después del triunfo de la Revolución Rusa.²⁶

Todos estos elementos convergieron y condujeron al régimen porfirista a su colapso, llevando a la nación a su inevitable levantamiento. A nivel interno, las condiciones en que vivían las personas eran insostenibles, mientras que, a escala internacional, vertiginosos cambios políticos en toda la región latinoamericana impulsaron el cambio, así como la influencia de las grandes potencias.

²⁵ Roberto González Arana, “Las revoluciones latinoamericanas del siglo xx: tras las huellas del pasado”, p. 264.

²⁶ *Idem.*

BREVE CRONOLOGÍA DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

En su obra *La Revolución como nosotros la vimos*, el célebre cronista y constituyente Jesús Romero Flores dice coincidir con la división que algunos estudiosos de la sociología y la historia hacen de ese movimiento social, el cual, según su criterio, comprende las siguientes etapas:

- a) Origen y causas: el gobierno dictatorial del presidente, general don Porfirio Díaz, de 1876 a 1911.
- b) Lucha armada: revoluciones maderistas y constitucionalistas; de 1910 a 1917.
- c) Triunfo y consolidación del poder revolucionario, de 1917 a 1929.
- d) Desarrollo del programa social de la Revolución, desde 1929 y años siguientes.²⁷

Por nuestra parte, hemos decidido comenzar este recuento histórico a partir de 1909, cuando Francisco I. Madero fundó el Partido Nacional Antirreeleccionista, cuyo principal objetivo era promover la no reelección, para lo cual era necesario que el sufragio fuera efectivo, proponiéndose también convocar a elecciones en las que participaran delegados, representantes y partidos políticos contendientes.²⁸

Paralelamente, surgió un grupo opositor a la ideología de Madero; sin embargo, la fuerza del coahuilense había ido en aumento, pues de ser un simple opositor regional se había convertido en una figura nacional de gran popularidad, desplazando a los magonistas y reyistas. En ese momento, durante su gira por Monterrey, Nuevo León, fue detenido y trasladado a prisión en San Luis Potosí, acusado de incitar a la rebelión. Durante el tiempo que duró su encarcelamiento se celebraron las elecciones, resultando reelecto Porfirio Díaz para ocupar el cargo de titular del Ejecutivo.

Cuando Madero logró escapar de prisión huyó a Estados Unidos. Volvió a México en 1911, y lideró los alzamientos que habían iniciado,

²⁷ Jesús Romero Flores, *La Revolución como nosotros la vimos*, p. 24.

²⁸ Francisco I. Madero, *El partido antirreeleccionista y la lucha electoral (1910)*, p. 8.

sobre todo en Sonora, Chihuahua y Coahuila, y más tarde en todo el país, al grado que ya era casi imposible apaciguar el movimiento armado mediante la represión. Esto propició la renuncia de Díaz ese mismo año, con el Tratado de Ciudad Juárez, firmado entre Francisco I. Madero y el antiguo dictador. En dicho pacto se estipulaba que el entonces secretario de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, sucedería a Díaz en el cargo.

Sobre este respecto es pertinente anotar que si bien puede pensarse que los primeros años de lucha fueron los más difíciles por el enfrentamiento con el régimen porfirista, fue el propio dictador quien decidió renunciar al cargo y exiliarse en París, donde moriría años más tarde. Sin embargo, la deseada pero inesperada renuncia de Díaz era una promesa de paz que duraría muy poco, pues la designación del nuevo presidente no agradó a todos y una nueva lucha por separarlo del poder trajo más violencia al país. De esta suerte,

La etapa más cruenta, dolorosa y devastadora de lo que genéricamente conocemos como “La Revolución” no fue cuando los revolucionarios se enfrentaron al llamado Antiguo Régimen, representado en la figura de Porfirio Díaz. Ésa fue relativamente corta, pues a escasos meses de iniciada la Revolución convocada por Francisco I. Madero en el Plan de San Luis (noviembre de 1910), el anciano gobernante renunció a la presidencia de la República (mayo de 1911), entonces se convocó a elecciones extraordinarias y se eligió al primer presidente democráticamente electo en la historia de México: Francisco I. Madero.²⁹

Como se vería, la designación de León de la Barra como nuevo presidente provocó el alzamiento, además de Madero, de otros líderes regionales, entre ellos Pascual Orozco, Francisco Villa y Emiliano Zapata, convirtiéndose en un verdadero grupo revolucionario identificado en ideas políticas (Madero y Orozco) como sociales (Villa y Zapata).

Gracias a lo anterior, Madero logró llegar al poder, pero pronto olvidó las promesas hechas al grupo regional de Zapata respecto a dar

²⁹ Blanca Estela Gutiérrez Grajeda, “La ciudad revolucionada. El primer centenario de la Constitución de 1917”, pp. 27-28.

solución al problema agrario. Quizás éste fue el mayor de sus errores, pues, al dejar intactas las estructuras gubernamentales e impulsar escasas reformas, se inició en su contra un movimiento armado en Morelos, amparado en el Plan de Ayala y bajo el lema “Tierra y libertad”, que demandaba se cumplieran las promesas del movimiento revolucionario que llevó a Madero a la presidencia.

Incluso antes, los hermanos Flores Magón habían disentido del proyecto maderista. En su semanario *Regeneración* analizaron la vida e ideología de Madero, que no estimaban congruente con los ideales revolucionarios, acusándolo de planear convertirse en presidente sólo para aumentar su ya cuantioso capital.

Para entonces, Madero ya tenía bastantes problemas de gestión social, a los que en 1913 se sumó el levantamiento de Pascual Orozco con la proclama del Plan de Chihuahua, que desconocía la autoridad de Madero. La reacción del mandatario no se hizo esperar y envió a Victoriano Huerta para aprehender y encarcelar a Orozco. Sin embargo, la prisión de éste no fue suficiente para calmar el descontento nacional. Durante ese año surgió otro movimiento armado encabezado por descontentos con la gestión maderista y que tras la liberación de Orozco se levantaron en contra del coahuilense. Todos los grupos opositores de Madero, excepto los zapatistas, se unieron en contra del nuevo mandatario y financiaron el golpe de Estado que tuvo como escenario la capital del país durante la llamada Decena Trágica. Reyistas, felicistas, científicos, evolucionistas, católicos y orozquistas conformaron un grupo que asedió la capital. Al frente iba Victoriano Huerta.

Madero llamó a las tropas nacionales que se encontraban en Cuernavaca al mando del general Felipe Ángeles, pero Huerta impidió que Madero recibiera ese auxilio. Abandonando la causa maderista y dando la espalda a Madero, Huerta suscribió el Pacto de la Ciudadela con los sublevados, cuya firma se realizó en la embajada de Estados Unidos, para aprehender al presidente Francisco I. Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez, quienes renunciaron ante el Congreso el 19 de febrero, para luego ser asesinados a manos de los huertistas.

La sucesión presidencial recayó en Pedro Lascuráin, cuya gestión duró escasos 45 minutos, los suficientes para nombrar como ministro

de Gobernación a Victoriano Huerta. Tras la renuncia de Lascuráin a la presidencia, Huerta se hizo cargo de la jefatura del Estado,³⁰ cargo que pudo ejercer hasta su dimisión en 1914.

Entonces, como se mencionó anteriormente, la etapa más difícil y compleja inició, precisamente, cuando se registró el asesinato del presidente Madero en los sucesos de la llamada Decena Trágica (febrero de 1913) e inició el denominado periodo de la usurpación encabezado por Victoriano Huerta; una vez derrotado éste (julio de 1914), comenzó el enfrentamiento de todos contra todos, registrando su etapa más crítica entre los años 1914 y 1916.³¹

CONTEXTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL

El gobierno de Madero atravesó por una crítica época de empobrecimiento provocada principalmente por la caída del régimen de Díaz y los efectos de la Revolución. Con el golpe de Estado llevado a cabo por Victoriano Huerta y el posterior asesinato del primer mandatario y su vicepresidente se afectaron todas las ramas de la producción nacional, con excepción del petróleo y el henequén. Aunado a ello, el sistema monetario sufrió cambios que ocasionaron que el papel moneda desapareciera, lo que significó que el país retornara a la utilización del oro. Todo esto se vislumbraba ya desde la presidencia interina de León de la Barra.

Las regiones en las que el movimiento armado causó mayores estragos fueron las del norte y centro, así como algunos estados del sur del país, resultando los del Golfo los menos afectados. Entre éstos se encontraba Yucatán, pues se vio beneficiado por el producto conocido como “oro verde” en el contexto de la Primera Guerra Mundial, cuyas demandas de materia prima elevaban el costo del henequén allí producido.

³⁰ Congreso del estado de Jalisco/LVIII Legislatura, “La Revolución Mexicana” [en línea].

³¹ Blanca Estela Gutiérrez Grajeda, *op. cit.*, p. 27 y ss.

Sin embargo, a pesar de estas circunstancias el país logró salir a flote, en gran medida gracias a la explotación del petróleo, principalmente en Veracruz y Tamaulipas. La producción del hidrocarburo fue siempre en aumento: para 1910, a causa de las diferencias sociales imperantes en el país, se alcanzó una extracción de apenas 3.6 millones de barriles, lo que si bien contribuyó a mantener la actividad económica nacional, no era suficiente. Para 1914, la producción se incrementó a 26.2 millones de barriles, hasta alcanzar una cifra de 68.3 millones de barriles durante el gobierno de Venustiano Carranza, en 1918; para el año de 1921 la extracción del mencionado recurso alcanzó un aprovechamiento de 193.4 millones de barriles.³²

Probablemente de la conciencia del valor de este preciado recurso natural provino la necesidad de los constituyentes de protegerlo y establecer una línea de control y rectoría del Estado respecto a los hidrocarburos y el petróleo, tal como quedó plasmado en el artículo 27 constitucional, en el apartado que dispone:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Respecto a los años subsecuentes, Fernando Rosenzweig afirma que, al parecer, la recuperación de la actividad económica se inició en 1917, una vez consolidado el nuevo régimen y promulgada la Constitución que lo estructuró.³³ Este auge de la industria petrolera se debió al au-

³² Leonardo Vanegas Lomelí, “El contexto económico de la Constitución de 1917”, p. 279.

³³ Fernando Rosenzweig, *La evolución económica de México*, apud Abraham Cabrera Aparicio en “Economía Mexicana 1910-2010: Balance de un Siglo”, p. 4 [en lí-

mento de las reservas mexicanas y al crecimiento de la demanda internacional. Al final de la Primera Guerra Mundial, México aportaba 15.4 por ciento de la producción global total, alcanzando un máximo de 25.2 por ciento en 1921, su momento más álgido.

Materias primas

La producción en el sector agrícola también se vio afectada a causa de la ausencia de campesinos: como era de esperarse, la población rural estuvo ocupada en la lucha armada. Entre las entidades que sufrieron más los estragos del movimiento revolucionario se encontraba Morelos, ya que la producción de caña, que sustentaba su economía, fenebió totalmente. Los efectos de esta problemática no sólo se apreciaron en el plano económico, al detenerse la producción de mercancías, sino en el agravamiento de la situación alimentaria en todo el país; por eso, aquel periodo es conocido como los “años del hambre”.³⁴

No obstante, otros autores como John Womack explican que durante el mencionado periodo de lucha y el posterior restablecimiento social, las actividades económicas no se detuvieron del todo. Womack señala que por el tiempo que duró el movimiento revolucionario se desarrolló una economía capitalista con gran explotación de petróleo.³⁵ En el mismo sentido, Jean Meyer refiere que

el periodo comprendido entre 1910 y 1920 no fue testigo del colapso de la producción ni de la paralización de la economía. La producción se recuperó rápidamente, pero siempre dentro de una economía caracterizada por desigualdades geográficas y sectoriales, rasgo que se vio agravado por la Revolución y por los lazos que la unían con la economía estadounidense.³⁶

nea].

³⁴ Leonardo Vanegas Lomelí, *op. cit.*, p. 277.

³⁵ John Womack, *La economía de México durante la Revolución (1910-1920). Historiografía y análisis*, p. 17.

³⁶ Jean Meyer, *Revolución y reconstrucción en los años veinte*, apud Abraham Cabrera Aparicio, *op. cit.*, p. 4.

Esta situación continuó hasta la aparición del gran auge del petróleo y otros productos que no detuvieron su producción, como el henequén o el garbanzo. La producción de este último alcanzó un promedio de crecimiento anual de 6.3 por ciento durante la década 1910-1920, además del cobre, el oro, la plata, el hierro y el acero, cuyos índices de crecimiento anual oscilaron entre 3.7 y 5.8 por ciento.³⁷

Vale la pena traer a colación que, a pesar de los sacrificios económicos

En México la mayor parte de la clase dominante prerrevolucionaria sobrevivió, aunque sufrió en el proceso una transformación. La élite industrial y urbana mexicana no fue muy afectada en la contienda armada, pero los terratenientes salieron de ella bastante debilitados. A diferencia de lo ocurrido en Cuba, casi todos los hacendados mexicanos lograron sacar del país buena parte de su fortuna, lo que no quiere decir que la Revolución no les perjudicara. Aunque muchos pudieron recuperar el control de sus haciendas, otros perdieron sus propiedades a manos de los campesinos sublevados —especialmente en Morelos— o tuvieron que compartir con la nueva élite revolucionaria no sólo el poder, sino también sus fuentes de enriquecimiento. Además, los hacendados se quedaron sin gran parte de su tradicional poder político que pasó a la élite emergente y a los grupos campesinos, organizados en muchas partes de México. No obstante, la muy debilitada clase terrateniente terminó expropiada masivamente durante el cardenismo.³⁸

Demografía

Aunque sea brevemente, es importante mencionar que durante el periodo de la Revolución hubo un evidente descenso demográfico. De acuerdo con un censo realizado en 1921, el estado de Morelos tuvo el mayor descenso poblacional, con -4.85 por ciento anual en promedio, lo anterior como resultado de los levantamientos armados en que par-

³⁷ Sergio de la Peña y Teresa Aguirre, “De la revolución a la industrialización”, cuadro 1, Crecimiento anual de algunos productos seleccionados, Colección Historia Económica de México, vol. 4, *apud* Abraham Cabrera Aparicio, *op. cit.*, p.5.

³⁸ *Cfr.* Roberto González Arana, *op. cit.*

tipicó: primero para mostrar el descontento contra la administración de Porfirio Díaz, luego por el incumplimiento de Francisco I. Madero, después para combatir al golpista Huerta e incluso para rebelarse al control que buscaba imponer Venustiano Carranza.³⁹

Además de Morelos, otros estados que también registraron un descenso poblacional importante fueron San Luis Potosí (-3.06 por ciento anual), Zacatecas (-2.07 por ciento) y el Estado de México (-1.01 por ciento). A su vez, Querétaro tuvo un registro de -1 por ciento anual, al igual que los estados de Nuevo León, Puebla y Oaxaca.⁴⁰ Estas cifras revelan que fue probablemente en dichos estados donde el descontento social, las luchas armadas o la migración fueron la realidad de cada día.

MEDIDAS PARA UNA TRANSFORMACIÓN NACIONAL

Cuando los pueblos se domestican y callan, los grandes forjadores de ideales levantan su voz. Una ciencia, un arte, un país, una raza, estremecidos por su eco, pueden salir de su cauce habitual.

JOSÉ INGENIEROS

Tras la aprehensión de Madero y Pino Suárez por huertistas en 1911, el entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, desconoció al gobierno de Victoriano Huerta y llevó a cabo las medidas que estimó necesarias para quitar el poder al “usurpador” y devolver el orden y la tranquilidad a la nación.

Ya desde el gobierno de Madero, Carranza fue de los más radicales partidarios de una completa renovación no sólo en el personal, sino en los métodos de gobierno, porque comprendía que el mal estaba en las raíces y no creía, como Madero, que bastara cambiar al jefe del Ejecutivo para reformar al país:

³⁹ Leonardo Vanegas Lomelí, *op. cit.*, p. 276.

⁴⁰ *Idem.*

Cuando en 1913, asesinado Madero, se vio claro que sobre las ruinas de su gobierno se alzó la dictadura de Huerta como una restauración de la dictadura militar de Díaz, Carranza comprendió que más que el restablecimiento del orden constitucional, importaba destruir las raíces del poder en que se agarraba la tiranía de Huerta, que no eran otras que las que habían servido de sostén a la dictadura del general Díaz. Tres eran esas raíces, cuando menos las principales: el militarismo, el cientificismo y el caciquismo político.

Carranza vio desde luego toda la magnitud de la tarea, pero conocedor de la psicología de nuestro pueblo, y afecto él a no dividir su esfuerzo, no quiso inscribir por lo pronto en la bandera del Plan de Guadalupe más que el derrocamiento de Huerta y el restablecimiento del régimen constitucional.

El derrocamiento de Huerta no podía obtenerse sino quitándole o destruyéndole los elementos militares con que contaba.

Carranza se propuso, pues, como primera tarea, destruir el poder militar de la dictadura huertista.⁴¹

Fue hasta el año 1913 cuando en el vecino país del norte proclamó el Plan de Guadalupe, firmado el 26 de marzo de ese año en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila. El plan consta de sólo siete artículos, en los cuales, además de desconocer al gobierno de Huerta y todo ejercicio de poder público ligado a éste, preveía la convocatoria a elecciones federales y locales una vez que se alcanzara la deseada paz: “Los jefes y oficiales que participaron en su elaboración discutieron y aprobaron un plan legalista, que sólo buscaba restablecer el orden constitucional, fue un documento austero y un llamado patriótico a todas las clases sociales”.⁴²

En dicho documento se planteaba principalmente la necesidad de restablecer el orden constitucional, y en las adiciones que luego se le hicieron, que por medio de un gobierno orgánicamente democrático

⁴¹ Luis Cabrera, *La herencia de Carranza*, p. 39.

⁴² “Plan de Guadalupe (26 de marzo de 1913)”, en *Cien años del ejército mexicano* [en línea].

se realizaran las reformas necesarias para dicho restablecimiento y la satisfacción de las peticiones sociales.⁴³

Según palabras de Luis Cabrera, dicho plan

no contiene más que el propósito solemne de derrocar la tiranía militar de Huerta por medio de un ejército que se llamaría Constitucionalista, y que el Primer Jefe organizaría. Prometía, además, el restablecimiento del orden constitucional al triunfo de la revolución, entendiéndose por esto la toma de la ciudad de México.⁴⁴

Consciente de la necesidad de romper con toda fuente de poder opresor para construir un escenario propicio en el cual comenzar la transformación política y social tan anhelada, y para lograr los objetivos propuestos en su Plan de Guadalupe, Carranza formó el ejército constitucionalista:

Ejército Constitucionalista sí, por cuanto su actividad bélica subsecuente tendería a restituir el orden constitucional; en esa fase, la lucha revolucionaria popular tenía como razón, como ideal, como propósito y como bandera, la constitucionalidad. Ejército Constitucionalista formado por las tres divisiones célebres: la del Norte, al mando de Francisco Villa; la del Este al mando de Pablo González, y la del Oeste, al mando de Álvaro Obregón. Reservó para sí don Venustiano Carranza el honroso título de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.⁴⁵

A la cabeza de dicho ejército, Carranza alcanzaría su objetivo: tras algunos enfrentamientos, Huerta renunció al poder en julio de 1914 y Carranza asumió la dirección del país. Inició entonces la etapa constitucional.

Habiendo alcanzado uno de los más altos objetivos del Plan de Guadalupe, el ejército constitucionalista llegó a la capital del país el 15 de agosto de 1914, uniéndose Venustiano Carranza al contingente pocos días más tarde. Serrano Migallón cuenta el episodio de la siguiente manera:

⁴³ Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, p. 15.

⁴⁴ Luis Cabrera, *op. cit.*, p. 41.

⁴⁵ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *op. cit.*, pp. 38-39.

Ya en la capital, el 5 de septiembre, Carranza convocó a una convención de gobernadores y generales con mando de fuerza que debía reunirse a partir del primer día de octubre. El jefe del Ejército Constitucionalista leyó ante la convención un trascendental mensaje en el que se señalaba que los mandos del ejército habían convenido implantar las reformas sociales y políticas que eran imprescindibles para colmar las aspiraciones del pueblo en sus necesidades de libertad económica, de igualdad política y de paz orgánica. Entre estas se encontraban el aseguramiento de la libertad municipal, la resolución del problema agrario, la limitación de horas de trabajo y el mejoramiento de las condiciones económicas de la clase obrera, reformar los aranceles y la legislación bancaria y dar al matrimonio su verdadero carácter de contrato civil.⁴⁶

Pero desde un inicio, si bien guiados por un objetivo en común, los líderes revolucionarios no se pusieron de acuerdo respecto a cuál sería el mejor destino para el país: distintos fueron los frentes de lucha y las caras de la Revolución. En la convención convocada por Carranza convergieron los intereses y puntos de vista de quienes guiaron el movimiento y, al nombrarse a Eulalio Gutiérrez como presidente interino, no fue de extrañarse el descontento de Carranza y su posterior separación respecto a la opinión de villistas y zapatistas.

Ese mismo año de 1914, el 12 de diciembre, Carranza determinó modificar el Plan de Guadalupe para alcanzar a plenitud sus ambiciones en el plano social y político, dirigiendo sus proyectos al ámbito legislativo y seguramente consciente de que en la ley encontraría el sustento legítimo necesario para combatir toda resistencia por parte de sus opositores, así como la base y legitimación para hacer valer sus determinaciones. El decreto de modificación al original Plan de Guadalupe indicaba en su artículo 2 lo que a continuación se cita:

El Primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo, *expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país*, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensa-

⁴⁶ Fernando Serrano Migallón, *Historia mínima de las constituciones en México*, p. 342.

bles para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; *leyes agrarias* que favorezcan la formación de la pequeña propiedad raíz; *legislación para mejorar las condiciones de vida del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias*; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Ejército, reforma de los sistemas electorales para obtener la efectividad del sufragio; organización del Poder Judicial independiente, tanto en la Federación como en los estados; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios creados por el antiguo régimen y evitar que se formen otros en el futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República y, *en general, todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la ley.*⁴⁷

Claramente, se abriría el camino hacia la construcción de un nuevo marco legal para todo el país, no sólo mediante la promulgación de textos normativos que abordaran temas necesarios como el reparto agrario y el proletariado, la organización del municipio o el divorcio, sino incluso, el diseño de una nueva carta fundamental.

HACIA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

La fuente del nuevo constituyente no es el orden jurídico que fallecía, sino el movimiento social que conmovía al país, la vida que sufría y exigía mejorar, los miles y miles de viudas y huérfanos, que anhelaban que la sangre del ser querido brotara en una realidad de mejoría para su precaria condición económica.

JORGE CARPIZO

Gracias a Jaime Cárdenas sabemos que “El poder constituyente es en principio, aunque no sólo, un poder político existencial y fáctico, que

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 343-344. Las cursivas son de la autora.

brota de la comunidad, la que decide darse una Constitución, constituir un Estado o que asume transformar o sustituir el *statu quo* imperante”.⁴⁸ En el caso mexicano puede decirse que el primero de estos fines no correspondía a la voluntad del Constituyente de Querétaro de 1917, pues ni en sus debates ni en sus disertaciones se aprecia intención alguna para constituir un nuevo Estado. Más bien, sus esfuerzos surgían de la intención de transformar al Estado que ya existía, reconstruirlo sobre las bases de lo que se podía rescatar del que estaba vigente.

Ahora bien, determinar si la Constitución mexicana cumplió a cabalidad el segundo cometido —la transformación o sustitución del *statu quo* imperante en ese entonces— es una tarea difícil. Como se sabe, las fuerzas que gobiernan a las naciones, entronizadas en su propia esfera de poder, están casi siempre blindadas en contra de las que les resultan opositoras y no podría afirmarse con certeza que si aquéllas se rompen es únicamente gracias a la promulgación de una nueva ley fundamental, si bien nadie dudaría que la promulgación de la Carta Magna de 1917 abonó en gran medida a lograr este cambio.

En realidad, poco se sabe acerca de la determinación que llevó a Carranza a dotar a la nación de un nuevo texto fundamental. Jorge Carpizo observa que

En el transcurso del tiempo que comprende los primeros años de nuestro movimiento social, no encontramos ningún plan, manifiesto o proclama donde se hable de reformar la Constitución de 1857, o de crear una nueva [...] Difícil es precisar cuándo nace la idea de crear una nueva Norma Fundamental, quién o quiénes fueron sus progenitores. Silva Herzog afirma que fue una sorpresa para la mayoría de la nación que don Venustiano Carranza convocara a un Congreso Constituyente.⁴⁹

Llegando incluso más lejos, Emilio Portes Gil, citado por Jorge Carpizo, afirma que el texto constitucional que actualmente nos rige “se logró indudablemente, gracias a la testarudez, a la tesonería, a la visión

⁴⁸ Jaime Cárdenas Gracia, “Constituyente y Constitución”, p. 133.

⁴⁹ Jorge Carpizo, *La Constitución mexicana de 1917*, p. 67.

intuitiva de Carranza, que no cejó un momento ni admitió componenda alguna para volver al orden constitucional”.⁵⁰

Sea como fuere, podría decirse que, además de considerarla una medida necesaria y eficaz para la transformación del país, la motivación de Carranza para convocar a un nuevo Congreso Constituyente provino de la certeza de que sus enemigos no dudarían en hacer manifiesta oposición a su gobierno y a las normas que de éste emanaran. La génesis de un nuevo texto fundamental sería la fuente legítima que expresaría la voluntad soberana del pueblo de México, asegurando la estabilidad política, con él al mando.

Como observa Gabriel Ferrer Mendiola, durante el periodo de lucha se habían decretado numerosas leyes tanto por parte de la primera jefatura como por la de gobernadores y comandantes militares en los estados, disposiciones que contenían reformas relacionadas con temas políticos, económicos y sociales, pero que carecían de base legal y se imponían por la fuerza del ejército constitucionalista, por lo que habrían de quedar sin vigencia una vez restablecida la Constitución de 1857. Así la legislación revolucionaria quedaría eliminada hasta que el Congreso Constitucional la aprobase, mediante procesos lentos e inciertos. De ahí que se pensara en un Congreso Constituyente que pudiera “como soberano representante del pueblo mexicano, darse una nueva Constitución”.⁵¹

El primer momento en que constan las intenciones de Carranza para convocar a un Congreso Constituyente

aparece en un cable dirigido a su representante en Washington, el Lic. Eliseo Arredondo, fechado en Veracruz el 3 de febrero de 1915, en el que le dice: “Cuando la paz se restablezca, convocaré congreso debidamente electo por todos los ciudadanos, el cual tendrá carácter de constituyente para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha”.⁵²

⁵⁰ *Ibid.*, p. 68.

⁵¹ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 27.

⁵² *Ibid.*, p. 28.

Independientemente de sus verdaderas y múltiples razones, en septiembre de 1916 Carranza emitió un nuevo decreto, mediante el cual se modificaba el del 12 de diciembre de 1914, que en una primera ocasión modificó al Plan de Guadalupe. En el nuevo documento se planteaba la insuficiencia de la Constitución de 1857 para dar respuesta a las necesidades de ese momento histórico y se vislumbraba la convocatoria para el Constituyente de 1917. En sus considerandos, el Primer Jefe explicó

que la Constitución de 1857, a pesar de la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el gobierno de la Nación, continuará siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo o que los otros, con especialidad del Legislativo, se conviertan en una rémora constante para la marcha regular y ordenada de la administración; siendo por todo esto de todo punto indispensable hacer dichas reformas, las que traerán como consecuencia forzosa la independencia real y verdadera de los tres departamentos del poder público, su coordinación positiva y eficiente, para hacer sólido y provechoso el uso del poder, dándole prestigio y respetabilidad en el exterior y fuerza y moralidad en el interior.⁵³

Las bases para postular la candidatura al Congreso fueron incluidas en el artículo 4 del citado decreto, y eran las mismas que las contenidas en el texto fundamental de 1857. No obstante, adicionalmente impedía el acceso al Congreso Constituyente a todo aquel que hubiera ayudado, ya sea por las armas o sirviendo en un cargo público, a los gobiernos hostiles a la causa constitucionalista. Por virtud de esa restricción, una considerable cantidad de ciudadanos serían vetados del Congreso y otros más carecerían de representación en él.

La convocatoria se publicó el 20 de septiembre de 1916 y estipulaba en su primer artículo: “Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la

⁵³ Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, p. 70.

Ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1o. de diciembre del corriente año”.

La elección sería directa y tendría lugar el 22 de octubre, tomándose como base para las listas distritales de los electores el censo poblacional de 1910. Carranza ordenó enviar la convocatoria a Querétaro junto con 100 folletos de la ley electoral expedida por él mismo. Se decidió que Querétaro fuese dividido en cuatro distritos (Querétaro, San Juan del Río, Cadereyta y Jalpan), cada uno de los cuales tendría un diputado propietario y uno suplente.

Sin embargo, aunque inicialmente se previó que la entidad contara con cuatro representantes, en el distrito de Jalpan no existían las condiciones necesarias para que se llevara a cabo la elección, pues era controlado por fuerzas zapatistas y otros grupos beligerantes, opositores al régimen carrancista. Por tal razón fue imposible declarar un ganador para el puesto y Querétaro únicamente contó con tres constituyentes electos: Juan N. Frías, por el primer distrito; Ernesto Perusquía, por el segundo; y José María Truchuelo por el tercero.

Las juntas preparatorias dieron comienzo el 21 de noviembre de 1916 en el salón de la antigua Academia de Bellas Artes de la capital queretana, academia cuya construcción en sus orígenes perteneciera a la Tercera Orden Franciscana. Uno de los constituyentes describe el edificio como “una antigua capilla recién pintada de blanco. Tenía como diez metros de anchura y veintidós de largo. Estaba bien iluminada durante el día; por los tragaluces le entraba el sol”.⁵⁴ En ese lugar fueron calificadas las credenciales de los constituyentes, comenzando formalmente las sesiones del Congreso el 1o. de diciembre de 1916, tal como estaba previsto, en el antes llamado Teatro Iturbide, actual Teatro de la República, y cuyas sesiones concluirían con la promulgación de la Constitución aún vigente.

Refiere Jorge Carpizo:

Cuando el Congreso iba a inaugurar sus labores se presentó una comisión del pueblo de Querétaro, integrada por mujeres, hombres y niños, el trabajador Rafael Jiménez tomó la palabra en nombre del grupo. “Es-

⁵⁴ Djed Bórquez, *op. cit.*, p. 83.

tos que estamos aquí, somos los representantes de todo el pueblo que-
retano, que viene a decir a ustedes que espera que la Constitución sea
verdadera, real, efectiva, liberal y fundada sobre bases incommovibles, a
fin de que mejore un tanto la condición económica, política y social del
pueblo mexicano”.⁵⁵

Según Cabrera,

La obra revolucionaria de Carranza quedó resumida en el proyecto de
constitución que presentó al Congreso de Querétaro en fines de 1916
para su discusión. Salvo detalles relativamente de poca importancia si
se tiene en cuenta lo extenso de la labor, puede decirse que los consti-
tuyentes aprobaron aquel proyecto. La Constitución de 1917 es pues el
documento político e histórico en que todos los colaboradores militares
y civiles de Carranza dieron su aprobación al programa en que estaba
condensada y resumida su labor de revolucionario. Al firmarla y promul-
garla quedaron ahí concretados y condensados los ideales de la revolución
constitucionalista.⁵⁶



⁵⁵ Jorge Carpizo, *op. cit.*, p. 71.

⁵⁶ Luis Cabrera, *op. cit.*, pp. 49-50.

EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL NUEVO TEXTO FUNDAMENTAL

QUERÉTARO, TIERRA DE DESARROLLO

La historia de nuestra entidad nos llega a través del trabajo realizado por Marta Eugenia García Ugarte, quien da cuenta de que aun en la actualidad es poco lo que se sabe acerca de los primeros pobladores del territorio estatal. Quizá la trascendencia de los hallazgos arqueológicos de otras zonas del país centró en ellas la atención, desviándola de estas tierras.

A lo anterior se añade el obstáculo histórico de que los primeros habitantes de Querétaro no produjeron vestigios escritos, como códices, a diferencia de otras grandes civilizaciones precoloniales del centro y sur del país.

La región queretana forma parte de los valles centrales y el Bajío, y cuenta con fuentes hidrológicas que brindan cierta fertilidad al suelo. En esta región del país se encuentran los ríos La Laja, Pueblito y Juriquilla. En la región de los valles centrales se localiza el río San Juan, afluente del Extoraz y del Moctezuma. Refiere García Ugarte: “Esta zona, que puede ser tipificada como un vergel paradisiaco por las

facilidades que brinda la existencia, fue ocupada por el hombre desde épocas tempranas”.¹

Respecto a los primeros grupos humanos que habitaron el estado, se nos explica que, en los tiempos de la Triple Alianza, los mexicas dominaban la provincia otomí de Jilotepec, situada en la frontera de los municipios de San Juan del Río y Querétaro. Dada la proximidad territorial de dichos asentamientos puede pensarse que desde el siglo xv existieron migraciones otomíes en la región del Bajío queretano, aunque tales migraciones no han sido debidamente documentadas, por lo que esta sigue siendo una hipótesis sin comprobación.

Señala que gracias a los ríos que corrían por los valles y a la calidad de las tierras, los otomíes decidieron que esos eran los lugares idóneos para desarrollar una vida sedentaria, pero a causa de esa elección sufrirían el acoso de los españoles que llegaron con la intención de ocupar también dichos territorios.

La colonización tuvo características particulares en la Sierra Gorda y sus valles. La investigadora explica que

el territorio de Cadereyta sólo pudo ser ocupado durante la primera mitad del siglo xvii, también por una campaña militar que propició el establecimiento de colonias militares para la defensa y resguardo de las empresas mineras, agrícolas y ganaderas de los españoles. De esa forma, durante el siglo xvi, con excepción del territorio de San Pedro Tolimán, que fue ocupado y colonizado de forma pacífica por los otomíes de Jilotepec en 1548, y de Tolimanejo y Soriano, ocupados por otomíes de Tolimán en 1550, el resto de la Sierra se mantuvo independiente y autónoma del gobierno colonial.²

Si bien el pueblo queretano ha llegado en ocasiones a ser catalogado como conservador, el desarrollo de asentamientos en la Sierra Gorda estuvo marcado por una serie de conflictos entre los españoles y la población autóctona, conflictos que se prolongaron durante toda la época colonial. La resistencia de la población nativa ante los embates españoles duró hasta

¹ Marta Eugenia García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 18.

² *Ibid.*, p. 34.

1744, cuando la campaña militar de José de Escandón, aunada a la labor evangelista llevada a cabo por los franciscanos, logró pacificar la región.

De esta forma, podría decirse que la colonización y evangelización del territorio de la Sierra Gorda se cumplió hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

El relato fundacional del estado queretano es conocido gracias a Nicolás de San Luis Montañez, cacique otomí. Tal relato, colindante con la leyenda, guarda tintes míticos y simbólicos, formando parte del imaginario popular queretano desde tiempos antiguos. Así es como cuenta la voz del cacique otomí:

El día del señor Santiago Apóstol se hizo la guerra y se ganó a este pueblo —chichimeca— y en aquel día se paró el Sol, que fue permisión de Dios, se hizo este milagro por el señor Santiago Apóstol, que parase el sol, con que ya los cristianos habían vencido y estaban todos fatigados de pelear tanto con los indios chichimecas bárbaros y se iba haciendo tarde; y el padre cura, hincado de rodillas, haciendo oración, rogando a Dios Nuestro Señor, y a la virgen santísima, por los católicos que estaban peleando por la fe, guerreando con los indios chichimecos bárbaros, fue Dios servido, salimos con bien y vencimos [...] El domingo por la mañana, antes de salir el Sol, empezamos a hacer la guerra, que fue el día del señor Santiago, y también se apareció el señor Santiago Apóstol de la Guerra, y el señor San Francisco y la Virgen Santísima; fue Dios servido, salimos con bien, no peligró ningún católico [...] [entonces] los andaban apaciguando el dicho capitán don Juan Bautista, diciendo que no haya más guerra, ya que los cristianos ganaron este puesto, por su brazo y sudor y había costado derramar su sangre; [...] mandó el dicho capitán chichimeco con graves penas que se juntasen todas las flechas, arcos y carcajes, y se pongan todas estas armas junto adonde está la santísima cruz. Pelearon los católicos con los indios chichimecos bárbaros, empezando a pelear antes de salir el Sol, el día señalado, domingo, día de nuestro padre y señor Santiago Apóstol, a 25 de julio de 1522 años, lo ganamos este dicho pueblo y asimismo se intituló el pueblo de Santiago de Querétaro, la gran Chichimeca de la Provincia de Xilotepec a esta Nueva España de Indias.

Por virtud de dicha leyenda, hasta nuestros días el escudo de armas de Santiago de Querétaro contiene la imagen del sol, la cruz y a Santiago apóstol.

Durante las décadas posteriores a su fundación, al igual que ocurrió en otras regiones del país, la esclavitud y el peonaje por deudas eran cotidianos en los obrajes, tanto en Santiago de Querétaro como en San Juan del Río, así como en los ranchos ganaderos de la sierra:

El peonaje urbano y el encarcelamiento eran causas de conflictos continuos entre los operarios y los dueños de los obrajes. También afectaba la marcha de los negocios y derivaba en vicios sociales acertadamente descritos por el corregidor de letras de Querétaro, el licenciado Miguel Domínguez. En su memorial sobre los obrajes, Domínguez dejó sentada una frase lapidaria: “en ninguna parte del reino, incluso esta capital, hay tantos adulterios como en este infeliz lugar”.

Las presiones económicas se fueron acumulando con fuertes resentimientos sociales entre la población trabajadora, los indígenas y los mestizos.³

Al concluir la época independentista Querétaro fue testigo de incontables transformaciones económicas, políticas y sociales. Se dividieron los grandes ranchos para dar cabida a pequeñas propiedades. Ello permitió una relativa paz y estabilidad que predominó durante la época porfirista, fruto de un proceso histórico en el que intervinieron las Leyes de Reforma.

En 1880, el ingeniero Francisco González de Cosío asumió la gubernatura del estado y se mantuvo en el poder hasta 1911. No es posible hablar de la época porfirista en Querétaro sin hacer referencia a este gobernador, quien al amparo de Díaz gobernó durante tan largo periodo a la entidad.

Al mando del gobierno intentó revitalizar la economía, a pesar de la dificultad que implicaba en aquel momento histórico estimular el comercio interno, y se empeñó en favorecer el desarrollo industrial del estado. Para ello, impulsó la fundación de la Compañía Hidroeléctrica Queretana e intentó devolver la productividad de la fábrica de textiles El Hércules, que por entonces era la mayor fábrica de esta naturaleza en el país, con aproximadamente 3 000 trabajadores.

³ *Ibid.*, p. 109.

En el estado surgieron compañías mineras y hieleras, entre otras, y las fábricas existentes fueron modernizadas. Durante la gestión de González de Cosío se instaló el alumbrado público, primero en la capital y luego en otros lugares del estado. Además, se llevaron a cabo la restauración de los arcos del acueducto y otras obras de embellecimiento de la ciudad. La educación, por su parte, también recibió un impulso, al menos entre la alta sociedad.

A grandes rasgos, se gobernó en medio de una aparente prosperidad económica, si bien entre los sectores más pobres, que representaban la gran mayoría de la población, imperaba el analfabetismo. Así, el notable desarrollo económico fue disfrutado sólo por industriales, comerciantes e inversionistas, entre otros pocos. Las páginas de los periódicos de la época daban cuenta de la vida de los sectores privilegiados, mientras que los jornaleros y campesinos sufrían hambre y trabajaban en pésimas condiciones.

A pesar de todo, la paz y el orden alcanzados tanto política como socialmente por el ingeniero González de Cosío —quien impulsó la recuperación de la agricultura, la industria textil y la minería—, fueron factores determinantes para que la sociedad apostara por esa estabilidad. A tal estado de cosas contribuyó el rechazo de nativos y jornaleros a ser reclutados por el ejército federal o los grupos rebeldes, prefiriendo conservar su relativa tranquilidad, lejos de los grupos combatientes. Así, la entidad no fue un escenario favorable para la lucha armada.

QUERÉTARO EN LA ÉPOCA REVOLUCIONARIA

Ante la convulsión nacional, los queretanos defendieron su posición: nuestro ideal, dijeron, es hacer de Querétaro una Suiza, que si bien es corta en extensión y no tiene gran número de habitantes, se distingue por su perseverante laboriosidad, por su cultura, por el respeto a las autoridades constituidas, por su amor a la paz.

MARTHA EUGENIA GARCÍA

Como se explicó en el último apartado, la forma de vida en Querétaro era tranquila y con aparente paz, y su población vivía inmersa en sus

tradiciones y creencias religiosas, a diferencia de la agitada vida que se llevaba en otras regiones del país. En esta entidad no se registraron grandes batallas, a pesar de ser zona de paso para las fuerzas revolucionarias.

Tierra amante de la paz, de la conservación de su aparente calma,

para 1910 Querétaro estaba completamente al margen de las pugnas entre las élites porfiristas por la sucesión presidencial y el movimiento antireeleccionista de Madero. Sin embargo, el gobernador Cosío tomó providencias: estableció un estrecho cerco de vigilancia en las fincas rústicas, pueblos y rancherías del estado y avisó, en su informe administrativo del 16 de septiembre de 1910, que estaba preparando su salida de gobierno.⁴

Así lo hizo, y para marzo del siguiente año renunció a la gubernatura, siendo sucedido por diferentes personajes pertenecientes a la clase aristócrata.

Incluso durante la presidencia de Francisco I. Madero, la ciudad de Querétaro vivió en aparente paz social, en comparación con otros estados que no abandonaron la lucha armada, como Chihuahua y Morelos.

Sin embargo, el movimiento revolucionario tenía alcances nacionales que tarde o temprano afectaron también a los queretanos. La mayoría de la población terminó involucrándose con el movimiento, lo cual ocurrió de dos formas: ya fuera apoyando la causa revolucionaria, o bien prestando apoyo al gobierno para preservar el régimen.

Como en todo el país, en Querétaro se desempeñaron las dos vertientes por distintos sectores de la población, aunque no siempre fue así: al principio de la Revolución la gran mayoría se mantuvo al margen de los problemas sociales que acontecían en el país. El movimiento maderista captó poca atención entre los queretanos, e incluso después de la muerte del coahuilense, mientras los gobiernos de Chihuahua, Coahuila, Sonora, Nuevo León y Tamaulipas desconocían a Victoriano Huerta al iniciar su gestión en febrero de 1913, en Querétaro no ocurrió lo mismo.

⁴ *Ibid.*, p. 183.

Las autoridades estatales reconocieron al “usurpador”, con el argumento de querer preservar la paz y el orden.⁵ Por ello cuando el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, emitió el Plan de Guadalupe para desconocer a Victoriano Huerta y a cualquier gobierno que hubiese aceptado su dominio, Querétaro fue asediado por grupos armados provenientes de la región norte, como San Luis Potosí.

Fuera de ello, al comienzo del movimiento revolucionario la vida en Querétaro parecía distante de los acontecimientos que sacudían el norte del país, gracias quizás a la aparente tranquilidad que vivían los queretanos, deseosos de seguir así: fuera de los acontecimientos armados. Aunque en realidad,

De 1910 a 1917, la información oficial del periódico *La Sombra de Arteaga* no sólo se mantuvo distante del proceso revolucionario, sino un tanto ajena, toda vez que toda la fuerza que pudo tener el órgano informativo se avocó a disimular la revuelta y resaltar algunos acontecimientos cotidianos: bodas, conciertos, decesos y ciertas referencias a la política y economía nacional. Un ejemplo de lo publicado en *La Sombra de Arteaga* en 1911: “Un hecho que comprueba la buena administración que rige los destinos del Estado, es que en todo el territorio reina la más absoluta tranquilidad. Sus habitantes, afectos al trabajo y amantes de la paz gozan de toda clase de garantías. La seguridad pública es general, sin que se hayan registrado, hasta ahora, disturbios de ninguna especie”.⁶

Hasta 1913, nadie en los valles de la región estaba entusiasmado por involucrarse en el movimiento combatiente. Antes bien, la leva forzosa ordenada por Huerta para engrosar las filas del ejército federal causó descontento social, los jornaleros se negaban a pertenecer a la milicia, además de que los hacendados e industriales también se oponían al reclutamiento, ya que mermaba su capacidad productiva.

Sin embargo, inevitablemente, el movimiento revolucionario se convirtió en una realidad tangible para Querétaro cuando el ejército

⁵ Fermín de Jesús Labra Porro, *La Revolución Mexicana en Querétaro (1914-1917). Una visión militar*, [en línea] p. 56.

⁶ Carmen Imelda González Gómez, “La transformación urbana de la ciudad: a propósito de la instauración del Constituyente en Querétaro”, p. 92.

huertista ingresó a la ciudad, entre el 1o. y el 2 de octubre de 1913, con el objeto de imponer como gobernador al general huertista Joaquín F. Chicarro, ante el desconcierto de los queretanos, que súbitamente vieron convertida su ciudad, hasta entonces ajena al combate, en una fortaleza armada.

Sumadas a este hecho, las consecuencias del movimiento armado se percibieron con fuerza cuando el gobierno de Huerta, necesitado de recursos, exigió a la ciudad que procurara insumos, tanto materiales como humanos, para sostener su lucha en contra del gobierno estadounidense, que había enviado tropas para ocupar el puerto de Veracruz.

Sobre este punto consideramos importante explicar los porqués y las consecuencias de tal ocupación, que se fue construyendo cuando Woodrow Wilson subió al poder como presidente de Estados Unidos. Ese mandatario se vio ante la disyuntiva de otorgar o negar el reconocimiento al gobierno del usurpador Huerta, si bien su obligación diplomática le mandaba reconocer al gobierno del entonces mandatario de México.

Como fiel creyente de la doctrina Monroe (“América para los americanos”), Wilson optó por el no reconocimiento de la presidencia de Victoriano Huerta, apoyando así la causa revolucionaria, bajo el argumento moral de “humanidad y libertad”. Su argumento para sustentar tal negativa fue:

Creo que esta es una gran oportunidad para probarle al mundo que los Estados Unidos de América no sólo son humanos, sino humanitarios; que no actuamos bajo otros motivos que el mejoramiento de las condiciones de nuestro desafortunado vecino y por el sincero deseo de avanzar la causa de la libertad humana.⁷

A pesar de ese discurso la política exterior de Estados Unidos durante el mandato de Woodrow Wilson revelaría que, más allá de los ideales de “libertad humana”, los verdaderos intereses del gobierno estadounidense eran económicos y expansionistas. Recordemos que por aquel

⁷ *Wilson, the new freedom*, p. 394. *Apud* por Alicia Mayer “Woodrow Wilson y la diplomacia norteamericana en México, 1918-1915”.

entonces las mayores fortalezas económicas de México estaban en la producción de henequén y maíz, así como en las industrias minera y ferrocarrilera. Gracias al impulso de esta última se construyeron líneas ferroviarias que conectaban ambos países, y el vecino del norte buscó aprovechar estos recursos su propio crecimiento económico

Ante la administración de Wilson, Huerta dirigió sus peticiones para lograr el reconocimiento de su gobierno, sin éxito, obteniendo sólo evasivas. Tal estado de la situación produjo fricciones entre ambos gobiernos que derivaron en la ocupación estadounidense del puerto de Veracruz, utilizando como pretexto que unos militares mexicanos habían detenido arbitrariamente a algunos marinos de aquel país que desembarcaron en el puerto de Tampico para cargar combustible.

Wilson decidió aprovechar este episodio luego de haber tenido conocimiento de la pronta llegada de armamento y municiones provenientes de Alemania para abastecer a las fuerzas huertistas. El cargamento llegaría precisamente al puerto veracruzano, a petición de Huerta, para frenar al movimiento revolucionario que se acercaba desde el norte hacia el centro del país.

Así, necesitado de armamento y con razones lo suficientemente válidas para exigir el apoyo de los ya empobrecidos habitantes de la nación, Huerta exigió de sus gobernados, incluida la población queretana, el abastecimiento de recursos humanos y materiales. No obstante, dichos recursos no fueron destinados a preservar la soberanía nacional, como prometía, sino a apaciguar el descontento social que amenazaba su mandato.

Mientras tanto, en Querétaro, las autoridades se dedicaron a establecer medidas de protección y apoyo de infantería. Dichas medidas contaron con la colaboración de alumnos, profesores y personal de las cruces Roja y Blanca, así como de servidores públicos, quienes pasaron a ostentar rangos militares y a recibir instrucción militar una vez por semana en la Alameda Hidalgo.⁸

Pero aun con el apoyo de los voluntarios que se unieron para reforzar la “defensa de la nación”, los generales requerían más hom-

⁸ *Cfr.*, “Comunicado de la Secretaría de Gobernación, 18 de marzo 1914, a la Secretaría de Gobernación de los estados y jefes políticos” *apud* Fermín de Jesús Labra Parra, *La Revolución Mexicana en Querétaro*, p. 64.

bres para vencer a las fuerzas “estadunidenses”, por lo cual el titular del Ejecutivo expidió un decreto por virtud del cual se concedía amnistía a todos los sujetos que hubieren cometido delitos relacionados con la rebelión y con la lucha armada revolucionaria, a cambio de unirse al ejército mexicano para repeler a los invasores del puerto de Veracruz.

Desafortunadamente para Huerta, dicho decreto no produjo los frutos esperados, ya que ninguno de los revolucionarios se presentó para apoyar a las fuerzas huertistas. El decreto se dio a conocer mediante una circular publicada en Querétaro, la cual ordenaba lo siguiente:

CIRCULAR

El ciudadano Presidente Interino de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto.

VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, y considerando que no debe impedirse a ningún mexicano la obligación que tiene de defender el territorio nacional, ya profanado por el invasor extranjero, ni privarlo del sagrado derecho que tiene para hacerlo, he tenido a bien decretar los siguientes:

Artículo 1o. Se concede, sin excepción alguna, amplia y general amnistía por los delitos de rebelión, sedición, y los conexos con ellos.

Artículo 2o. Quedan comprendidos en esta amnistía los delitos de fuero de guerra que hayan servido de medio para realización de los delitos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3o. Para que puedan gozar de la amnistía las personas que actualmente se encuentran levantadas en armas, deberán presentarse a los Gobernadores o autoridades militares, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente ley, bajo el concepto de que el Ejecutivo tendrá la facultad de reconocer los grados que tengan los amnistiados.

TRANSITORIO.

El Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Dado en Palacio Nacional de México, a 21 de abril de 1914- Victoriano Huerta.- Al C. Doctor Ignacio Alcocer, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.- Presente.

Libertad y Constitución.
México, 21 de abril de 1914.
Ignacio Alcocer⁹

Ante la nula respuesta y la falta de hombres para reforzar al ejército, el gobierno huertista realizó acciones como el decomiso de armas o de cualquier material que pudiera servir para la guerra. Incluso llegó a imponer multas a los “voluntarios” que se negaran a presentarse ante las autoridades.

Durante la ocupación estadounidense del puerto de Veracruz los voluntarios eran obligados a prestar servicio al régimen de Huerta en los límites de Querétaro, lo cual terminó contribuyendo a que terminara la sumisión y nacieran ideas de libertad, lucha y rebelión, y que comenzara a cultivarse el ideal de una nueva Constitución entre la población queretana, ya que al estar situados en los límites territoriales del estado los “voluntarios” huertistas recibían la influencia de las gavillas revolucionarias de los estados vecinos como Hidalgo y San Luis Potosí.

En esa época de surgimiento de ideales revolucionarios entre los queretanos los grupos rebeldes bajo la ideología zapatista empezaron a crecer y pronto extendieron sus territorios a algunas regiones de Querétaro, sobre todo en la Sierra Gorda, Jalpan, Xilitla (actual San Luis Potosí) y Arroyo Seco, entre otros.¹⁰

El fortalecimiento de los grupos revolucionarios en las zonas del centro fue tan grande que pronto comenzaron a burlar al ejército y a otras autoridades que intentaban combatirlos, pero debido a la escasez de alimentos y de recursos comenzaron a asaltar haciendas y a dañar

⁹ *Ibid.*, p.67.

¹⁰ Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega, *Serranos y rebeldes: la Sierra Gorda queretana en la Revolución*, apud Fermín de Jesús Labra Parra, *op. cit.*, p. 57.

líneas ferroviarias para sabotear al régimen huertista, que cada vez perdía más fuerza.

Fue precisamente en los meses de mayo y junio de 1914 cuando los grupos revolucionarios de Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí alcanzaron su mayor auge, pero tal fuerza se vio rápidamente opacada, pues en junio los rebeldes se vieron mermados luego de un enfrentamiento en Bernal. El entusiasmo de algunos revolucionarios —un grupo de entre 30 y 50 hombres— que acudieron a la batalla ovacionando al Primer Jefe —“¡Viva Carranza!”— fue inesperadamente abatido.¹¹

Tras este enfrentamiento, el a la sazón gobernador del estado y seguidor de Huerta, Joaquín Chicarro, envió un grupo del ejército a combatir a los rebeldes que, a pesar de su derrota, seguían luchando para debilitar al régimen impuesto. Así, fue en el municipio de San Juan del Río donde, luego de una persecución, tuvo lugar un enfrentamiento que dio como resultado la muerte de hombres de ambos bandos. Ello no debilitó a los revolucionarios del centro del país, que tenían la intención de llegar al Estado de México, al que también se dirigían los revolucionarios del norte.

Ante la sospecha de los generales del ejército respecto a la ruta que seguían los rebeldes, y para evitar que los revolucionarios se unieran en el Estado de México, las fuerzas armadas estatales prepararon una emboscada en San Juan del Río, orillando a los insurgentes a refugiarse en las colinas, a las orillas de la capital.¹²

Sin embargo, los grupos revolucionarios que venían del norte, dirigidos por el general Francisco Villa, así como los que venían del este, liderados por el general Pablo González, y el ejército del oeste, comandado por Álvaro Obregón, se encontraron en el centro del país, en la ciudad de Querétaro, el 29 de junio de 1914, después de que Pablo González entrara acompañado por gran parte del ejército constitucionalista, lo que obligó al gobernador impuesto a renunciar al poder.¹³

¹¹ Fermín de Jesús Labra Parra, *op. cit.*, p. 73.

¹² *Ibid.*, p. 78

¹³ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *Querétaro de la Constitución*, p. 40.

Los daños causados en la entidad trascendieron el plano material hasta llegar al tema religioso, dándose cuenta de hechos como el siguiente:

Los diferentes grupos revolucionarios no sólo cruzaron la capital queretana por las vías del ferrocarril, sino que también la ocuparon. Parte de la sociedad vio con horror cómo las huestes carrancistas, que entraron a la ciudad el día 29 de junio de 1914, tomaban prisioneros a los sacerdotes, expulsando a nacionales y extranjeros. También fueron testigos de cómo profanaban sus templos, robaban y destruían mobiliario, joyas y obras de arte. En el imaginario popular todavía está presente la quema de algunos confesionarios. Los acusaron de ser anticlericales, a pesar de que llevaban en sus sombreros estampas religiosas, y presentaron sus quejas al mismísimo Venustiano Carranza, quien dio órdenes a sus jefes de castigar la destrucción y el saqueo, aun con la muerte. Por lo menos cinco soldados fueron fusilados en el Jardín Zenea por los abusos cometidos.¹⁴

Victoriano Huerta y su régimen se derrumbaron ante el temor que les causaba la amenaza carrancista y por la furia que despertó entre la mayoría de los mexicanos. El usurpador renunció al poder el 15 de julio de 1914, y al día siguiente el general Chicarro y las fuerzas federales abandonaron la entidad.

Posteriormente, el 14 de agosto de 1914, los grupos revolucionarios se reunieron en Teoloyucan para recibir la rendición del régimen huertista, cuyos partidarios ya temían que los militares que los apoyaban se rebelaran contra sus líderes y gobernadores impuestos, debido a la falta de pago y a las pésimas condiciones en que se encontraban.

Se dice que luego de la renuncia del gobernador Joaquín Chicarro, impuesto por el régimen huertista, el pueblo de Querétaro ganó su libertad, aunque sus territorios habían sido devastados al ser un lugar de paso.¹⁵

¹⁴ Luz Amelia Armas Briz, “Educación y sociedad en Querétaro, antes y después del Congreso Constituyente”, p. 141.

¹⁵ *Idem.*

El 23 de noviembre de 1914, Francisco Villa llegó a Querétaro, dirigiéndose inmediatamente al palacio municipal. Ahí dirigió un mensaje a la multitud que lo acompañaba, mientras algunos de sus oficiales arrojaban billetes a la concurrencia. Tres días más tarde, el presidente provisional nombrado por la Convención, Eulalio Gutiérrez, acompañado por José Vasconcelos, arribó a la ciudad, sin recibimiento alguno debido a lo inesperado de su visita. Gutiérrez permaneció en Querétaro algunos días, para posteriormente dirigirse también hacia la capital.

Al iniciar 1915 fungía como gobernador y comandante del estado el general de brigada Teodoro Elizondo, y como secretario general de gobierno José María Truchuelo, quien posteriormente formaría parte del Congreso Constituyente. Francisco Villa regresó a la ciudad el 16 de enero de 1915, para proclamar un discurso con el cual buscaba ganarse el apoyo de la entidad.

UNA CIUDAD ESTRATÉGICA

La posición geográfica del estado de Querétaro es privilegiada. Conecta a la capital de país con los estados del norte, lo que lo convirtió en objetivo de los embates de la lucha revolucionaria. La capital queretana, al igual que otros territorios, fue disputada por ejércitos villistas y carrancistas que exigían a los pobladores excesivas contribuciones que iban más allá de las posibilidades económicas de las mayorías.

Por su ubicación geográfica, Querétaro fue paso obligado de los diferentes ejércitos revolucionarios y en más de una ocasión el pueblo queretano sufrió en carne propia los estragos de la militarización del país a partir de julio de 1914, cuando las fuerzas constitucionalistas ocuparon la plaza e instalaron un gobierno acorde, hasta su expulsión por la vía de las armas en noviembre del mismo año por las fuerzas de la Convención. A finales de marzo de 1915 los constitucionalistas vuelven a retomar la plaza únicamente para perderla nuevamente en junio y, finalmente, la recuperan definitivamente en agosto de 1915, instalándose un gobierno adicto a Carranza con el general Federico Montes en la gubernatura, quien se

encargó de mantener en la paz social al estado y proveer de recursos clave a sus compañeros constitucionalistas que se encontraban en campaña.¹⁶

Como dijimos, su posición como ciudad de paso ocasionaría que Querétaro fuera ocupada por distintas facciones revolucionarias, desde villistas hasta carrancistas:

El territorio queretano fue disputado por las diversas facciones revolucionarias. Los primeros en llegar a la capital del estado fueron los carrancistas, quienes, al mando del general Francisco Murguía, en el mes de julio de 1914 ocuparon la ciudad. Dos meses después Carranza estuvo un par de horas en Querétaro, desayunó en el Gran Hotel y luego tomó el tren que lo llevó a la Ciudad de México.

Más tarde, la ciudad fue evacuada y ocupada por el general villista Alberto Carrera Torres, quien a los pocos días partió rumbo a la capital del país.¹⁷

CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SITIAL DEL CONSTITUYENTE

*Querétaro, ciudad hermosa pero de pequeñas proporciones,
estaba convertida en una pequeña Babilonia.*

JESÚS ROMERO FLORES

Para 1916, Querétaro ya era un estado oficialmente constitucionalista, aunque la sociedad católica seguía oponiéndose al régimen de Carranza. A pesar de esta resistencia, los cambios sociales comenzaron a reflejarse tras la promulgación de los decretos que modernizaron las condiciones laborales y la educación.

¹⁶ Felipe Mosterín Cantón, “Los diputados queretanos al Congreso Constituyente de 1916-1917”, p. 164.

¹⁷ Blanca Estela Gutiérrez Grajeda, “La ciudad revolucionada. El primer centenario de la Constitución de 1917”, p. 31.

Dichas medidas legislativas beneficiaron la estabilidad política y social de la entidad, mientras que, en el ámbito económico, puede decirse que Querétaro fue una ciudad afortunada, pues ninguna de las facciones contendientes perjudicó su productividad gracias a que era una fuente valiosa para alimentar a la población.

Incluso si en las cercanías del estado había conflictos con cierta frecuencia, en la región se respiraba un aire de aparente paz:

el estado de Querétaro conservaba cierto grado de estabilidad. Parecía que los años revolucionarios iban a superarse sin afectar, en lo esencial, la estructura social y económica de la entidad. Además, Carranza coincidía con el propósito de los hacendados queretanos de proteger el sistema productivo y la organización social de la hacienda. Así que podía abrigarse confianza en el porvenir.¹⁸

Estas condiciones, sumadas a otros elementos quizá circunstanciales, permitieron que el Primer Jefe del ejército constitucionalista pensara en la capital del estado como el lugar idóneo para reunir a la Asamblea Constituyente encargada de dotar a la nación de un nuevo Texto Fundamental.

De esta manera, mediante decreto de 2 de febrero de 1916, Carranza, entonces encargado del Poder Ejecutivo de la nación, declaró a Querétaro capital provisional de la República. Ante ello, dirigió un telegrama al entonces gobernador del estado de Querétaro, Federico Montes, haciéndole saber lo siguiente:

El C. Primer Jefe ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto: “VENUSTIANO CARRANZA, PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, Considerando: QUE para organizar debidamente la Administración Pública, antes de que se establezca el orden constitucional, los Poderes deben tener asiento en el lugar de la República, donde los miembros que la integran puedan dedicarle el tiempo y esfuerzo que ella reclama; la Ciudad de Querétaro, a juicio de esta Primera Jefatura, reúne

¹⁸ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.*, p. 195.

las condiciones que para ello se requieren, y por consiguiente, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien expedir el siguiente DECRETO: Art. 1. Se declara Capital Provisional de la República, por el tiempo que fuere necesario, la Ciudad de Querétaro, donde oficialmente tendrán asiento la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y el Ejecutivo de la Unión, así como las Secretarías de Estado que esta juzgue conveniente. Art. 2. La Ciudad de México continuará siendo la Capital del Distrito Federal con la organización política que actualmente tiene. Constitución y Reformas. Dado en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos dieciséis. V. Carranza.

Sin embargo, el honor concedido a la ciudad no duraría mucho tiempo, pues transcurrió apenas poco más de un mes desde la promulgación de nuestra nueva Carta Fundamental cuando, el 12 de marzo de 1917, Carranza derogó el decreto respectivo.

Hay, asimismo, una circunstancia que hace particularmente interesante el decreto de Venustiano Carranza, y consiste en que en dicho acto de autoridad se omitió hacer referencia expresa al fin último que éste perseguía, pues

Curiosamente, en el decreto no se alude al Congreso Constituyente, por lo que resultaría un problema resolver si legítimamente funcionó en Querétaro el Constituyente, pero el problema está implícitamente resuelto en el considerando del decreto, en el cual se afirma que:

“Para organizar debidamente la administración pública antes de que se restablezca el orden constitucional, los Poderes deben tener asiento en el lugar de la República, donde los miembros que la integran puedan dedicarle el tiempo y el esfuerzo que ella reclama, y que la ciudad de Querétaro, a juicio de esta Primera Jefatura, reúne las condiciones que para ello se requiere”.¹⁹

Al recibir los queretanos tan magna deferencia, su entusiasmo no se hizo esperar. Deseaban expresar de manera visible, en la medida de sus

¹⁹ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *op. cit.*, p. 32.

posibilidades, su reconocimiento a Venustiano Carranza, para lo cual prepararon actividades en su honor.

Así, se organizó un banquete en La Cañada, lugar por el que el Primer Jefe del ejército constitucionalista sentía una especial deferencia, lo cual demostraban sus diversas visitas al sitio. Se cuenta que a dicho evento acudieron aproximadamente 1 500 personas, entre jefes del ejército, personal de las secretarías y representantes de la comunidad queretana.²⁰

Sobre la elección de la ciudad como lugar donde se verificaría tan importante acto para el destino de la nación, se alzaron algunas voces en contra, calificando a la ciudad como eminentemente reaccionaria. A dichas voces respondió Ramírez Álvarez con las siguientes palabras, que transcribimos íntegramente:

Ciertamente, algunos afirmaron que Querétaro no era por su reaccionarismo lugar adecuado para sede del Congreso Constituyente. Olvidaban o ignoraban que Querétaro había sido siempre una de las ciudades con un elevado sentido de la mexicanidad, pues en ella fueron muchos los acontecimientos positivos realizados desde su fundación.

Tuvo raíz indígena la ciudad, y no padeció el sangriento ataque en lucha a muerte por la conquista de su territorio. Durante la época virreinal fue el escenario de muchos de los más positivos hechos de la conjunción de las dos estirpes y las dos culturas que produjeron la nuestra, la mexicana.

Querétaro, floración del arte más auténticamente mexicano como el barroco, es un arcón de maravillas arquitectónicas, pictóricas y escultóricas.

Pero sobre todo, Querétaro fue escenario de la conspiración que hizo posible se iniciara la independencia de México, y padeció lo indescible entre 1847 y 1848, cuando en su seno se discutió primero, y se aprobó después, y al final se canjeó el Tratado de Guadalupe, por el cual perdió México la mitad de su territorio.

En febrero de 1867, se inició en Querétaro la concentración de los seguidores del llamado Imperio; vino el mismo Maximiliano, y, el 7 de marzo, comenzó el sitio que, antecedente del triunfo de la República, hizo padecer tanto a los queretanos, hasta obtenerse el 15 de mayo, con

²⁰ *Ibid.*, p. 48.

la toma de la ciudad por el Ejército republicano liberal, comandado por el general Mariano Escobedo —quien estuvo a las órdenes directas del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado en derecho, don Benito Juárez—, la plenitud para siempre del ejercicio autodeterminativo.

Durante la época de la Independencia, porque los insurgentes no pudieron tomar la plaza jamás, le llamaron “Ciudad Maldita”, y ratificaron el epíteto quienes no habiendo podido defender la integridad territorial mexicana propiciaron la pérdida de la mitad del territorio nacional.

“Ciudad Traidora” la nombraron cuando Maximiliano vino a pelear en Querétaro su última batalla, sin considerar que Querétaro no fue partidaria del Imperio y, aun siéndolo, lavó su falta con tanto dolor, con tanto sufrimiento que le produjo el episodio sangriento, que no mereció ser nombrada de esa manera.

Y ahora Querétaro escuchaba ahí —donde había nacido la esperanza, en el rincón paradisiaco de su cañada, adonde su fundador Conín logró el inicio de la aventura existencial de la ciudad— que le llamaran “Ciudad Reaccionaria”. ¡La ofensa era verdaderamente grande e injustificada!²¹

Además de la relativa tranquilidad que reinaba en Querétaro, poco se sabe de las razones personales por las que Venustiano Carranza eligió la capital del estado como sede del Constituyente. Por las fotografías de la época puede advertirse cuán poco preparada estaba para ello, carente de caminos, hoteles, restaurantes e infraestructura suficiente para cubrir holgadamente las necesidades de quienes acudieron a realizar el ambicioso proyecto de creación de la nueva Norma Fundamental.

Hay quienes han llegado a pensar que el motivo por el que se escogió a Querétaro fue por mero gusto del Primer Jefe, cuyas visitas a la entidad constan en fotografías, además de que, como vimos, la ciudad se localiza en un punto geográfico estratégico que conecta distintas regiones del país, gracias al sistema ferroviario existente en aquel momento.

También puede tomarse en cuenta el hecho de que, por razones fortuitas, la ciudad fue importante en la vida de Carranza, pues estaba ligado a ella por motivos personales. Por ejemplo, su hija Virginia

²¹ *Ibid.*, pp. 50-52.

contrajo matrimonio en la catedral de la ciudad, y aquí falleció y fue enterrada su esposa.²²

Como quiera que sea, al ser cuestionada la idoneidad de Querétaro para que ahí ese realizará el Congreso Constituyente, el Primer Jefe se dirigió a las personas que con él se encontraban para defender la calidad de la capital queretana de la siguiente manera:

Señoras, señoritas y señores:

Es para mí una grata satisfacción ver al lado nuestro y sentadas en torno de esta mesa, a las representantes del bello sexo, porque en la lucha que hemos emprendido, ellas han tomado una parte muy importante, fortaleciendo nuestro espíritu para poder llegar al triunfo, y si muy pocas han ido a luchar con las armas en la mano, en cambio todas han estado siempre y han sentido con nosotros en los días de prueba.

Al partir de Veracruz tenía yo fija la mirada en Querétaro, a donde acabamos de llegar. La tenía también durante la campaña, cuando inició su avance al norte el general Obregón, como el punto en donde tuviera que decidirse la suerte de nuestra lucha. La profecía se realizó: los campos de Celaya se cubrieron de sangre y de gloria, y el Ejército Constitucionalista, desde ese día, quedó seguro del triunfo sobre la reacción.

Por esto, ha sido un motivo de satisfacción para mí haber venido a fijar aquí la residencia accidental del gobierno, para continuar la obra que hemos emprendido; y al haberme fijado en Querétaro, es porque en esta ciudad histórica, en donde casi se iniciara la Independencia, tomando parte activa un matrimonio feliz, el del Corregidor y la Corregidora, fue más tarde donde viniera a albergarse el gobierno de la República para llevar a efecto los tratados, que si nos quitaban una parte del territorio, salvarían cuando menos la dignidad de la nación; y fue también donde cuatro lustros después se desarrollaran los últimos acontecimientos de un efímero imperio, al decidirse la suerte de la República triunfante después de una larga lucha. Por esto, es para nosotros muy grata la llegada a esta ciudad, viniendo a inspirar todos nuestros actos, todos nuestros deseos y todos nuestros esfuerzos para el mejoramiento de la República, en los recuerdos de los acontecimientos históricos que aquí tuvieron lugar. Esta-

²² Carmen Imelda González Gómez, *op. cit.* p. 98.

mos seguros, debemos creerlo así, que pensarán de esta misma manera las personas que nos rodean en este banquete; que pensarán, como nosotros, casi todas estas personas que se hallan congregadas en este hermoso sitio, en donde también están congregados hombres que han tomado participio activo en la gran obra de la Revolución; en este sitio hermoso en donde deben cernirse los espíritus del Corregidor y la Corregidora; del presidente de la Peña y Peña y del general Arteaga; en este sitio, en donde con las armas se vino a derrocar un imperio implantado con mengua del decoro nacional.

Yo no juzgo que la ciudad sea reaccionaria, como acaba de expresarlo el Doctor Atl; la reacción está en las clases elevadas de toda la República, en los próceres del capital; pero el pueblo de aquí, como el de Coahuila y el de Sonora, que tanto han luchado por sus libertades, es liberal y tiene confianza en el triunfo de sus destinos.

La lucha militar está ya casi terminada, lo más importante de la reacción ha sido vencido y dispersado en el norte, y sólo queda lo que no es reacción ni es nada: el zapatismo, compuesto de hordas de bandidos, de hombres sin conciencia que no pueden vencer a nuestras fuerzas, porque son ellos una nulidad como militares, y que únicamente saben volar trenes indefensos, como el de empleados que iban a la ciudad de México, pero que tendrán que desaparecer cuando el Ejército Constitucionalista vaya muy pronto a ocuparse de ellos. Es de lamentarse que en una nación surjan hombres que por desgracia lleguen a tener celebridad, como en Jalisco el Atila, apellidado Lozada, a quien el gobierno puso la mano y castigó como merecía. Así tendrá que hacerse ahora con todos aquellos que no llevan ningún ideal ni van a la lucha por principios.

Por otra parte, nunca he opinado que sean dignos de castigo severo los que no hayan querido seguirnos en la realización de nuestra obra; porque los que no han ido o no hayan podido ir con nosotros a Veracruz, por ejemplo, habrán cometido, si se quiere, un error o una falta de esfuerzo, pero no un crimen.

Pero no sólo vamos a llevar a cabo todas las reformas que nuestro país necesita para su mejoramiento, ahora que en las luchas actuales se ha tratado del mejoramiento individual y el de las colectividades, el cual hemos logrado nosotros casi por completo al terminar la lucha interior.

Nosotros hemos logrado triunfar en la lucha, pero no nos satisface esto únicamente: no queremos sólo ser felices, sino hacer partícipes a todos de nuestra misma felicidad.

Nosotros no debemos estar aislados del resto del mundo. Debemos tener un lugar en el concierto de las naciones civilizadas y, los que ahora regimos los destinos del país, debemos de cuidar muy principalmente de este asunto. Por ello es que nos ocupamos de que nuestra nación sea representada en el extranjero y de que sea respetada entre las grandes naciones, para demostrarles que las naciones débiles han tenido y tienen el derecho de ser respetadas.

Tenemos que probar que hemos podido y sabremos conservar nuestra independencia, aun cuando nuestra nación sea débil relativamente, aun cuando no contemos con grandes escuadras ni con millones de hombres sobre las armas. Para esto debemos congregarnos, debemos pactar una mutua ayuda, pues esto sí nos puede hacer fuertes. ¡Además, debemos pensar en nuestra raza, para llevar a efecto nuestra empresa debidamente; debemos tener presente nuestro origen, para así, en definitiva, mantener nuestra independencia y asegurar el bienestar de todos nuestros conciudadanos!

Nosotros hemos podido mantener nuestra independencia en instantes críticos en que se nos quería imponer una intervención, y ahora debemos demostrar que tenemos el poder suficiente para restablecer solos la paz en nuestra República.

Pero, señores, antes de ir fuera de nuestra República vamos a terminar nuestras luchas interiores, y si no hemos concluido por completo nuestra gran obra, creo que en este momento histórico podemos estar satisfechos de lo hecho hasta hoy. En Querétaro indudablemente que continuaremos y concluiremos lo empezado en Veracruz.

Aquí, señores, se expedirán probablemente las últimas leyes, se darán los últimos decretos y, tal vez, hasta la última Constitución que México necesita para que pueda encauzarse, para que pueda mantener su independencia.

Esto es lo que se propone la Revolución en el momento actual, para que la República tenga a salvo los derechos que le corresponden como nación independiente y libre, como nación que debe mantener intacta su independencia.

Nosotros tratamos de constituir una sociedad como las de las naciones más adelantadas de la Tierra, procurando que desaparezca la diferencia en la legislación que ha traído las diferencias de poder, que ha obligado a cada país a procurar conservar su independencia, para conservar la tranquilidad de sus nacionales, y de aquí las relaciones de justicia, hasta colocarse cada cual en el lugar que le corresponde.

A conservar ante todo la integridad de la nación y su independencia, es a lo que también aspira muy principalmente la revolución actual, aparte de buscar el bienestar social, para que así ninguna de las demás naciones se crea autorizada a pisar nuestro suelo.

Poco importa el tiempo que podamos emplear para lograr esto, muchos o pocos años; nosotros siempre iremos por el camino recto para buscar y encontrar satisfactoriamente la solución del problema, para llegar a ser una de las naciones que por sí sola pueda regirse, que por sí sola pueda sostenerse.

Me falta, señores, expresar mi gratitud para todas las personas que me escuchan, y entre las que estoy seguro, se halla representada la mayor parte de la República.

Me falta, señores, expresar mi gratitud al señor gobernador del Estado por la bondad y entusiasmo con que me ha recibido, lo mismo que con la que ustedes nos han acogido desde nuestra llegada a esta ciudad, restándome hacer presente a todos, nuestros deseos por su bienestar y por la prosperidad de Querétaro, que tiene derecho, como todos los estados de la República, a recibir las más amplias garantías por parte de la Revolución.

Nosotros procuraremos que nuestra permanencia en Querétaro sea para todos de alguna utilidad; en Querétaro, cuyo nombre nos está recordando grandes acontecimientos desarrollados en épocas memorables.²³

Acerca de la personalidad de Carranza, hay quien afirma que fue un “hombre de mucha integridad personal, como de elevada probidad política. Poseía entre sus muchas cualidades, aptitudes de mando y gobierno”.²⁴ Este carácter firme se aprecia en algunas de sus decisiones,

²³ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *op. cit.*, pp. 52-56.

²⁴ José C. Valadés, *Historia general de la Revolución Mexicana*, p. 27.

para las cuales no se encuentra mayor fundamento que su voluntad. Fue acaso ésta el factor determinante en la elección de la sede para el Constituyente.

Esta deferencia beneficiaría al territorio queretano, pues, ante el evento que se acercaba, las autoridades locales destinaron considerables recursos y esfuerzos —como rara vez se había visto hasta entonces—, para construir un ambiente propicio en el que recibir a las ilustres personalidades que, aunque fuera por poco tiempo, formarían parte de la población queretana.

Así, a pesar de las desfavorables condiciones económicas en las que el país se encontraba, se otorgaron recursos para la realización de obras de pavimentación de las principales calles y avenidas, drenaje y saneamiento, restauración del acueducto de la ciudad, embellecimiento de jardines y plazas, instalación de alumbrado público, e inclusive, cambio de nomenclaturas de las calles de la ciudad, obras financiadas en parte por el gobierno de la República.²⁵

A mediados del siglo XIX, José María Balbontín realizó una medición estadística que indicó que la ciudad de Querétaro contaba con 27 456 habitantes, más una cuarentena de extranjeros, repartidos en unas 15 manzanas irregulares que iban desde el Convento de la Cruz hasta la actual calle de Ezequiel Montes.²⁶

No es difícil comprender la emoción que causaba entre la población queretana la idea de recibir a tantas personalidades. No sólo se encontraba allí el jefe del ejército constitucionalista, sino que “Muchos de los diputados que llegaban a aquel Congreso Constituyente eran ya conocidos por su nombre y por su fama”.²⁷

Para satisfacer en la medida de lo posible las necesidades de alimentación, atención y esparcimiento, “se improvisaron casas de asistencia, fondas y cafés, lo mismo que cines, teatros, circos, carpas y toda clase de pasatiempos, abundando las cantinas y cervecerías, como es

²⁵ Cfr. Juan Ricardo Jiménez Gómez, “La ciudad de Querétaro, capital provisional de la República, 1916-1917”, *Contexto Histórico*.

²⁶ Carmen Imelda González Gómez, *op. cit.*, pp. 86-87.

²⁷ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, p. 18.

de rigor”,²⁸ en fin, se realizaron esmerados esfuerzos para convertir a Querétaro en una ciudad apta para la realización del Congreso.

Fue en la actual calle Francisco I. Madero número 70, en el centro histórico de la ciudad, donde Venustiano Carranza instaló su morada. Por otra parte, las sedes de los trabajos del Congreso Constituyente fueron la Academia de Bellas Artes de Querétaro y, posteriormente, el antiguo Teatro Iturbide, hoy Teatro de la República.

La primera junta preparatoria del Colegio Electoral tuvo lugar el 21 de noviembre en la referida Academia, mientras que las discusiones del Constituyente se verificaron en el Teatro de la República.

Una vez transcurridos los sucesos relacionados con la promulgación de la actual Constitución, Carranza y sus hombres salieron de la ciudad con dirección a la capital del país, al no considerar prudente establecer el gobierno en la ciudad de Querétaro de manera permanente, por ser paso obligado entre el sur y el norte del país, lo cual podría convertirla en objeto de daños constantes.

LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El genio es un guion que pone el destino entre dos párrafos de la historia. Si aparece en los orígenes, creo funda; si en los resurgimientos, transmuta o desorbita. En ese instante remontan su vuelo todos los espíritus superiores, templándose en pensamientos altos y para obras perennes.

JOSÉ INGENIEROS

Como hemos mencionado, los requisitos para ser diputado constituyente en 1917 fueron idénticos a los previstos en el texto constitucional de 1857, pero con el impedimento absoluto para quienes hubiesen colaborado con gobiernos opositores a la causa constitucionalista. El

²⁸ *Idem.*

texto de 1857 disponía como requisitos: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener 25 años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del estado o territorio que hace la elección y no pertenecer al estado eclesiástico.

A su vez, según la convocatoria al Congreso Constituyente lanzada por Venustiano Carranza, se entendía por “vecinos del Estado” a:

- I. Los ciudadanos de él.
- II. Los que hayan nacido en su territorio, aun cuando hayan cambiado de residencia.
- III. Los que residan en su territorio cuando menos seis meses antes de la fecha de las elecciones.
- IV. Los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del estado respectivo, en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después, con hechos positivos, su adhesión a la causa constitucionalista.

Sobre este punto explica Ferrer Mendiola que si bien los requisitos constitucionales no fueron alterados entre los congresos constituyentes que dieron vida a las cartas magnas de 1857 y 1917, en realidad fue en 1916 cuando se exigieron menos requisitos para ser diputado constituyente, pues en el primer caso, por virtud del decreto de 17 de octubre de 1855 expedido por Juan Álvarez, se exigía a los diputados constituyentes, además de los aspectos ya mencionados: poseer un capital físico o moral (supone el autor que probablemente se refería a contar con una profesión u oficio) o ser comerciante, industrial o propietario. Así, al no exigirse ninguna clase de requisito monetario o académico para formar parte del Congreso de 1916-1917, se encontraban entre sus miembros personas de todos los niveles sociales y legítimos representantes de las clases menos favorecidas por su educación o por su economía.²⁹

Según nos cuenta Romero Flores, la Asamblea Constituyente estaba conformada por hombres de fama y renombre en el país, reconocidos todos,

²⁹ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, pp. 34-35

unos como revolucionarios que se habían enfrentado a la dictadura porfirista, otros porque habían empuñado sus armas contra la usurpación huertista y se habían cubierto de gloria en los campos de batalla; otros que habían ocupado puestos notables en las Secretarías de Estado o eran distinguidos por su saber, y la mayor parte, diré la totalidad, eran hombres de lucha, conocedores plenamente de los problemas del pueblo mexicano en sus diversos aspectos: había generales, exministros, juriscultos, periodistas, literatos, historiadores, poetas, obreros de las fábricas, trabajadores de las minas, campesinos, maestros de escuela y hasta artistas de teatro. En el ramo de las profesiones todas estaban representadas: ingenieros, arquitectos, agrónomos, abogados, médicos, profesores normalistas. No había un solo tema que pudiera debatirse, en el que no hubiera una persona capaz de dar su opinión con plena conciencia profesional y con absoluta honradez.³⁰

En coincidencia con este punto, hablando de la nutrida conformación del Constituyente, refiere el constituyente Bojórquez León:

Tenemos de compañeros a muchos militares, entre quienes se distinguen el general Amado Aguirre, y Emiliano P. Nafarrate, a quien lo que le falta de cultura le sobra de valor. Hay en el congreso varios poetas; los mejores son Cravioto, Marcelino Dávalos y Cayetano Andrade. Hay un actor que se ha distinguido como buen inspector del timbre: Alfredo Solares. Abundan los abogados, algunos muy capaces como Macías, Lizardi, Colunga y Machorro. Son numerosos los ingenieros: Labastida, Izquierdo, Curiel, Rouaix, etc. Hay varios médicos: Román, Andrade, Rodríguez [...] Algunos profesores: Rodríguez González, Monzón, Romero Flores. Los periodistas son muchos: Ancona, Rip-Rip, Manjarrez, Luis Manuel Rojas, etc. Por último, he aquí a los obreros que salieron del taller para ir al Constituyente: Carlos L. Gracidas, Dionisio Zavala y Héctor Victoria.³¹

³⁰ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, pp. 18-19.

³¹ Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, p. 201.

La leyenda revolucionaria alimentó la creencia de que en el Constituyente de Querétaro abundaron los campesinos y los obreros, pero como vemos, era éste un cuerpo colegiado en el que convergieron personalidades de variada procedencia, de todos los estratos. Esta riqueza se vería reflejada en los profusos debates.



LOS CONSTITUYENTES QUERETANOS

QUERÉTARO Y SUS CONSTITUYENTES

El estado de Querétaro aportó tres representantes para el desarrollo del Congreso Constituyente, siendo los diputados Juan Nepomuceno Frías, electo por el primer distrito, correspondiente a la capital; Ernesto Perusquía, electo por el segundo distrito, ubicado en San Juan del Río, y José María Truchuelo, designado para el tercer distrito, localizado en Cadereyta.

Como veremos, hay referencia documentada de la formación jurídica de dos representantes, así como constancia de los cargos en la administración pública desempeñados por el tercero. De ahí que entre los delegados queretanos no figuren propiamente representantes populares tales como proletarios o jornaleros, a diferencia de otros casos.

Truchuelo formó parte de la Comisión de Peticiones, y el señor Perusquía integró la Segunda Comisión Revisora.

Acerca del diputado Frías,

Al publicarse la convocatoria a elecciones para diputados al Congreso Constituyente, no perdió el tiempo y buscó posicionar su candidatura. El licenciado Frías gozaba del apoyo de Carranza y, sobre todo, del respaldo

de los votantes queretanos que en el pasado ya lo habían elegido tanto para diputado local como federal, y su candidatura para gobernador triunfó en el distrito capitalino.¹

Cada uno de estos constituyentes se identificaba con la ideología constitucionalista y veía un líder en el Primer Jefe.

Truchuelo destacaba por su brillante carrera jurídica y su carácter legalista, identificándosele como persona siempre dispuesta a hacer valer y cumplir la ley. Ocupó importantes puestos en los tres poderes del Estado, habiendo sido diputado constituyente (Poder Legislativo), ministro de la Suprema Corte de Justicia en dos ocasiones y su presidente (Poder Judicial), así como gobernador de su estado (Poder Ejecutivo). Cuando ejerció el cargo de gobernador de Querétaro,

se expidió la primera Ley del Trabajo que tuvo la nación, reglamentando así el artículo 123 constitucional; igualmente expidió la Ley General de Hacienda del Estado y los Municipios dándole de esta manera su propia tesorería a los municipios. Uno de sus más memorables actos fue la reapertura del Colegio Civil y algunas de sus carreras, ya que había sido cerrado por el general Montes para instalar en su lugar la Preparatoria del estado. Truchuelo realizó muchas obras públicas entre las cuales destacan por su belleza la construcción del Jardín Guerrero, y por sus beneficios la introducción de agua potable y alumbrado público en muchos poblados del estado. De importancia simbólica fue su iniciativa de cambiarle el nombre al célebre Teatro Iturbide, sede del Congreso Constituyente, por el de Teatro de la República, que llevó a cabo el 5 de febrero de 1922, en una pequeña ceremonia, junto a algunos de sus compañeros diputados constituyentes.²

A su vez, y por lo que respecta a Perusquía, nos interesa destacar que

previo al Congreso Constituyente, no tenía en su haber una carrera política destacada en el estado, sin embargo, al contar con el apoyo total del

¹ Felipe Mosterín Cantón, “Los diputados queretanos al Congreso Constituyente de 1916-1917”, p. 169.

² *Ibid.*, p. 173.

Primer Jefe, inmediatamente después del Constituyente resultó electo gobernador constitucional de Querétaro, cargo que ocupó del 30 de julio de 1917 al 12 de octubre de 1919. Fue el primer gobernador queretano del régimen de la nueva Constitución. Durante su gestión se promulgó igualmente la Constitución local, el 9 de septiembre de 1917. Algunas de sus gestiones como gobernador consistieron en devolverle el carácter de civil al Hospital Militar de Querétaro, el cual ayudó grandemente durante los brotes de la “influenza española”, igualmente reinstauró el Consejo Superior de Salubridad para el mismo efecto.³

Veamos a continuación, con más detalle, la vida de estos constituyentes.

RESEÑA BIOGRÁFICA DE LOS CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO

José María Truchuelo

Nació en Querétaro el 29 de abril de 1880. Sus padres fueron Manuel Truchuelo López de Ecala y Lucía Ruiz Vázquez. Romero Flores cuenta que este personaje realizó sus estudios en el Colegio Civil de Querétaro, y poco antes de obtener su título como abogado fue secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de Querétaro. Poco después de titularse como abogado fue defensor de oficio y síndico del Primer Ayuntamiento Libre de Querétaro. Además de ello, ejerció distintos cargos públicos: abogado consultor del gobierno de Querétaro, secretario general de Instrucción Pública, profesor de derecho constitucional, y gobernador del estado.

Simpatizante de Porfirio Díaz, el 2 de abril de 1903 firmó junto con otras 300 personas el manifiesto que el Club Porfirista Queretano publicaba apoyando la candidatura de Díaz para reelegirse como Jefe Supremo de la Nación, en el que se exaltaban las virtudes de quien años más tarde sería una de las causas de la Revolución.⁴

³ *Ibid.*, p. 170.

⁴ *Cfr.* Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro*, documento 63.

En las elecciones locales de 1911 fue propuesto por el Club Político Independiente como candidato para diputado local por el distrito de Querétaro, sin éxito.⁵ Fue tesorero de este club político⁶ y también perteneció al Centro Liberal Queretano, que se organizó en 1912, fungiendo como quinto vocal. Dicho club estaba adherido al Partido Liberal Metropolitano.⁷

Sus aspiraciones políticas continuaron y, así, el partido del general José María Arteaga lo postuló para diputado al Congreso del estado por el distrito del centro, en 1913.⁸ Aunque brevemente, fungió como secretario general de gobierno de Teodoro Elizondo, del 7 al 16 de enero de 1915. Pero fue un momento muy complicado para él, pues tuvo que huir y estuvo a punto de ser fusilado.

En la Asamblea reconoció que cuando los villistas estuvieron en Querétaro él permanecía desterrado.⁹

Ya establecido en Querétaro el gobierno constitucionalista, fue aprehendido al año siguiente por el gobernador Federico Montes, quien lo mandó arrestar con fines de exilio. En este asunto se involucraron dos secretarías: la de Gobernación y la de Estado y el Despacho de Guerra y Marina. El expediente inicia con un oficio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina girado al general Montes el 29 de abril, en el que le pedían un informe circunstanciado de los motivos de la detención de Truchuelo en la cárcel pública, pues no tenían conocimiento de que hubiera cometido algún hecho ilegal, y le recomendaban que si el motivo era un delito de guerra lo consignara al comandante militar de la plaza. La secretaría también solicitó al comandante un informe de la detención. La respuesta del gobierno de Querétaro fue que estaba preso por un delito político, sin especificar más.¹⁰

⁵ Cfr., *Querétaro Libre*, 4 de junio de 1911, p. 2.

⁶ *Ibid.*, 22 de junio de 1911, p. 2.

⁷ Cfr., *Querétaro al Día*, 26 de mayo de 1912, pp. 3-4.

⁸ Cfr., *El Demócrata*, 15 de junio de 1913, p. 1.

⁹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, p. 234.

¹⁰ Cfr., AHQ, Poder Ejecutivo, Gobernación, 1916, 1a. sección, caja 5, expediente 808, "Pone a disposición de la Secretaría de Gobernación al C. Lic. José Ma. Truchuelo, para que sea puesto fuera del país".

Para el 10 de mayo, Montes ponía a disposición del secretario de Gobierno a Truchuelo y le pedía que dictara las órdenes necesarias para que este “enemigo del funcionamiento recto del gobierno constitucionalista” fuera puesto fuera del país, y se atrevió incluso a insinuarle la ruta: vía el puerto de Veracruz, para evitar pasar por gente que pudiera juzgar de “modo torcido” este acto calificado por el propio Montes como “justiciero”. El mismo día informaba al inspector de policía en la Ciudad de México que remitía a Truchuelo y le pedía que fuera detenido en esa inspección.

Sin embargo fue liberado inmediatamente, pues el 12 de mayo Montes informó a la Secretaría de Estado y Despacho de la Guerra y Marina que el motivo de la aprehensión era de orden político y que Truchuelo ya había sido puesto en libertad.¹¹

Finalmente, sí podemos saber el motivo por el que fue arrestado. Aunque ya estaba en libertad cuando se dio trámite a su misiva, Truchuelo envió el 21 de abril, desde la cárcel, una carta al secretario de Gobernación. En ésta exponía que llevaba 15 días preso por una orden verbal del gobernador. La detención se debió a una defensa que realizó del abogado Francisco Gutiérrez Gelati, quien en un asunto fue absuelto por el gobernador de San Luis Potosí; a su paso por Querétaro, el gobernador Federico Montes lo puso preso y le formó Consejo de Guerra. Montes nombró a Truchuelo defensor, quien consiguió que Gutiérrez Gelati fuera absuelto por unanimidad de votos. Montes, no siendo comandante militar, lo condenó a dos años de prisión sin consulta de asesor. Truchuelo pidió la nulidad de la sentencia y el comandante militar declaró nulo el fallo. Tal decisión indignó de tal manera al gobernador Montes que, en un acto de arrebató, mandó aprehender a Truchuelo, por lo que ahora pedía al secretario de Gobernación su intervención para que decretara su libertad o la acordara con el Primer Jefe.

Federico Montes reconocía que de manera verbal había dado cuenta al secretario de Gobernación y que, además, Truchuelo ya había sido puesto en libertad, por lo que daba por concluido el asunto.

¹¹ *Idem.*

Durante su participación como diputado en el Congreso Constituyente, se calificó a sí mismo como de filiación ideológica liberal. Después de concluidos los trabajos como constituyente fue designado ministro de la Suprema Corte de Justicia, cargo del que rindió protesta el 1o. de junio de 1917. Formó parte del grupo de ministros a quienes correspondió la reinstalación de ese importante cuerpo colegiado.

Iniciaba así una destacada carrera judicial, aunque dos años después, en 1919, se llevaron a cabo en Querétaro elecciones para renovar los poderes locales, y siendo que Truchuelo tenía aspiraciones políticas en su estado natal, contendió para gobernador. Las elecciones se llevaron a cabo el 15 de junio 1919, para el periodo 1919-1923. Fue derrotado por Salvador Argain de manera arrasadora.¹²

No conforme con los resultados, acudió al juicio de amparo para solicitar la nulidad de las elecciones. Debió, sin embargo, haber una pugna entre los exdiputados al Congreso Constituyente, pues en el último informe de Perusquía, al referirse a la elección, señalaba a Truchuelo como incapacitado para la contienda.

Sin embargo, Argain no pudo concluir su periodo, ya que el 7 de mayo de 1920, a causa de la revolución de Agua Prieta, Querétaro fue ocupado por los obregonistas y se designó a Rómulo de la Torre gobernador provisional,¹³ quien convocó a elecciones. Esta vez, Truchuelo, que había sido postulado por los partidos Popular, Queretanos Libres, Reformista y Liberal Socialista, resultó vencedor al haber obtenido la mayoría de votos. Fue declarado gobernador el 23 de noviembre de 1920, cargo que ejerció hasta el 30 de septiembre de 1923.¹⁴ Tomó posesión el 28 de noviembre.¹⁵

Cabe recordar que cuando perdió las elecciones para gobernador, en 1919, el 27 de septiembre del mismo año fue declarado por el Congreso general como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.¹⁶

¹² Cfr., *La Sombra de Arteaga*, 4 de octubre de 1919, p. 375.

¹³ Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *op. cit.*, p. 360.

¹⁴ Cfr., *La Sombra de Arteaga*, 27 de noviembre de 1920, pp. 398-399.

¹⁵ *Ibid.*, 4 de diciembre de 1920, p. 408.

¹⁶ XXVIII Legislatura, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, 27 de octubre de 1919.

En 1923, luego de concluir su periodo como gobernador, el Congreso general lo nombró nuevamente magistrado en el mismo Tribunal.¹⁷ El mismo día de la sesión en que fue designado —el 8 de agosto— pidió licencia por tiempo indefinido. La razón era trasladarse a Querétaro y recabar los documentos que demostraran la improcedencia de una acusación que el diputado José Siurob le había hecho por supuestas violaciones a la Constitución, con motivo del proceso electoral que se había desarrollado en Querétaro para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo.¹⁸ El 19 de octubre de 1925 el Congreso nombró otro ministro para sustituirlo¹⁹ y en 1935 fue nombrado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que ocupó hasta 1940.

Falleció en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1953.

Juan N. Frías

Fue bautizado con el nombre de José Evaristo Manuel Juan Nepomuceno Alfonso. Hijo de Juan N. Frías y Camacho y Concepción Fernández de Frías. Nació en la calle Cinco Señores de la ciudad de Querétaro, el 25 de octubre de 1866, según lo señala su acta bautismal.²⁰

Realizó estudios en el Colegio Civil de Querétaro, aunque algunos los hizo en el Colegio de San Luis Gonzaga, en la ciudad de Zacatecas. Llevó a cabo sus prácticas profesionales en el Juzgado Primero Menor, de agosto de 1884 al mismo mes de 1885. También asistió a la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia. Como requisito para obtener el título de abogado hizo una pasantía en la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia por casi tres años, entre 1885 y 1888. Al final, obtuvo en ese último año su título profesional, luego de sustentar los

¹⁷ “Declaratoria del Congreso”, *Diario Oficial de la Federación*, 8 de agosto de 1923.

¹⁸ XXX Legislatura, *Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, 10. de agosto de 1923.

¹⁹ XXXI Legislatura, *Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, 29 de octubre de 1925.

²⁰ Copia de la fe de bautismo publicada en *El Observador*, Querétaro, 16 de julio de 1911. La calle Cinco Señores es actualmente un tramo de la actual avenida Juárez, entre Madero y Pino Suárez.

exámenes correspondientes los días 27 y 30 de junio ante el referido tribunal, siéndole expedido su título por el gobernador del Estado.²¹

Antes de ser electo diputado al Congreso Constituyente había ocupado diversos cargos públicos. Fue abogado litigante en 1901, luego ministro fiscal y fue, durante casi nueve años, procurador de justicia, antes de 1911.²²

En agosto de ese año se realizaron elecciones locales, en las que Frías contendió para gobernador, con el apoyo del Club Democrático.²³ El periódico *Querétaro Libre*, órgano de difusión del Club Político Independiente, por medio de un editor que firmaba con el seudónimo Equis Zeta, se refirió a él como un hombre funesto y lo acusó de haber sido abogado postulante al mismo tiempo que procurador. Pero este no era el único periódico que lo denostaba: *La Verdad* también publicaba críticas en su contra, acusándolo de “científico”, y refiriéndose al Club Democrático como un grupo integrado por “fingidos apóstoles de la libertad” que habían buscado a su candidato en los desechos de la administración. El editor Equis Zeta, al hacer un recuento de la vida pública de Juan N. Frías, mostraba la fórmula que utilizó para actuar como procurador y abogado postulante: pedir licencia por uno o dos días cada tres meses, para caer en el supuesto de procurador interino y evitar la prohibición de ley para ejercer la profesión.²⁴

Frías también fue duramente criticado en su desempeño como procurador, ya que perjudicaba a los reos al no poder el Tribunal dictar sentencia en el tiempo correspondiente debido a que el funcionario no formulaba los pedimentos respectivos dentro del término de seis días establecidos por la ley, demorando así meses, e incluso años, las formulaciones de petición; o por usar al escribiente para asuntos personales. Sus críticos lo calificaban como el “jefe del científicismo judicial

²¹ Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Formación y discurso de los juristas. Estudios y exámenes recepcionales de los abogados en Querétaro en el siglo XIX*, pp. 112 y 711.

²² La figura de procurador de justicia surgió en 1901. A diferencia del ministro fiscal que pertenecía al Poder Judicial, el procurador era un agente del Poder Ejecutivo.

²³ Cfr., *Querétaro Libre*, 25 de junio de 1911, pp. 1-2.

²⁴ Cfr., *La Verdad*, 20 de junio de 1911, pp. 1-2.

queretano”.²⁵ Estos clubes apoyaban la candidatura de Alfonso M. Veraza, considerado un fiel servidor de Porfirio Díaz.²⁶

Los ataques fueron tan incisivos que incluso se acusó a Frías de no ser queretano, viéndose en la necesidad de publicar su fe de bautismo.²⁷ La respuesta de Frías no se hizo esperar frente a las acusaciones que se le hacían. Argumentaba que sólo habían fundado un periódico con el fin de calumniarlo. Negó ser “científico”.²⁸ Sus defensores sostenían que, si bien había servido durante el Porfiriato, la Revolución tenía como fin acabar con la dictadura, pero no había venido a hundir en el aniquilamiento a quienes habían desempeñado algún cargo, pues el mismo Venustiano Carranza había sido senador y ahora se postulaba para el gobierno de Coahuila.²⁹

Para el Club Democrático las cosas eran muy diferentes. En agosto aún sostenía su candidatura, defendiendo su correcta actitud, la nobleza de sus sentimientos, con lo que cada día sumaba más adeptos. Para éstos y el club, la candidatura de Frías representaba un triunfo moral, pues el pueblo obrero, las clases no adineradas, en su mayoría, eran los que pedían a Frías como gobernador.³⁰

Al describir la campaña política que se vivió en Querétaro en 1911, el editor de *La Cruz* señaló que “la campaña política presente, en su impetuoso desbordamiento arrastró tras sí respetos humanos, vínculos amistosos, parentescos, honras, capitales y confianza pública”.³¹

Sin embargo, en dichas elecciones Frías no obtuvo el triunfo, pues el ganador fue Carlos M. Loyola. Aunque los resultados en la ciudad de Querétaro le dieron 44 electores, en comparación con Loyola, que

²⁵ *Ibid.*, p. 3.

²⁶ *Cfr.*, *Querétaro Libre*, 22 de junio de 1911, p. 1.

²⁷ *Cfr.*, *La Verdad*, 9 de julio de 1911, p. 2.

²⁸ *Cfr.*, *El Observador*, 25 de junio de 1911, p. 2. Para el Club Democrático Queretano, los autores de los artículos publicados que denostaban a Frías eran autoría de Truchuelo y Gutiérrez Gelati. Véase *El Observador*, 2 de julio de 1911, p. 2.

²⁹ *Ibid.*, 29 de junio de 1911, pp. 1 y 4. También presentó el Club Democrático Queretano un testimonio del escribiente: sí hacía trabajos para el procurador, pero fuera de su horario y de manera remunerada. Véase el mismo periódico de fecha 22 de julio, p. 4.

³⁰ *Ibid.*, 11 de agosto de 1911, pp. 2-3.

³¹ *Cfr.*, *La Cruz*, 1 de agosto de 1911.

tuvo 16, éste logró mayoría de votos en los distritos foráneos.³² Frías se tendría que conformar sólo con una diputación al Congreso local.³³

De acuerdo con el dictamen sobre el examen de credenciales hecho por la Comisión Segunda Revisora de la propia legislatura, el licenciado Juan N. Frías fue declarado el 8 de septiembre como diputado propietario por el distrito de Querétaro, al haber cumplido con los requisitos establecidos por la Constitución vigente en la entidad, que databa de 1879, y por haber obtenido mayoría absoluta de votos. La Comisión señalaba que era bien conocida la notoria ilustración y acreditada honorabilidad de Frías en todos los sentidos.³⁴ Así, quedaban atrás todos los señalamientos sobre su desempeño laboral y filiación ideológica.

Frías no concluyó su participación en la XXI Legislatura local, pues en 1912 participó en las elecciones para renovar el Congreso de la Unión, resultando electo por el distrito de Querétaro, con 1 743 votos, según la junta electoral del primer distrito.³⁵ El 26 de septiembre fue exonerado del cargo de diputado propietario a la Legislatura local por haber optado a la Cámara respectiva.³⁶

Hay muy pocas referencias a su participación en esta importante Legislatura, la número XXVI, pero al menos consta una, de cuando la propia diputación pidió que se atendiera un caso de violación de soberanía que se había expuesto, por lo que pedía que la iniciativa para interpelar al secretario de Gobernación fuera dispensada de trámites, debido a la importancia, y se le diera inmediata lectura. En la sesión del 3 de octubre, Juan N. Frías tomó la palabra en nombre de la diputación, y no sólo para sostener la dispensa de trámite, que ya el diputado Constantino Llaca había pedido, sino para alzar una protesta ante la representación nacional, y ante la República entera, por el acto “más atentatorio a la soberanía de los estados”. Se refería a que el día anterior había sido impuesto el general Joaquín Chicarro como gobernador del estado en sustitución del gobernador constitucional Carlos M. Loyola.

³² *Cfr.*, *La Cruz*, 1 de agosto de 1911.

³³ *Cfr.*, *El Voto Popular*, 27 de agosto de 1911, p. 3

³⁴ Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *op. cit.*, pp. 384-385.

³⁵ *Cfr.*, *La Sombra de Arteaga*, 18 de julio de 1912, p. 262.

³⁶ *Ibid.*, 17 de octubre de 1912, p. 391.

En su protesta, Frías sostenía que la imposición infringía no únicamente la Constitución general, sino la particular del estado. Fundaba su protesta en que Loyola, gobernador constitucional, inconforme con el nombramiento de coronel del ejército que le confirió el Ejecutivo de la Unión para completar su obra de militarización en la República, optó por la separación de la gubernatura antes que someterse al régimen militar que se le quería imponer.³⁷ Sin embargo, esta no fue la versión que se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado, en el que se menciona que Loyola había pedido licencia por tres meses y que el Congreso había nombrado para sustituirlo al general Chicarro.³⁸

De acuerdo con la deposición de Frías, el Ejecutivo de la Unión debería nombrar a un gobernador militar que sustituyera a un par. Pero la Legislatura, al saber que el general Chicarro no era queretano por nacimiento se rehusó a aceptar su nombramiento. Y aunque fuera queretano, tampoco constaba el requisito de su vecindad. La Legislatura había comisionado a un diputado para que “de manera diplomática” consiguiera liberar al estado de dicha imposición.³⁹ Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la diputación queretana, Chicarro siguió en funciones, con algunas interrupciones, hasta julio de 1914, mes en que Federico Montes finalmente llegó a la gubernatura, cuando el escenario político nacional cambió.

La XXVI Legislatura del Congreso general reviste una gran importancia, pues estaba integrada por quienes formarían parte del llamado *bloque renovador* en el Congreso Constituyente.⁴⁰ Al siguiente año, en septiembre de 1914, el gobierno constitucionalista nombró a Juan N. Frías procurador de justicia del Distrito Federal, cargo que ocupó

³⁷ Cfr., AGN, Convención Revolucionaria, caja 1, exp. 1, fs. 2-8. Aunque está ubicado en este ramo, realmente es una actuación de su participación en la XXVI Legislatura general.

³⁸ Cfr., *La Sombra de Arteaga*, 3 de octubre de 1913, pp. 353-354.

³⁹ Cfr., AGN, Convención Revolucionaria, caja 1, exp. 1, fs. 2-8.

⁴⁰ Un trabajo muy interesante sobre esta legislatura es el de Josefina Mac Gregor, “Los diputados renovadores de la XXVI Legislatura al Congreso Constituyente”, *Historia Mexicana*.

hasta el 25 marzo de 1915.⁴¹ Después fue electo diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917 por el primer distrito.⁴²

En las elecciones locales para diputados, celebradas en abril de 1917, Frías obtuvo 98 votos del cómputo general en el primer distrito,⁴³ lo que no sería suficiente para alcanzar una curul. La vida del diputado constituyente continuó en la Ciudad de México, donde falleció el 8 de agosto de 1921.⁴⁴

Ernesto Perusquía

Originario de San Juan del Río, Querétaro. Nació el 10 de mayo de 1877, en el seno de una acomodada familia oriunda del lugar. Su carrera en la administración pública inició en la oficina de la Administración del Timbre en la Ciudad de México. Su cargo lo llevó a ciudades como Saltillo, donde en 1913 sirvió a la Oficina Federal del Timbre.⁴⁵ Su estancia en esa ciudad lo hizo cercano a Venustiano Carranza, por lo que gozó siempre del apoyo de éste, y una vez organizado el gobierno por el Primer Jefe fue nombrado administrador principal del Timbre,⁴⁶ cargo que ocupó hasta ser electo diputado constituyente por el distrito de San Juan del Río.

Después de promulgada la Constitución de 1917, Venustiano Carranza expidió un decreto por el que reformaba el Plan de Guadalupe en su artículo 7. En éste se ordenaba a los gobernadores que convocaran a elecciones para los poderes locales.⁴⁷ Cinco días después, en Querétaro, el gobernador Federico Montes hizo lo propio, acatando dicho mandato, y convocó a elecciones el 27 de marzo de 1917.⁴⁸ El

⁴¹ *Diario de los debates...*, t. I, p. 245.

⁴² Todo el proceso de elección se puede ver en el apartado “La elección de los diputados constituyentes de Querétaro”.

⁴³ *Cfr.*, *La Sombra de Arteaga*, abril de 1917, p. 91.

⁴⁴ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, p. 146.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, p. 147.

⁴⁷ “Decreto de Venustiano Carranza, 22 de marzo de 1917”, *La Sombra de Arteaga*, abril de 1917, pp. 91. En las elecciones para presidente de la república que se convocaron en febrero figura un voto para Ernesto Perusquía en el primer distrito, p. 98.

⁴⁸ *Cfr.*, *La Sombra de Arteaga*, abril de 1917, pp. 100-101.

triunfador de los comicios fue Ernesto Perusquía al obtener la mayoría en las municipalidades, convirtiéndose en el primer gobernador de la etapa constitucional; ejerció el cargo en el periodo de 30 junio de 1917 a septiembre de 1919. Fue declarado gobernador por decreto de la Legislatura del día 23 de junio.⁴⁹ Recibió el gobierno del general brigadier Emilio Salinas, último militar encargado del Poder Ejecutivo en Querétaro. Tres días después de haber tomado posesión, el Congreso le concedió facultades extraordinarias en los ramos de Hacienda, Gobernación y Guerra⁵⁰ y muy pronto comenzó a ejercerlas, pues apenas tres días después emitió el primer decreto en materia hacendaria. Del uso de dichas facultades, otorgadas mientras se expedía la Constitución particular de 1917, que se promulgó el 9 de septiembre, se le impuso la obligación de dar cuenta.

La nueva Constitución local lo obligaba a rendir informe ante la Legislatura el 16 de septiembre de cada año y, a pesar de que sólo llevaba dos meses y medio de ejercicio gubernamental, cumplió con este requerimiento,⁵¹ coincidiendo con la entrada en vigor de la Constitución. En su informe reconoció que las circunstancias en las que encontró la administración pública eran consiguientes a la “honda conmoción social y política” que había sufrido el país, pero que ahora la reorganizaba dentro de la ley y el orden, y que pronto se alcanzaría el florecimiento de la industria, el comercio, la agricultura y las artes.

Asimismo, Perusquía destacaba la armonía entre los poderes locales, funcionando cada uno con regularidad; la buena relación con el gobierno general y demás entidades que se lograba al estar animados por los “sublimes ideales revolucionarios y del noble fin de la reconstrucción y progreso”.

Era el momento de dar cuenta del uso de las facultades extraordinarias: en total expidió 14 decretos, por los cuales, entre otras cosas, estableció la Junta del Catastro, restableció el Consejo Superior de Salubridad, declaró en vigor el impuesto de mercados, amplió la Ley de Presupuesto de Egresos del municipio de Querétaro, declaró en vigor

⁴⁹ *Ibid.*, 23 de junio de 1917, p. 174.

⁵⁰ *Ibid.*, 7 de julio de 1917, p. 206.

⁵¹ *Ibid.*, 22 de septiembre de 1917, p. 311.

el contrato celebrado entre el gobierno del estado y la Compañía Hidroeléctrica Queretana.

Fruto de sus promesas de campaña, inició el proyecto de ley ante el Congreso para restituir a Tolimán su antiguo carácter de cabecera de la municipalidad de Colón, expidiéndose el decreto respectivo, pero como no se acató dicha resolución se vio en la necesidad de suspender al Ayuntamiento y su presidente municipal.

En materia de salud se suministró la vacuna contra la viruela y se restableció el hospital civil —esta vez bajo la administración del gobierno—, que había dejado de funcionar como hospital militar.

Respecto a los ayuntamientos, informó que todos, excepto Colón, marchaban de acuerdo con el gobierno, conservando la libertad que les concedía la Constitución federal. Aunque no era un ramo que le correspondiera, también dio noticia del ramo judicial. Continuó tratando asuntos como las peticiones de dotación de tierras de algunos pueblos, la ampliación de la red telefónica, el alumbrado público, la reconstrucción de la escuela normal, el funcionamiento de la Escuela Libre de Derecho y las mejoras a la escuela preparatoria. Como señaló en la parte final de su informe, había preparado el terreno para fomentar la riqueza pública, a fin de ver realizados los anhelos revolucionarios.⁵²

A un año de ejercicio gubernamental, las cosas se complicaron políticamente para el exdiputado. Su administración era atacada al grado de requerir el apoyo de los poderes Legislativo y Judicial para respaldar sus actos. Así, el Tribunal Superior de Justicia emitió un voto de adhesión y solidaridad a la gestión administrativa, política y económica del gobernador, y la Legislatura hizo lo propio, emitiendo un voto de confianza que aprobaba todas sus conductas, el motivo de fondo estaba relacionado con las leyes de ingresos en vigor y la protesta de comerciantes extranjeros.⁵³

Dotar de facultades extraordinarias a un gobernador fue un mecanismo al que se recurrió sobre todo en momentos en los que no había orden constitucional, situación que ya no prevalecía en el estado, pero que quedó como un uso.

⁵² *Ibid.*, 22 de septiembre de 1917, pp. 311-318.

⁵³ *Ibid.*, 14 de septiembre de 1918, p. 319.

En las siguientes elecciones para gobernador, Perusquía fue acusado de apoyar a su candidato. Después de concluir su mandato se trasladó a la Ciudad de México para desempeñarse como director general del Timbre hasta 1920, año en el que partió hacia Estados Unidos, donde permaneció hasta 1923. Alejado de la vida política, falleció en Tequisquiapan el 15 de junio de 1946. Fue sepultado en el Panteón Civil Dolores de la Ciudad de México, en el Lote de los Constituyentes.⁵⁴

SOLICITUD DE LA DIPUTACIÓN QUERETANA ANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Los diputados queretanos no se distinguieron por dirigir una gran cantidad de peticiones ante el Congreso Constituyente, pues tan sólo hubo una petición de su parte, expresada por ellos con notable ahínco, y que estaba relacionada con la solicitud para ampliar el territorio de su estado.

La moción se presentó en la 29a. sesión ordinaria, celebrada el 4 de enero de 1917. En ella, se dirigieron a la Asamblea para solicitar una reforma al artículo 45 del proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza, que en su forma original disponía: “Art. 45.- Los estados y territorios de la federación conservarán la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos, hecha excepción del estado de México, del que se segregan los distritos que se aumentan al Distrito Federal”.

Los diputados formularon su discurso en los siguientes términos:

Los que subscribimos, miembros de la diputación del Estado de Querétaro de Arteaga, cumpliendo con uno de los deberes que hemos contraído con nuestros conciudadanos y con el Estado mismo de que somos hijos, tenemos la honra de someter a la alta consideración de esta augusta Asamblea la siguiente iniciativa de reforma al artículo 45 del proyecto de Constitución presentado por la Primera Jefatura.⁵⁵

⁵⁴ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, p. 147.

⁵⁵ *Diario de los Debates...*, t. II, p. 388.

Propuso la diputación queretana que en lo subsecuente se leyera el citado artículo de la siguiente forma:

Los Estados y Territorios de la Federación, conservarán la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos, hecha excepción de los Estados de México y Guanajuato, de los que se segregarán los distritos que se aumenten al Distrito Federal y al Estado de Querétaro, siendo estos últimos los que siguen: “El Estado de Querétaro se compondrá del territorio que actualmente tiene, más el de los distritos de Jilotepec, del Estado de México, y los de Jerécuaro, Chamacuero, Apaseo, San Miguel de Allende y San José de Iturbide, del Estado de Guanajuato.

Ya en otra ocasión Querétaro había solicitado la expansión de su territorio. En el Congreso de 1856-1857 se presentó la iniciativa para anexar a Querétaro los territorios de Pacula y Jiliapan, que formaban parte de la municipalidad de Aculco, partido de Jilotepec, en el Estado de México,⁵⁶ pero claramente ello no fue aceptado.

En esta nueva propuesta, la modificación territorial involucraba a los estados colindantes de Guanajuato y de México. De este último, solicitaban ahora el distrito de Jilotepec.

Los argumentos esgrimidos para sustentar su petición consistían, en primer lugar, en que el estado de Querétaro era digno de mejores condiciones de vida, dada su trascendencia histórica y su posición geográfica en el centro del país y, especialmente, “por haber brotado de su seno las primeras ideas de libertad, que más tarde habrían de conducirnos a la independencia de nuestra querida patria”.⁵⁷

Asimismo, sostenían que, debido a su escasísima extensión territorial, era también reducida su población y disponibilidad de recursos, lo cual había forzado al estado a permanecer siempre a la retaguardia del progreso, y apelaban a la gratitud nacional y a la generosidad de sus estados colindantes, a los que llamaban “sus hermanos en la Federación mexicana”. Pedían que contribuyeran a su ensanchamiento y con ello a

⁵⁶ Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *op. cit.*, p. 221.

⁵⁷ *Diario de los Debates...*, t. II, p. 388.

su vida y adelanto, mismo que hasta ahora se había observado muy lentamente y sólo gracias al trabajo y laboriosidad de los queretanos, que en tan difíciles circunstancias se habían empeñado en el mejoramiento de la entidad, venciendo grandes obstáculos.

Expresaron enseguida que, debido a la apatía y el profundo abandono de sus gobernantes, que únicamente se esforzaban por mantener la simpatía del dictador Díaz, nadie había solicitado que se ampliara su territorio. Tomaban en cuenta que el movimiento revolucionario era la primera oportunidad para que Querétaro propusiera una nueva división territorial en la República, sobre bases más equitativas y económicas, y que la revolución constitucionalista había abierto las puertas para el legítimo ejercicio de sus derechos.

Apelaron incluso a su desventaja respecto de los estados vecinos, diciendo que Querétaro había sido uno de los más perjudicados por las sucesivas divisiones que se habían practicado en los 100 años de vida independiente que la nación llevaba, habiendo sido reducido a una superficie de 11 638 kilómetros cuadrados, de los cuales la mayoría eran terrenos montañosos improductivos y de los que no se obtenía beneficio, siendo que sus colindantes (Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México y San Luis Potosí) disfrutaban de extensas superficies de terreno que les proporcionaban inmensos rendimientos, posicionando a algunos como los más ricos del país.

Por otra parte, en el pago de impuestos, las entidades pequeñas resultan siempre las más gravadas y, consiguientemente, las más perjudicadas con tales procedimientos, mientras que los grandes estados son siempre los favorecidos, ocasionando además que los funcionarios y empleados públicos sean mal retribuidos, todo lo cual redundaba en su escaso desarrollo y progreso.

Finalmente, sostuvieron que su petición en nada perjudicaría a los estados de México y Guanajuato,

que seguirán siendo ricos y poderosos, y en cambio se consigue la realización de ese grande ideal que ha brotado de la actual Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, y que consiste en que, los Estados de la República Mexicana, deberán constar de cuatrocientos mil habitantes

cuando menos, para que la prosperidad sea igual en todos ellos y cesen para siempre esas injusticias habidas hasta ahora.⁵⁸

Al calce de la petición, fechada en Querétaro de Arteaga el 4 de enero de 1917, se plasmaba la rúbrica de los tres constituyentes de la entidad.

No corresponde en el momento actual de la historia juzgar si esa petición y argumentos eran válidos o no. Baste decir que desde la perspectiva de dichos constituyentes resultaba evidente que el estado merecía el apoyo de la nación para alcanzar un desarrollo equiparable al de sus vecinos, a los que veían como territorios extensos y acaudalados.

Como sea, sus colegas diputados no compartían en modo alguno la opinión de la diputación queretana, lo cual no dudaron en expresar abiertamente. En cuanto concluyeron la lectura de la petición, se alzaron voces de “¡No! ¡No!”. Acto seguido, y en uso de la voz, el diputado Marcelino Dávalos manifestó: “Reclamo el trámite. Debe de pasar al archivo por una razón máxima; si el Estado de Querétaro tiene una corta área, tiene él la culpa, toda la tiene invertida en iglesias; que las derrumbe para sembrar”,⁵⁹ tras lo cual recibió los nutridos aplausos de la audiencia.

Truchuelo refirió que aquello no era exacto, mientras que Frías exigía que la petición pasara a la Comisión para que ésta dictaminara; sin embargo, el diputado López Lira argumentó en contra: “La 2a. Comisión de Constitución ha sentado el precedente de que no es el momento oportuno para tratar cuestiones de límites. En estas condiciones, esa iniciativa es inoportuna; así es que pido a la Presidencia que no se tome en consideración; que revoque su acuerdo y se archive”.⁶⁰ Ante ello, Frías insistió en que correspondía nuevamente a la Comisión pronunciarse, y no correspondía a los diputados protestar en dicho acto, recordando a los asistentes su carácter de diputado, que le confería la posibilidad de proponer iniciativas.

El reclamo a la diputación de Guanajuato no se hizo esperar. Al día siguiente se leyó en el Congreso una dura protesta contra la iniciativa

⁵⁸ *Ibid.*, p. 390.

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

queretana, en la que se expresaba, entre otras cosas que, desde 1857, quedó definitivamente establecida la Federación mexicana, compuesta de estados libres y soberanos, contra cuya existencia no podía atentar ni la misma Federación, a excepción de los casos especialmente previstos en la ley. Que según la Constitución de 1857, el Congreso de la Unión tiene facultades para formar nuevos estados dentro de los límites de los existentes y para arreglar definitivamente los límites, pero de ningún modo para quitarle a un estado lo que es, ha sido y será suyo para dárselo a otro. Que el Congreso de 1917 no daría al pueblo mexicano una Carta Magna absolutamente nueva, sino que se encargaría de reformar la Constitución de 1857, respetándola en sus lineamientos generales, incluida la integridad y soberanía de los estados existentes.

Adujeron que en el proyecto presentado por Venustiano Carranza no se encontraba facultad alguna para mutilar alguna entidad federativa en provecho de otra; y únicamente facilitaba la creación de nuevas entidades cuando fueran satisfechas las condiciones que las propias constituciones previenen, y facultaba el arreglo definitivo de los límites de los estados en el único caso en que no hubiera debate cuando hubiese diferencias respecto de los límites de las demarcaciones de sus respectivos territorios.

Los diputados guanajuatenses se expresaron con una fuerte —y podría decirse comprensible— crítica hacia los queretanos, a quienes dijeron:

si quieren adquirir territorio del estado de Guanajuato, ya que no pueden adquirirlo por medios legales, tendrían que recurrir a los únicos dos medios que conserva el derecho internacional: la reliquia de barbarie que se llama derecho de conquista y que sería repelido debidamente por medio de la fuerza de las armas, o la conquista noble por medio del trabajo, en la cual los guanajuatenses aceptaremos la concurrencia.⁶¹

A los argumentos de los guanajuatenses se sumaron las bondades de su estado, aduciendo que la percepción de que era muy grande era errónea, pues lo que ocurría era que estaba muy poblado, y debido a su

⁶¹ *Idem.*

calidad de progresista, las familias propias habían prosperado, al igual que las familias extrañas instaladas en el estado, que al ser recibidas con los brazos abiertos y una generosa hospitalidad, podían prosperar también e identificarse con sus habitantes.

Sugirieron a los queretanos que, antes de pedir más tierra, cultivaran las que tenían. Les cuestionaron que no hubiesen explotado debidamente las inagotables riquezas con que cuenta la sierra de Jalpan, lo cual atribuyeron los guanajuatenses a tres razones: porque no tenían gente suficiente, lo cual se debía a que la hospitalidad que otorgaban estaba muy lejos de ser noble; que los capitales de Querétaro, en vez de dedicarse a la producción, se dedicaban a enriquecer a la Iglesia, y que la mayoría de los habitantes de Querétaro “rezan en vez de trabajar y se sienten satisfechos en su pobreza”,⁶² todo lo cual redundaba en que los representantes queretanos carecían de razón jurídica y motivos morales para sustentar su petición.

Además de los argumentos referidos, adujeron que, si había de darse territorio a Querétaro por ser muy pequeño, lo mismo habría que hacer con otros estados de poca extensión, lo cual, de hacerse, provocaría graves dificultades políticas, por lo que la propuesta carecía de razón.

Los guanajuatenses finalizaron su dura crítica aseverando que la petición les parecía “una broma y nada más que [...] una broma”,⁶³ explicable por el hecho de que probablemente, siendo que los diputados de Querétaro iban a la retaguardia del progreso, como ellos mismos aseveraron, también estaban retrasados en el calendario y habían creído que el día de su petición era 28 de diciembre. Protestaron los guanajuatenses contra la petición, que calificaron como una monstruosidad, dejando a salvo los derechos de su estado para que los ejercitara en la forma que más le conviniera.

Ante ello, Juan N. Frías manifestó que acudía a cumplir con uno de los más sagrados deberes que se había impuesto a sí mismo al aceptar el cargo como diputado constituyente, y que era defender el decoro y la dignidad del estado de Querétaro, al que pertenecía, pero dijo

⁶² *Diario de los Debates...*, t. II, p. 434.

⁶³ *Ibid.*, p. 435.

reconocer el derecho de los guanajuatenses para defender su territorio, aunque reprobó que faltaran al respeto a la Asamblea, tratando un punto tan delicado con bromas y ofensas. Protestó en nombre de la diputación de Querétaro y en el suyo propio, instando a la Comisión para que dictaminara respecto a la cuestión.

Por su parte, José María Truchuelo expresó su descontento respecto a la forma en que la diputación guanajuatense se dirigió a la tribuna, aduciendo que “no hay un solo artículo ni en el Reglamento, ni en las modificaciones hechas, para pasar a la Comisión un escrito que no implica ninguna iniciativa que no es más que un fárrago de insultos”.⁶⁴ Recriminó a los diputados guanajuatenses por “injuriar” y tildar su petición de absurda, haciendo uso de todo recurso para denigrar a una persona que ejercía su derecho de petición. Dijo protestar “enérgicamente por esa actitud muy poco noble”, que en lugar de combatir con razonamientos, se atacaba a toda una sociedad

Por último, pidió tanto a la Asamblea como individualmente a todos los diputados por Guanajuato que lo disculpasen por cualquier frase que creyeran había sido vertida con el propósito de injuriar, pues según sus palabras no tenía tal propósito, sino simplemente el de “rechazar enérgicamente conceptos impropios de la seriedad de esta Asamblea, y protestar de la manera más vehemente contra el desconocimiento del principio consagrado en uno de los artículos que hemos aprobado, como es el derecho de petición”.⁶⁵

En respuesta a tal discurso los diputados Medina y Frausto sostuvieron cada una de sus aseveraciones, reiterando la totalidad de lo dicho.

No fue sino hasta la 63a. sesión ordinaria, verificada el 26 de enero de 1917, que se discutió el contenido del numeral 45 constitucional. Podría decirse que, más que un debate sobre la petición dirigida a la Asamblea por los diputados queretanos, fue una negativa del resto de los asambleístas para no abordar la cuestión.

Truchuelo intentó defender su postura, diciendo a sus colegas constituyentes que consideraran

⁶⁴ *Ibid.*, p. 437.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 438.

la obligación que teníamos de reivindicar para Querétaro lo que le correspondía en otros tiempos [y que deseaba] que conste nuestra protesta enérgica por todos estos actos y la advertencia clara de que tenemos el derecho indiscutible de reivindicar lo que ha pertenecido a este Estado, en donde está la cuna de la independencia y la tumba de la reacción.⁶⁶

A esto, los diputados Jara y Rivera Cabrera hicieron uso de la voz para responder que no se debían hacer promesas al pueblo que no se pudieran cumplir, y que el compromiso del que hablaba Truchuelo fue una obligación autoimpuesta, y no un compromiso hecho. Después nada ocurrió, se dio por concluida la sesión y encontró su fin la única petición queretana dirigida al Congreso Constituyente. El proyecto se aprobó por 154 votos a favor y tres en contra, los de los diputados queretanos.

Para ilustrar mejor los argumentos y las réplicas de este debate territorial, presentamos al lector el fragmento de la sesión ordinaria en la que los constituyentes queretanos expresaron su sentir a la Asamblea Constituyente. No corresponde a este trabajo la discusión acerca de si sus reclamos eran justos o no, siendo además una discusión infructífera, pues el curso de la historia es inmutable:

29A. SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EN EL TEATRO ITURBIDE
LA TARDE DEL JUEVES 4 DE ENERO DE 1917

Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

Con asistencia de 148 ciudadanos diputados, según lista que a las 3 y 55 pasó el C. secretario Ancona Albertos, se abrió la sesión.

—El C. secretario Truchuelo dio lectura al acta de la sesión anterior, y puesta a discusión, sin ella queda aprobada en votación económica.

—El C. secretario Lizardi da cuenta con dos telegramas de los CC. diputados Alfonso Cabrera y Guillermo Ordorica, avisando que por enfermedad estarán en esta ciudad hasta el lunes próximo. Asimismo da cuenta con unos apuntes para la formación de la Ley del Petróleo, subs-

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 494 y 495.

criptos por los CC. Joaquín Santaella y A. Langarica, y con una iniciativa sobre división territorial que firma el C. ingeniero Leopoldo Salazar Salinas. Ambos documentos fueron presentados por conducto del C. diputado Federico E. Ibarra.—Pasan a la Comisión de Constitución respectiva.

El C. diputado Julián Adame presenta una iniciativa de adiciones al artículo 5o. del proyecto.—A la 1a. Comisión de Constitución.

Los CC. diputados Amado Aguirre, Flavio A. Bórquez, Julián Adame, A. Magallón y E. B. Calderón, presentan una iniciativa de reformas al artículo 16 del proyecto.— A la 1a. Comisión de Constitución. La diputación de Chiapas presenta una protesta contra cualquiera desmembración de su Territorio.—A la 2a. Comisión de Constitución.

—El mismo C. secretario Lizardi da lectura a la siguiente iniciativa de la diputación queretana:

“Ciudadanos diputados al Congreso Constituyente:

”Los que subscribimos, miembros de la diputación del Estado de Querétaro de Arteaga, cumpliendo con uno de los deberes que hemos contraído con nuestros conciudadanos y con el Estado mismo de que somos hijos, tenemos la honra de someter a la alta consideración de esta augusta Asamblea la siguiente iniciativa de reforma al artículo 45 del proyecto de Constitución presentado por la Primera Jefatura, y que proponemos que en los términos que a continuación se expresan:

”Artículo 45. Los Estados y Territorios de la Federación, conservarán la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos, hecha excepción de los Estados de México y Guanajuato, de los que se segregarán los distritos que se aumenten al Distrito Federal y al Estado de Querétaro, siendo estos últimos los que siguen:

”El Estado de Querétaro se compondrá del territorio que actualmente tiene, más el de los distritos de Jilotepec, del Estado de México, y los de Jerécuaro, Chamacuero, Apaseo, San Miguel de Allende y San José de Iturbide, del Estado de Guanajuato.

”Los fundamentos en que apoyamos nuestra iniciativa y que ampliaremos en su oportunidad, si necesario fuere, son los que en seguida apuntamos:

”El Estado de Querétaro, muy digno por cierto de mejores condiciones de vida, por su historia, por su situación geográfica de Estado del

centro y, especialmente, por haber brotado de su seno las primeras ideas de libertad, que más tarde habría de conducirnos a la independencia de nuestra querida patria; ese Estado, decimos a causa de su escasísima extensión territorial y consiguientemente de su población y recursos se ha visto obligado a caminar siempre a la retaguardia del progreso, no obstante que la gratitud nacional exige que los demás Estados limítrofes, sus hermanos en la Federación mexicana, contribuyan a su ensanchamiento y con ello a su vida y adelanto. Porque, si bien no ha retrogradado hasta ahora, esto se debe tan sólo al patriotismo y laboriosidad de sus hijos, que en tan difíciles circunstancias se han empeñado por su mejoramiento, obtenido de una manera lenta y tardía, como que han tenido que luchar y vencer los grandes obstáculos que a ello se oponen, por la causa que venimos refiriendo.

”Durante la época de la dictadura, nadie se atrevió a solicitar que, en la forma prevenida por nuestras leyes constitutivas, se ampliara su territorio, primero, por la apatía y profundo abandono de sus gobernantes de entonces, que sólo se preocupaban por no perder la simpatía del dictador, a fin de conservar su puesto, y segundo, por no incurrir en el desagrado de aquél, promoviendo o iniciando algo que, a su juicio, alterara al estancamiento en que quiso tener la nación mexicana, con el pretexto de que no se interrumpiera esa paz negativa, de miedo y de resignación, que imperó durante el Gobierno dictatorial. No había, por otra parte, en el Congreso de la Unión, un solo diputado o senador que fuese la genuina representación del pueblo y que tuviera por lo mismo el más insignificante amor e interés por el lugar donde se le suponía electo.

”La revolución de 1910 fue la primera oportunidad que tuvo Querétaro para iniciar ante el citado Congreso, una nueva división territorial en la República, sobre bases más equitativas y económicas, para obtener por este medio el ensanchamiento de este Estado. La iniciativa se presentó en agosto de 1911, pero sin resultado alguno. Nada llegó a resolverse, y ni podía en verdad ser de otra manera. Todavía existía en esa época el Congreso porfirista y con esto está dicho todo. Y si bien en la XXVI legítima Legislatura de la Unión de los representantes electos lo fueron por espontánea voluntad popular; la corta duración de este Congreso y los terribles sucesos que entonces se desarrollaron, dejaron sin efecto la realización de la iniciativa a que nos referimos.

”Hoy los tiempos han cambiado. Nuestra santa revolución constitucionalista nos ha abierto las puertas para el legítimo ejercicio de nuestros derechos. Nada menos que éste es el fin de esta augusta Asamblea, y éste es, en consecuencia, el momento más oportuno y quizá el único, para proponer y conseguir lo que antes de ahora era un imposible.

”En la iniciativa a que hacemos mención campean las siguientes ideas que hacemos nuestras:

”Uno de los primeros cuidados del Gobierno emanado de la insurrección fue lanzar en Apatzingán el famoso decreto constitucional de 1814, en uno de cuyos artículos acepta la división territorial existente entonces, pero con la formal promesa de que se conservaría ‘entretanto se hiciera una demarcación exacta de esta América Mexicana’.

”Y es el caso que esta demarcación exacta no ha llegado a hacerse, ni esa solemne promesa a realizarse, por lo que respecta al menos al Estado de Querétaro, que junto con los de Aguascalientes, Morelos, Tlaxcala y Colima, completan el cuadro que hace resaltar con toda su viveza la falta de equidad y de acierto con que se ha procedido hasta ahora en las diversas veces que se ha practicado la división política del territorio nacional.

”Nuestro Estado de Querétaro ha sido uno de los más perjudicados por las sucesivas divisiones que se han practicado en los cien años de vida independiente de que ha disfrutado la nación; y unas veces acrecentado su territorio y cercenado en otras, lo vemos hoy reducido a una superficie de 11,638 kilómetros cuadrados, de los cuales puede decirse que un 75 por ciento es de terrenos montañosos que no rinden provecho alguno o dan de muy poca importancia. En cambio, sus colindantes, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, México y San Luis Potosí, disfrutaban de dilatadas extensiones de terreno, que les proporcionan inmensos rendimientos, al grado de que algunos de ellos figuran entre los más ricos de la República, mientras que Querétaro apenas si puede llenar las exigencias de su escaso presupuesto. Resultando de todo esto que apenas y muy lejos puede seguir Querétaro a los demás estados en su marcha gigantesca hacia el progreso.

”Reducida, pues, la parte laborable y productiva del Estado a una cuarta parte aproximadamente de su total extensión, resulta que son apenas tres mil kilómetros cuadrados los que pueden aprovecharse en su

principal industria que es la agricultura, y de aquí que, los impuestos a que gravitan la propiedad, sean tan relativamente crecidos cerrando con esto las puertas a los capitales extranjeros y nacionales para el establecimiento en el Estado de nuevas industrias, que buscan siempre las más grandes economías en sus gastos, como es muy natural.

”La igualdad, por otra parte, que la Federación observa para el pago de sus impuestos, que gravitan siempre sobre los particulares de los Estados, implica la más grande desigualdad para las entidades pequeñas, que resultan siempre más gravadas y consiguientemente más perjudicadas con tales procedimientos, mientras que los grandes estados son siempre los favorecidos.

”En Guanajuato, por ejemplo, cuya grande extensión territorial da lugar a que con un cuatro o cinco al millar sobre la propiedad inmueble se obtengan ingresos por más de dos millones de pesos anualmente para cubrir con exceso su presupuesto de egresos, aquí en Querétaro ha sido preciso gravar esa misma propiedad con un catorce al millar para solventar a duras penas un presupuesto de egresos reducido y pobre. Y si en el primero de estos Estados, en el de Guanajuato, vienen a quedar los impuestos en un seis o siete al millar con todo y la contribución federal, en Querétaro ese impuesto asciende al veintiuno al millar, que es ya una carga muy grande, pero precisa, que seguirá pesando sobre la propiedad inmueble, si no se le dota de mayor extensión territorial.

”Por estas causas, los funcionarios y empleados públicos se ven mal retribuidos y la instrucción pública, tan necesaria para el progreso de los pueblos no ha alcanzado en Querétaro todo el desarrollo, toda la amplitud y toda la difusión que requiere. Por esto es también que siempre ha marchado a la retaguardia del progreso, como antes dijimos, sin poder alcanzar a sus hermanos en la gran familia mexicana en su marcha gigantesca hacia ese fin.

”La desigualdad en la división territorial de la República ha dado lugar a la más grande de las injusticias, que consiste en que unos Estados se engrandezcan a expensas de los otros, los grandes a costa de los pequeños.

”Con la anexión al Estado de Querétaro de los distritos que arriba mencionamos, ningún perjuicio se causa a los Estados de México y Gua-

najuato, que seguirán siendo ricos y poderosos, y en cambio se consigue la realización de ese grande ideal que ha brotado de la actual Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, y que consiste en que, los Estados de la República Mexicana, deberán constar de cuatrocientos mil habitantes cuando menos, para que la prosperidad sea igual en todos ellos y cesen para siempre esas injusticias habidas hasta ahora.

”El engrandecimiento de los Estados traerá consigo el de la República entera, que es el fin supremo de nuestras aspiraciones como buenos mexicanos.

“Querétaro de Arteaga, 4 de enero de 1917.

”José M. Truchuelo.—Juan N. Frías.—E. Perusquía”.—(Rúbricas.)

(*Voces*: ¡No! ¡No!) A la 2a. Comisión de Constitución.

—El C. Dávalos Marcelino: Para una interpelación, señor presidente. Reclamo el trámite. Debe de pasar al archivo por una razón máxima; si el Estado de Querétaro tiene una corta área, tiene él la culpa, toda la tiene invertida en iglesias; que las derrumbe para sembrar. (*Aplausos nutridos*.)

—El C. Truchuelo: No es exacto eso.

—El C. Frías: Así tiene que hacerse para que la Comisión dictamine.

—El C. López Lira: La 2a. Comisión de Constitución ha sentado el precedente de que no es el momento oportuno para tratar cuestiones de límites. En estas condiciones, esa iniciativa es inoportuna; así es que pido a la Presidencia que no se tome en consideración; que revoque su acuerdo y se archive. (*Voces*: ¡Muy bien! ¡Muy bien!) (*Aplausos*.)

—Varios CC. diputados a la vez: Pido la palabra señor presidente.

—El C. López Lira: ¡Estoy en el uso de la palabra! A reserva de ejercitar nuestros derechos en su oportunidad, la diputación de Guanajuato protesta enérgicamente por este robo que se quiere hacer de la tierra gloriosa de la Independencia, ¡no queremos expansionismos en la República Mexicana! (*Aplausos*.)

—El C. Frías: Si acaso la 2a. Comisión de Constitución ha dicho que no es el momento oportuno, la misma Comisión tendrá que decirlo otra vez en el dictamen, pero no son los diputados los que deben andar formulando protestas en estos momentos ni mucho menos... (*Voces*: ¡Sí! ¡Sí!) Somos diputados y tenemos derecho para proponer iniciativas.

—El mismo C. secretario: La Mesa sostiene su trámite, ajustándose al Reglamento.

Por acuerdo de la Presidencia voy dar lectura al artículo 19 del Reglamento:

“Artículo 19. El presidente en sus resoluciones, estará subordinado al voto de su respectiva Cámara”. La Presidencia sostiene su trámite y pregunta a la Asamblea si lo apoya.

—El C. Bojórquez: Quiero hacer una proposición... (*Murmullos. Gritos. Siseos.*)

Ya que estamos en un momento de anarquía, que venga la dictadura.

—El C. secretario Lizardi: Suplico a los señores diputados guarden silencio. El trámite de la Mesa ha sido que pase la iniciativa de la diputación queretana a la 2a. Comisión de Reforma. Ruego a los diputados que aprueben el trámite se pongan de pie. En vista de que hay mayoría, se aprueba el trámite.

—El C. López Lira: El trámite no ha sido aprobado. La mayoría ha permanecido sentada. (*Voces: ¡No! ¡No!*)

—El C. Von Versen: Yo fui uno de los que votaron a favor del trámite de la Mesa, pero hemos perdido el trámite. (*Voces: ¡No! ¡No!*)

—El C. López Lira: Pido votación nominal.

—El C. secretario: Para aclarar la votación, la Presidencia ordena que se repita.

Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. (*Voces: ¡No hay mayoría! ¡Sí hay mayoría!*) Se nombra a los ciudadanos diputados Nafarrate y Dávalos para que cuenten a los que estén sentados; y a los diputados Manjarrez y Rodríguez para que cuenten a los que estén parados. Queda aprobado el trámite de la Mesa.

—El C. Medina: Conforme al artículo 20 del Reglamento, cuando se reclama un trámite, deben hablar los oradores en pro y dos en contra. No se ha observado el Reglamento. Protesto solemnemente para que conste en el acta de la sesión y en el *Diario de los Debates*, que se ha festinado el procedimiento, en perjuicio de graves intereses.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSTITUYENTES QUERETANOS

Quiero que todos tengamos unánimemente un solo propósito, que sea colaborar para la magna obra de coronar los fines de la Revolución, haciendo una Constitución que sea verdaderamente digna del sentir liberal unánime de esta Asamblea

JOSÉ MARÍA TRUCHUELO

José María Truchuelo

Fue este personaje quien representó mayormente a la diputación que-
retana durante el Congreso Constituyente; utilizó la tribuna para ex-
presar y defender sus opiniones, además de haber sido elegido tercer
secretario, con 72 votos a favor.⁶⁷ Aparentemente, este último cargo
fue ejercido con diligencia, pues relata Djed Bórquez que

cada quien en su esfera de acción, todos nos esforzamos en cumplir con el honroso cargo de constituyentes, midiendo la trascendencia y la responsabilidad de nuestra actuación. Luis Manuel Rojas fue un buen presidente del congreso y entre los secretarios, Lizardi y Truchuelo son los que más trabajaron.

En otro pasaje se refiere a él como “secretario trabajador y cumplido”.⁶⁸ También formó parte de la Comisión de Peticiones.

Cabe decir que en la referida crónica no es catalogado como el más brillante orador ni quien dijera las palabras más inspiradoras, pues se le recuerda porque al diputado Ancona “se le vio dormir algunas tardes con la lectura de un documento largo o un discurso de Truchuelo”,⁶⁹ práctica traída de su tiempo en la Legislatura.

⁶⁷ *Diario de los Debates...*, t. 1 p. 379.

⁶⁸ Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, pp. 131 y 201.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 128.

Primera junta preparatoria,
21 de noviembre de 1916

La primera intervención de Truchuelo se verificó ya desde la inicial junta preparatoria, celebrada en el salón de actos de la Academia de Bellas Artes. En ella se discutía quién debería ocupar el cargo de presidente de las sesiones de la Asamblea. Como las discusiones se prolongaban sin llegar a un acuerdo claro, Truchuelo tomó la palabra para decir a los presentes que comenzaban por no cumplir con el artículo primero del decreto que convocaba al Constituyente, emitido por Venustiano Carranza.

Así, propuso que se eligiera al respectivo presidente por votación de la mayoría; sin embargo, dicha moción fue rechazada, prefiriéndose conceder el cargo al primer diputado en razón del orden alfabético, correspondiendo entonces a Antonio Aguilar el nombramiento.⁷⁰

Sexta junta preparatoria,
28 de noviembre de 1916

Fue en esta ocasión cuando Truchuelo nuevamente hizo uso de la voz, revelando su personalidad legalista y cumplidora de la ley, pues cuando la Primera Comisión Revisora presentó un dictamen de las credenciales del diputado Ezquerro, dijo que para darle mayor firmeza a los acuerdos tomados por la Asamblea, era “absolutamente preciso cumplir”⁷¹ con el trámite correspondiente, es decir, que la Segunda Comisión Revisora presentara el dictamen de Ezquerro en el sentido de la discusión.

El presidente argumentó que la Comisión Revisora había solicitado 24 horas para emitir el dictamen correspondiente, plazo que aún no había transcurrido, a lo que Truchuelo, siempre en estricto apego a lo determinado por la Asamblea, respondió que, si bien constaba dicha solicitud, no se había concedido el plazo solicitado. Para terminar con la discusión, el presidente de la Asamblea, quien claramente estimaba

⁷⁰ *Diario de los Debates...*, t. 1, p. 37-38.

⁷¹ *Ibid.*, p. 163.

innecesario dicho trámite, dijo a Truchuelo que con esa clase de peticiones lo único que se ocasionaba era una pérdida de tiempo.

Con el mismo carácter de respeto por las normas, Truchuelo solicitó que se cumpliera la ley al proceder a la revisión de las credenciales de Ignacio Roel, exigiendo a este diputado que admitiera si había sido o no empleado del antiguo federal Cantú, en los términos siguientes:

Yo suplico a la Presidencia se sirva interpelar al señor Roel para que diga si es o no empleado del exfederal Cantú, y si este exfederal está considerado como enemigo de la patria. También es absolutamente preciso que explique el porqué de esta alabanza, porque creo que es la mejor prueba de que estaría comprendido en el artículo 4o.⁷²

Circunstancia que le impediría acceder al cargo como diputado.

Sesiones del Colegio Electoral,
11 y 15 de diciembre de 1916

En la primera fecha se verificó una extensa participación de su parte, en el momento en que se discutía la validez de la elección del diputado Vizcaíno, a quien se acusaba de haber participado como colaborador del régimen huertista.

Truchuelo dirigió un sustancioso discurso a sus colegas constituyentes en favor del general Vizcaíno, calificando como una injusticia que se hubiera desechado su credencial, pues tomando en cuenta tanto los antecedentes de los acuerdos de la Asamblea como la verdadera interpretación del artículo 4 del Plan de Guadalupe, Vizcaíno no estaba ni política ni legalmente comprendido entre los impedidos para ser electos diputados constituyentes, es decir, aquellos que habían ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista.

Refirió que el pensar de Carranza era justísimo al exigir que la Asamblea Constituyente estuviese formada por personas verdaderamente identificadas con el movimiento revolucionario y con el consti-

⁷² *Ibid.*, p. 186.

tucionalismo, pues ese pensamiento estaba en armonía con el sentir de la nación. Reconoció que, en caso contrario, se echarían por tierra las conquistas de la Revolución.

Enseguida habló en favor del general Vizcaíno, diciendo que “ha sido un revolucionario de buena cepa”,⁷³ que ha sacrificado su integridad y la de su familia, su bienestar y comodidades para lograr el triunfo de la Revolución, siendo testigo de ello las personas que lo acompañaron en muchas jornadas. Dijo que él mismo había sido testigo presencial de sus esfuerzos revolucionarios al proteger con valor y audacia la caballería del general González, señalando además su convicción íntima de que era un revolucionario que había prestado eminentes servicios a la causa.

Como base jurídica de sus argumentos dijo que era necesaria una interpretación más amplia del artículo 4 de la convocatoria al Constituyente, pues no bastaba aplicarla literalmente. Así, adujo que existían dos condiciones cuya concurrencia era precisa para la aplicación de dicho artículo: “Se necesita precisar si el interesado ha ayudado con las armas en la mano o si ha ayudado sirviendo empleos públicos. No basta, pues, haber servido un puesto público; se necesitan las dos condiciones, se necesita haber servido un empleo público y haber ayudado”.⁷⁴ En el caso de Vizcaíno, habiendo trabajado como ingeniero de calzadas y ríos, no pudo haber prestado ninguna ayuda a la usurpación, pues esos trabajos eran meramente de servicio o defensa de la sociedad misma. Truchuelo solicitó que, con base en ello, se concluyera que Vizcaíno no había ayudado al gobierno de Huerta y no figuraba su caso en el citado artículo 4, siendo obligación de la Asamblea votar a favor de su credencial y reprobando el dictamen que la desechara, pues, de lo contrario, la historia los tildaría de insensatos. Esta intervención, sumada a la de otros constituyentes, causó efectos en la Asamblea, ya que el dictamen fue efectivamente reprobado en votación.

Con posterioridad, durante la sesión del Colegio Electoral del 15 de diciembre, se sometió a discusión un nuevo dictamen referente al caso, en el que se determinaba la validez de la aplicación del artículo 4,

⁷³ *Ibid.*, p. 561.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 562.

pero se declaraba válida la elección. Durante dicha discusión, Truchuelo hizo uso de la tribuna para hablar nuevamente en favor de la elección de Vizcaíno como diputado constituyente. Se disponía a prolongar su ya vasto discurso cuando voces de otros constituyentes lo interrumpieron para solicitar que se pasara a votación. El dictamen aprobado, con voces en contra y en favor, declaró a Fernando Vizcaíno como diputado propietario por el X Distrito Electoral del Distrito Federal.⁷⁵

15a. sesión ordinaria, 16 de diciembre de 1916.

Discusión del artículo 3

El artículo 3 fue objeto de más de un día de debate. De ello puede apreciarse que los constituyentes comprendían claramente la trascendencia de los efectos que dicho numeral traería a la vida de la nación. En esta sesión, Truchuelo se dirigió a la Asamblea para enfatizar la importancia de que se discutiera hasta agotar todos los argumentos acerca de dicho artículo “de tanta trascendencia para la patria y para la vida de las instituciones democráticas”.⁷⁶

En una —en mi opinión— loable intervención, Truchuelo se dirigió a sus colegas para instarlos a librarse de los prejuicios traídos por el culto, la fuerza y la riqueza, para encaminar mejor sus trabajos hacia la redacción del multicitado artículo. Dijo:

levantémonos sobre la esfera de las pasiones, hagamos a un lado disensiones, prescindamos de todo amor propio, apartémonos de lo superfluo y razonemos desde luego; aquí se han vertido conceptos que no se han destruido; precisa ante todo considerar la importancia capital y altísima del principio del artículo 3o. La revolución constitucionalista se ha hecho en nombre del pueblo y para combatir a los enemigos del pueblo, y ¿cuáles han sido los eternos enemigos del pueblo, señores desde la época más remota de la Historia? El clero, el ejército pretoriano y la aristocracia.⁷⁷

⁷⁵ *Ibid.*, p. 720.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 746.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 747.

Utilizando ejemplos históricos como la Inquisición, las Cruzadas, la persecución de judíos y jesuitas, el exterminio de los protestantes, la Guerra de los 30 Años, entre otros desafortunados eventos, sostuvo que siempre que el clero había tenido el dominio absoluto de las conciencias y el libertinaje para dirigir la instrucción, y para hacer todo lo que le había parecido, su acción no había sido la más desenfrenada y despótica, discurso en el que se reveló su autocalificativo de liberal.

Continuando su crítica al clero, expresó que éste siempre se había opuesto a los adelantos de la humanidad; como lo demostraba la persecución de Galileo Galilei y Campanella, lo cual exhibía que la Iglesia siempre había contenido el avance del pensamiento, cegando toda fuente de libertad. Así, concluyó que era preciso concebir el precepto amplio de la libertad, y que

el artículo 3 es la más bella manifestación del pensamiento libre y que, lejos de traernos un conflicto, es la prueba más hermosa de que la revolución constitucionalista está identificada con los ideales del progreso. En efecto, señores, la libertad en su concepto filosófico es la manifestación más amplia de la intelectualidad humana, es el campo fecundo donde el pensamiento puede marchar y volar en alas del progreso por las esferas infinitas del saber y de la ciencia.⁷⁸

Expresó también que el Estado tenía el imperioso deber de garantizar el ejercicio de la libertad de pensamiento, “quitándole toda traba, restringiéndole todo dique, arrasándole todo valladar”, lo cual en forma alguna podía hacer la Iglesia, pues sus dogmas y principios lo prohíben.

Aclaró, sin embargo, que no era el caso atacar a ninguna religión bajo el principio de la libertad de enseñanza, sino que el Estado respetaba la amplitud de las creencias y todos los errores, siempre que no minaran el edificio del progreso ni traspasaran la esfera de la acción pública o constituyeran una amenaza para la sociedad. Insistiendo en la idea de que no se trataba de restringir religión o creencia alguna, dio lectura al artículo 24, referente a la libertad de creencia.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 748.

Dijo que el Estado no prohibía a los niños estudiar catecismo, pero ello debía hacerse en el lugar apropiado, es decir, sus casas y los templos, pero no en la escuela pública, donde se conservaban los principios más puros, más sanos, sin ninguna presión.

Señaló que si aun habiéndose exhibido la perversidad del clero no se admitía la reforma al artículo 3, no sabría cuál era el papel que desempeñaban los constituyentes. Cuestionó a sus colegas si preferían ser pintados con un gesto varonil, heroico, defendiendo las libertades con las armas del patriotismo, o ser pintados como hombres de dos caras, haciendo una labor contra el clero, y por otra parte entregándole a la niñez maniatada para ser sacrificado su pensamiento e insistió: no pueden los liberales “entregar a la niñez para que el clero deforme su cerebro, porque no está en condiciones de defenderse de cualquiera impresión que perdure eternamente”.⁷⁹

Como cierre a su discurso, solicitó a los presentes que tuvieran en cuenta todo lo antedicho para votar a favor del dictamen presentado por la Comisión, aprobando el texto del artículo tal como fue propuesto.

Al final, el numeral en cuestión fue aprobado tal como había sido propuesto por la Comisión, por 99 votos a favor y 58 en contra,⁸⁰ para quedar en los siguientes términos:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 753.

⁸⁰ Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, p. 272.

Este resultado fue objeto de gran festejo entre los asistentes, quienes estallaron en aplausos, hurras y voces de “¡Viva la revolución! ¡Viva el ciudadano Primer Jefe! ¡La patria se ha salvado!”⁸¹

17a. y 18a. sesión ordinaria, 19 y 20 de diciembre de 1916.

Discusión del artículo 7

En la 17a. sesión de la Asamblea, al momento de preguntarse cuándo debería ser discutido el artículo 7 —ese mismo día o el día siguiente—, José María Truchuelo intervino para solicitar que se respetara el acuerdo tomado por la Asamblea, en el sentido de que dicho numeral se discutiese al día siguiente. Para él resultaba importante que invariablemente se respetaran los acuerdos de la Asamblea, pues de otro modo nunca habría certeza respecto a cuándo serían discutidos los artículos, lo que impediría que los asistentes estuvieran preparados para debatir. Esta moción fue aprobada y se acordó apearse al acuerdo que fijaba como fecha para la discusión el día siguiente.

En la 18a. sesión ordinaria, Truchuelo tomó nuevamente la palabra, esta vez para oponerse al proyecto del citado artículo 7. Refirió que no era su intención destacar las bondades y beneficios de la libertad de prensa, que ya han sido ampliamente desarrollados por la humanidad, sino que el punto central de su crítica consistía en analizar si era o no conveniente establecer un jurado para los delitos de imprenta.

Argumentó que la obra fruto del Congreso Constituyente debería ser eminentemente liberal y que llevara un fin bien determinado. Siendo que en este caso el proyecto de Venustiano Carranza era mucho más liberal que el presentado por la Comisión, residiendo allí su crítica. Estimaba que el establecimiento de un jurado equivalía a otorgar un privilegio, significaba un fuero para la imprenta, lo cual estaba en desacuerdo con el principio del credo liberal, pues no había razón para que un delito que se cometiera por medio de la imprenta contara con privilegios distintos a los crímenes cometidos en otros ámbitos. Preguntó a los presentes cuál sería la esperanza para regenerar a la sociedad y sentar unas bases distintas si se dejaran precisamente cier-

⁸¹ *Diario de los Debates...*, t. 1, p. 772.

tos privilegios que luego atentaría contra las libertades públicas que intentaban establecer.

Declaró que debía impedirse el reconocimiento de cualquier fuero, como es tendencia en la Constitución que allí se discutía, como revela el contenido del artículo 13, por el que se suprimen los fueros y los tribunales especiales, a excepción de los tribunales militares. Así, el único fuero válido, el militar, estaba precisamente constituido para sostener el prestigio del ejército, la vida de las instituciones y para sostener la soberanía nacional.

Señaló que, aunque antiguamente, en la Constitución de 1857, se estableció el jurado como base para tratar todos los delitos de imprenta, se trataba de condiciones muy diferentes, pues en dicha época había un jurado para establecer la pena y había otro jurado que designaba y aplicaba la ley. Siendo así, no se podía regresar a todos aquellos principios, porque las leyes habían evolucionado y el estado social era muy diferente.

Asimismo refirió que si se analizaba el artículo 20 del proyecto constitucional, podría verse que la mayor parte de los delitos de imprenta establecían como condena más de un año de prisión, y si ello estaba perfectamente considerado y previsto en la ley no había razón para mutilar la Constitución, mutilando a la vez el principio de igualdad y estableciendo privilegios.

Concluyó su disertación expresando:

Si queremos dejar escrito nuestro nombre de una manera gloriosa para la patria; si deseamos hacer una obra que corresponda a todos los conceptos que están estampados y que se admitirán en ese nuevo proyecto de Constitución; si queremos sostener todas las libertades y abreviar el porvenir [...] debemos, pues, rechazar el proyecto de la Comisión y aceptar el proyecto del ciudadano Primer Jefe que responde a todas las necesidades biológicas y políticas.⁸²

⁸² *Diario de los Debates...*, t. II, p. 54.

Pareciera ser que sus argumentos surtieron cierto efecto ante la audiencia, ya que el proyecto de la Comisión fue aprobado sin incluir el texto referente a dicho jurado.

28a. sesión ordinaria, 3 de enero de 1917.

Discusión del artículo 18

En esta oportunidad, la Comisión presentó ante los constituyentes un nuevo dictamen para el artículo 18, ya que el primer proyecto se había modificado. Esta nueva propuesta de texto constitucional se leía de la siguiente forma:

Sólo habrá lugar a prisión preventiva por delito que merezca pena corporal. El lugar de la prevención o prisión preventiva será distinto y estará completamente separado del que se destinare para la extinción de las penas.

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán, en sus respectivos territorios, el sistema penal —colonias, penitenciarías o presidios— sobre la base del trabajo como medio de regeneración.

Truchuelo dirigió a los asistentes otro extenso discurso, que en su parte medular defendía el enfoque liberal de la Constitución. Según refirió él mismo: “Mi propósito es seguir invariablemente la línea de conducta que me he trazado y es procurar que la Constitución que salga de este alto Cuerpo sea eminentemente liberal”.⁸³

Criticó el primer proyecto presentado, aduciendo que la Constitución de 1857 había sido más liberal y ellos, como diputados, tenían el deber de reformar la Constitución en el sentido más favorable, “y aceptar todas aquellas ideas que sean más liberales y que tiendan precisamente a quitar las pequeñas manchas que aparezcan en la obra del ciudadano Primer Jefe, que aunque muy grandiosa en su conjunto, adolece, como toda obra humana, de algunas deficiencias”.⁸⁴

⁸³ *Ibid.*, p. 367.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 368.

Por tratarse de una exposición extensa, nos limitaremos a señalar que su disertación se encaminaba a destacar que el nuevo dictamen comprendía el sentir liberal de la Constitución de 1857, que no asentó como principio el derecho de castigar a un individuo cuando podía aplicársele sencillamente una pena pecuniaria y, por tanto, era esa la postura que debía aceptarse.

Se mostró igualmente partidario de la soberanía de los estados que conforman la República, para que éstos levantasen su sistema penitenciario, recordando a los presentes que la mayoría de asambleístas se había mostrado en favor del sistema federalista, lo cual correspondía ahora llevar a la práctica.

En fin, Truchuelo dirigió sus esfuerzos para lograr una Constitución “eminente liberal”, pidiendo además que la regeneración del sentenciado descansara no sólo sobre la base del trabajo, sino también de la educación. Este último aspecto no fue, sin embargo, tomado en cuenta, pues se aprobó el texto del artículo tal como había sido presentado y como se transcribió al comienzo de este inciso.

43a. sesión ordinaria, 15 de enero de 1917.

Discusión del artículo 73

Truchuelo intervino para discutir dicho numeral, en uno de sus incisos, que confería al Congreso de la Unión la facultad para nombrar a magistrados y jueces de Primera Instancia del Distrito Federal y los de los Territorios, en los mismos términos que los magistrados de la Suprema Corte.

Truchuelo se oponía terminantemente a ello, al estimar que dicha facultad correspondía a la Suprema Corte de Justicia. Expresó ante la Asamblea que “En el Derecho Constitucional, la base indiscutible para levantar el suntuoso edificio de las libertades públicas es la división de los poderes”,⁸⁵ y en repetidas ocasiones se mostró en favor de garantizar de manera “absoluta y completa la independencia” del Poder Judicial.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 726.

Con ocasión de su análisis, cuestionó a los asambleístas con las siguientes preguntas:

¿por qué no garantizamos de una manera absoluta y completa la independencia del Poder Judicial, substrayendo los nombramientos de sus funcionarios de las intrigas políticas, de las efervescencias, de las pasiones que se agitan en una Cámara, para llevarlos serenamente, para aplicar estos principios en la tranquila esfera de un nombramiento desinteresado y hecho a toda conciencia? ¿Cómo vamos a suponer que la Cámara legislativa tenga mejor conocimiento de los funcionarios judiciales que la Suprema Corte de Justicia, que precisamente por su funcionamiento toma debida nota de quiénes pueden ser más aptos para desempeñar tales puestos y para impartir debidamente la justicia?⁸⁶

No obstante, su discurso no tuvo las consecuencias por él esperadas, pues la mayoría votó en favor de otorgar tal facultad al Congreso, como fue inicialmente propuesto.

48a. sesión ordinaria, 18 de enero de 1917.

Discusión del artículo 84

Entre otros temas, en dicha sesión se discutió otra de las facultades del Congreso, que consistía en nombrar a quien debería sustituir al presidente de la República en caso de ausencia. El proyecto planteaba que, ante ausencia absoluta del titular del Poder Ejecutivo, si el Congreso se encontraba en sesiones, haría la elección de quien lo sustituiría constituyéndose como Colegio Electoral, y en caso de que no fuera así, la Comisión Permanente designaría a un presidente provisional, hasta que el Congreso convocara a elecciones extraordinarias.

Ante ello, Truchuelo alzó la voz para solicitar una mayor protección hacia el titular del Ejecutivo. Según su modo de ver, si se permitía dicha facultad al Congreso, ello equivaldría a permitir que en un momento dado el órgano legislativo se convirtiera en un arma contra el

⁸⁶ *Ibid.*, p. 727.

Ejecutivo. Hizo notar que dicha facultad daría pie a que el Legislativo intrigaría constantemente contra el presidente.

Trajo a colación el caso de Madero y opinó que “lo más democrático sería que el ministro de Relaciones se hiciera cargo del Poder Ejecutivo, y el Congreso, al mismo tiempo, convocara a elecciones precisamente para quitar a las cámaras toda intervención y no hacer depender un Poder de otro”.⁸⁷

52a. sesión ordinaria, 20 de enero de 1917.

Discusión de los artículos 94 a 99

Al igual que en anteriores ocasiones, Truchuelo aprovechó esta oportunidad para pronunciarse en favor de garantizar una fuerte independencia judicial. Este resultaría ser un momento propicio, pues los artículos en discusión eran concernientes al Poder Judicial.

El diputado se inconformaba con el proyecto propuesto, refiriendo que a pesar de que habían acudido a la Asamblea para proclamar el principio más liberal en todas las reformas, en el momento en que se trataba la Suprema Corte de Justicia, “que es el Poder más alto que deben tener los pueblos cultos”, estaban retrocediendo más de 50 pasos, y estimó que las ideas que presentaba la Comisión serían muy adecuadas para antes del siglo XVIII.

Tomó como base la obra de Montesquieu y Aristóteles para hablar de las teorías sobre la división de poderes, y dio lectura a otros pasajes en un esfuerzo por demostrar que el Poder Judicial es un verdadero poder, resultando para él un absurdo considerar al Poder Judicial como un departamento. Incluso se refirió a éste como “una institución soberbia, hermosa, es una institución moderna que tiene mayor fuerza que todos los demás poderes”.⁸⁸

Reiteró su postura en el sentido de que todo nombramiento del personal del Poder Judicial debería tener su origen en el propio poder, único medio que garantizaría la independencia de la Corte y la autonomía de los poderes. Igualmente, defendió la cantidad de magistrados

⁸⁷ *Diarios de los Debates...*, t. III, p. 87.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 193.

propuesta —31, uno para cada estado de la República— y se manifestó en contra de la inamovilidad judicial, refiriéndose a esto como “el más grande error que pueda concebirse”.⁸⁹ Para ello, propuso una duración de ocho años para el ejercicio del cargo.

Inmediatamente, al término de su disertación, se alzaron voces en contra de sus propuestas, las cuales al final no fueron aprobadas.

66a. sesión ordinaria, 29 de enero de 1917.

Discusión del artículo 27

Fue en esta sesión donde tuvo lugar la última de sus intervenciones, específicamente cuando se discutía la fracción v del artículo 27. Truchuelo defendía el proyecto, redactado en los siguientes términos:

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración, más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo; y transitoriamente, por el breve plazo que fijan las mismas leyes, los que se les adjudiquen judicialmente en pago de sus créditos.

José María Truchuelo argumentaba que los bancos de emisión no podían tener capitales (propiedades) impuestas, pero de manera transitoria podrían adquirirlas judicialmente en pago de sus créditos. La última parte de dicha fracción había sido propuesta por él mismo, en conjunto con los diputados Pastor Rouaix y Rafael Nieto. Instó a la Asamblea a no rechazar dicha adición, “sencillamente porque es una garantía para los deudores”.

Planteó el caso de un deudor que no había podido cumplir con su obligación de pago, tras lo cual se promovía el juicio correspondiente y se remataba la propiedad, y al no encontrarse postor alguno, se seguía sacando a remate con todos los descuentos y el deudor se vería perjudicado, porque a la postre su propiedad se adjudicaría en una cantidad

⁸⁹ *Ibid.*, p. 195.

irrisoria. Pero si el banco adquiriera esa propiedad sería precisamente porque la cantidad ofrecida superaba a la de algún postor, y entonces, sólo transitoriamente y por el breve plazo que determinaran las leyes podía conservarse esa propiedad, mejorando la situación del deudor desde el momento en que se daba por el banco una cantidad mayor, pues de otra suerte no se le preferiría, y tenía la obligación de enajenar esa propiedad. Ello libraría al deudor de cualquier perjuicio y el único que estaría expuesto a perder parte de ese capital sería el banco.

A pesar de sus esfuerzos para convencer a la audiencia, la referida adición a la propuesta no fue aprobada.

Juan N. Frías

Sesión inaugural,
1o. de diciembre de 1916

El diputado queretano tuvo ocasión de pronunciar el discurso de inicio de las actividades del Congreso, dirigiendo a los constituyentes sentidas palabras de bienvenida. Frías vio en esta ocasión una oportunidad propicia para alzar palabras en homenaje a la capital queretana, refiriéndose a ésta como la cuna de la Independencia, donde ahora se cumplirían los más poderosos anhelos de la revolución constitucionalista. Expresó el siguiente emotivo discurso:

SESIÓN INAUGURAL
CELEBRADA
EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL VIERNES
1o. DE DICIEMBRE DE 1916

—El C. Frías: Ciudadanos diputados: a nombre de esta muy noble y leal ciudad de Querétaro, el más humilde de sus representantes os da el más cordial y afectuoso saludo. Esta Representación nacional, cuya labor perdurará en las páginas más bellas de la historia por toda una eternidad, tiene la sagrada misión de dar al pueblo mexicano el nuevo Código que ha de regir sus destinos, a diferencia del código de las tablas de la ley que

dio el legislador de las cumbres del Sinaí, entre relámpagos y truenos. Vuestros oídos ya no escuchan el estruendo del cañón, porque el relámpago de la guerra ha terminado y solamente se escuchan los himnos de la victoria. Aquí en esta ciudad, donde se iniciaron los primeros albores de nuestra independencia, aquí será donde han de amainar los más poderosos anhelos de la revolución constitucionalista; muy justa ha sido por tanto, la distinción que el ciudadano Primer Jefe se ha dignado tributarle, eligiendo la histórica ciudad de Querétaro para que en su seno se reuniera esta Asamblea legislativa.

¡Pueblo mexicano! ¡Ciudadanos diputados! La ciudad se engalana para recibiros y vos engalanáis a la ciudad con vuestra presencia; venís a honrar una ciudad que la historia tiene ya honrada; el porvenir de la patria está en vuestras manos, que la salvaréis, estoy seguro. El pueblo mexicano tiene los ojos fijos en vosotros. (*Aplausos*).⁹⁰

Ernesto Perusquía

Por último, la participación de este constituyente queretano tuvo lugar durante la 8a. junta preparatoria, ocasión en que defendió su elección como diputado legítimo, designación que fuera cuestionada por el diputado Aguirre Escobar, respecto a la validez de sus credenciales, ello debido a su amistad con Venustiano Carranza. Ante dicha acusación, el diputado queretano respondió defendiendo su calidad como revolucionario, aduciendo su colaboración a la causa. Dicha discusión ocurrió en los siguientes términos:

8a. JUNTA PREPARATORIA
CELEBRADA
EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL MIÉRCOLES
29 DE NOVIEMBRE DE 1916

—El C. Aguirre Escobar: [...] no somos todos revolucionarios; aquí hay muchos vividores de la revolución.

Ahí tenéis otro, señores, al señor Perusquía, también revolucionario, está aquí, señores, por amigo del Primer Jefe, muy santo y muy bueno.

⁹⁰ *Diario de los Debates...*, t. 1, p. 380.

—El C. Perusquía, interrumpiendo: Al señor general Pesqueira le consta desde cuándo estuve en Sonora y al señor Meade Fierro que sí soy revolucionario.

—El C. presidente: Deje que siga este amigo.

—El C. Aguirre Escobar, continuando: Allá voy.

Yo he visto en México, señores, la labor de estos señores que se dicen aquí revolucionarios; al señor Perusquía comprando joyas cada semana por treinta, cuarenta o cincuenta mil pesos, con lo que le produce la venta que hace de amistad del ciudadano Primer Jefe y sin más antecedentes políticos que haber sido de la familia Madero.⁹¹

No expresó nada más sobre tales acusaciones. Ya que en el discurso del diputado Aguirre se hacía mención a más de un constituyente, los aludidos tomaron la palabra para defenderse. Específicamente, refirieron que guardar amistad con Venustiano Carranza en nada obstaculizaba la calidad de revolucionario. A fin de cuentas, las consideraciones esgrimidas por Aguirre no causaron un resultado desfavorable para el constituyente de Querétaro, pues como se sabe, pudo desempeñar su encargo como diputado.

En otra oportunidad, el diputado Perusquía intervino ante la Asamblea para informar sobre un dato que le fuera requerido en relación con el pago de impuestos.

Deseamos apuntar que, más allá de la cantidad de peticiones que se dirigieron a la Asamblea o la copiosidad de las intervenciones, la presencia de cada integrante del Constituyente en los debates guarda valor en sí mismo. Representa el deseo de un individuo para mejorar su sociedad, para impactar en el futuro de su nación. Ciertamente, pertenecer a un cuerpo colegiado que dio vida a un texto constitucional que ha permanecido vigente por más de 100 años es un honor que escasas personas en el mundo pueden ostentar.

A la sociedad mexicana actual, regida por esta Constitución, le corresponde honrar la memoria de quienes nutrieron esos debates, de quienes entregaron sus vidas para la realización de una Carta Magna,

⁹¹ *Ibid.*, p. 252.

más aún si como fruto de su lucha se cosechó un texto alabado por su contenido social y garantista.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Querétaro guardará siempre en su memoria los grandes acontecimientos de los que ha sido testigo. Tiene el orgullo de haber contribuido a muchas de las nobles causas que conforman la historia mexicana, como son el proceso independentista y la promulgación de la Constitución Política que nos rige.

Tiene el honor de ostentarse como el punto de encuentro de los constituyentes que dieron vida a la Carta Magna de 1917, primera Constitución social del mundo, inspiradora de otros textos constitucionales.

Quienes vivimos el presente somos herederos de esta lucha, y nos corresponde honrar la memoria de todos aquellos que entregaron sus vidas y sus fuerzas para construir una nación libertaria para las futuras generaciones.

Nos corresponde, además, continuar esta lucha. Ya no por las armas, sino a través de los medios de la educación, la ciencia, el diálogo y la crítica. El papel que ahora nos corresponde es cuestionarnos cuán verdaderamente ha cambiado la situación que se vive en nuestro país, si acaso ha habido una verdadera satisfacción de las demandas sociales que lucharon por ser reconocidas al inicio del siglo xx. Preguntarnos si los derechos plasmados en la Constitución de Querétaro son una realidad para todos hoy en día. Allí radica la importancia de conocer nuestra historia, experimentar el sentir de quienes lucharon por una mejor vida para sí y sus semejantes.

La lucha por el reconocimiento de los derechos del pueblo mexicano no culminó con el diseño de una nueva Constitución, es una labor constante para lograr el respeto de sus postulados. Recuperemos por la vía pacífica las ideologías revolucionarias que buscan dignificar a nuestra nación.

Siguiendo su ejemplo, creamos en la posibilidad de construir un mejor futuro. Dedicemos esfuerzos al mejoramiento de nuestro país.

Los avances que logremos, sean muchos o pocos, son el tesoro del presente y del futuro.



FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- ARMAS BRIZ, Luz Amelia, “Educación y sociedad en Querétaro, antes y después del Congreso Constituyente”, en Gutiérrez Grajeda, Blanca Estela, y Figueroa Velázquez, Ana Cecilia (coords.), *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, Querétaro, IECEQ-UAQ, 2017.
- BÓRQUEZ, Djed, *Crónica del Constituyente*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/INEHRM, 1992.
- CABRERA, Luis, *La herencia de Carranza*, México, INEHRM, 2015.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime, “Constituyente y Constitución”, en *La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico*, UNAM, 2010.
- CARPIZO, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM, 1973.
- Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, 3 tomos, versión digital disponible en <<http://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo2.pdf>> (Consultado el 3 de septiembre de 2018).
- FERRER MENDIOLEA, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, 3a. ed., México, INEHRM, 2014.

- FLORES GONZÁLEZ, Antonio, y Salinas de la Vega, Santiago, *Serranos y rebeldes. la Sierra Gorda queretana en la Revolución*, Querétaro, México, UAQ, 2004, cit. por Labra Parra, Fermín de Jesús, en *La Revolución Mexicana en Querétaro*.
- FLORES MAGÓN, Ricardo, *La Revolución Mexicana*, México, EMU, 1985.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Breve historia de Querétaro*, México, FCE/El Colmex/FHA, 2011.
- GARGARELLA, Roberto, *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires, Kats Editores, 2014.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda, “La transformación urbana de la ciudad: a propósito de la instauración del Constituyente en Querétaro”, en Gutiérrez Grajeda, Blanca Estela, y Figueroa Velázquez, Ana Cecilia (coords.), *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, Querétaro, IECEQ-UAQ, 2017.
- GUTIÉRREZ GRAJEDA, Blanca Estela, “La ciudad revolucionada. El primer centenario de la Constitución de 1917”, en Gutiérrez Grajeda, Blanca Estela y Figueroa Velázquez, Ana Cecilia, (coords.), *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, Querétaro, IECEQ-UAQ, 2017.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo, “La ciudad de Querétaro, capital provisional de la República, 1916-1917”, en *Contexto Histórico*, México, Senado de la República/INEHRM/UNAM-IIIJ, 2016.
- , *Formación y discurso de los juristas. Estudios y exámenes recepcionales de los abogados en Querétaro en el siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAQ, 2008.
- LEAL, Juan Felipe, y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México en la Revolución 1910-1917*, IIS-UNAM/Siglo XXI Editores, México, 1988.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, INEHRM, 2016.
- MOSTERÍN CANTÓN, Felipe, “Los diputados queretanos al Congreso Constituyente de 1916-1917”, en Gutiérrez Grajeda, Blanca Estela, y Figueroa Velázquez, Ana Cecilia (coords.), *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, Querétaro, IECEQ-UAQ, 2017.

- PALAVICINI, Félix, F. *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del Estado de Querétaro-INEHRM, 1987.
- PAPA LEÓN XIII, *Rerum Novarum. Sobre la cuestión obrera*, México, Ediciones Paulinas, 1941.
- RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe, *Querétaro de la Constitución*, México, INEHRM, 2017.
- ROMERO FLORES, Jesús, *La Revolución como nosotros la vimos*, INEHRM/H. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, México, 2016, disponible en <<http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/455/1/images/RevComoNosotrosVimos.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018).
- SERRANO MIGALLÓN, Fernando, *Historia mínima de las constituciones en México*, México, El Colmex, 2013.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, México, FCE, 1987.
- TURNER, John Kenneth, *México bárbaro*, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2018.
- VALADÉS, José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, t. II, México, Cámara de Diputados, LXII Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, 2013.
- VANEGAS LOMELÍ, Leonardo, “El contexto económico de la Constitución de 1917”, en Ibarra Palafox, Francisco Alberto, Salazar Ugarte, Pedro, y Esquivel, Gerardo, (coords.), *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, t. III, México, IJ-UNAM, 2017.

Hemerográficas

- SOLÀ I GUSSINYER, Pere, “El mutualismo y su función social: sinopsis histórica”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*”, núm. 44, abril, 2003, Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative, Valencia, Organismo Internacional, disponible en línea <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17404406>> (Consultado el 24 de agosto de 2018).

Electrónicas

- CABRERA APARICIO, Abraham, en “Economía Mexicana 1910-2010: Balance de un Siglo”, disponible en <<http://www.economia.unam.mx/profesores/aaparicio/Econom%C3%ADa.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- Cien años del ejército mexicano*, disponible en <http://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/plan_guadalupe.php> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO/LVIII Legislatura, “La Revolución Mexicana”, disponible en <<http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/AntecedentesRevolucion.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- GONZÁLEZ ARANA, Roberto, “Las revoluciones latinoamericanas del siglo xx: Tras las huellas del pasado”, disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5114766.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- JEANPIERRE, Laurent “¿Cómo se hacen las revoluciones?”, dictada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, en diciembre de 2012, disponible en <<http://www.facso.uchile.cl/noticias/88655/que-se-requiere-para-que-se-produzca-una-revolucion>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- LABRA PARRA, Fermín de Jesús, *La Revolución Mexicana en Querétaro (1914-1917). Una visión militar*, Querétaro, Facultad de Filosofía de la UAQ, disponible en <<http://filosofia.uaq.mx/nugahu/fils/his0004.pdf>> (Consultado el 24 de marzo de 2018)
- MADERO, Francisco I., *El partido antirreleccionista y la próxima lucha electoral (1910)*, INEHRM, 2004, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3445/15.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)
- MAYER, Alicia, “Woodrow Wilson y la diplomacia norteamericana en México, 1918-1915”, disponible en <<http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc12/155.html>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)

WOMACK, John, *La economía durante la Revolución (1910-1920). Historiografía y análisis*, 1992, disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/595/59524130002.pdf>> (Consultado el 24 de agosto de 2018)

Archivos históricos

Archivo Histórico de Querétaro (AHQ).

Archivo General de la Nación (AGN).



QUERÉTARO EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.
Se terminó de imprimir en la Ciudad de México en 2018.
en los talleres de Ediciones Corunda, S. A. de C. V.
Tlaxcala 19, Col. Barrio de San Francisco,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10500,
Ciudad de México.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares.

La Constitución de 1917 fue la culminación de la Revolución Mexicana. En ella quedaron plasmadas las ideas del gran estadista Venustiano Carranza, así como de quienes colaboraron en el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y de los constituyentes que supieron responder a las demandas, tanto políticas como sociales, de la Revolución.

El 1o. de enero de 1916, Carranza decretó que Querétaro sería la capital provisional de la República y la residencia del Poder Ejecutivo, por lo que en esa ciudad se reuniría el Congreso Constituyente. El presente volumen: *Querétaro en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, elaborado por la abogada Carolina Hernández Parra, nos permite conocer la participación de los diputados que representaron al estado de Querétaro y sus aportaciones para crear la Ley Suprema de los mexicanos: Juan N. Frías, Ernesto Perusquía y José María Truchuelo.